

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## SUMARIO:

Págs.

### FUNCIÓN EJECUTIVA

#### ACUERDOS:

#### MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO:

MCYP-MCYP-2022-0174-A Apruébese el estatuto y otórguese personería jurídica al “Consortio Cultural Artístico Literario CONART”, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha ..... 2

#### MINISTERIO DEL TRABAJO:

MDT-2022-234 Fíjense los sueldos y salarios mínimos sectoriales y las tarifas para el sector privado por ramas de actividad que abarcan las diferentes comisiones sectoriales ..... 6

**ACUERDO Nro. MCYP-MCYP-2022-0174-A****SRA. LCDA. MARÍA ELENA MACHUCA MERINO  
MINISTRA DE CULTURA Y PATRIMONIO****CONSIDERANDO:**

Que el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*Se reconoce y garantizará a las personas: (...). 13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria. (...).*”.

Que el artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.*”.

Que el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...).*”.

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”.

Que el artículo 377 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.*”.

Que el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece: “*Las organizaciones sociales.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad,*

*como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley, (...).”.*

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece: *“Promoción de las organizaciones sociales.- El Estado garantiza el derecho a la libre asociación, así como, a sus formas de expresión; y, genera mecanismos que promuevan la capacidad de organización y el fortalecimiento de las organizaciones existentes.”.*

Que el artículo 36 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece: *“Legalización y registro de las organizaciones sociales.- Las organizaciones sociales que desearan tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación. (...).”.*

Que el artículo 23 de la Ley Orgánica de Cultura, establece: *“Del Sistema Nacional de Cultura. Comprende el conjunto coordinado y correlacionado de normas, políticas, instrumentos, procesos, instituciones, entidades, organizaciones, colectivos e individuos que participan en actividades culturales, creativas, artísticas y patrimoniales para fortalecer la identidad nacional, la formación, protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios artísticos y culturales y, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural para garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales.”.*

Que el artículo 25 de la Ley Orgánica de Cultura, establece: *“De la rectoría del Sistema Nacional de Cultura. Le corresponde al Ministerio de Cultura y Patrimonio ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Cultura. La rectoría comprende la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos, así como la elaboración y ejecución presupuestaria, que serán aplicados bajo los criterios de descentralización y desconcentración política y administrativa, acción afirmativa y demás preceptos establecidos en la Constitución de la República, en esta Ley y en otras normas relacionadas. El Ministerio de Cultura y Patrimonio regulará a las entidades, organismos e instituciones que integran el Sistema Nacional de Cultura, en el ámbito de sus competencias.”.*

Que el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, establece: *“Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los*

*casos expresamente previstos en la ley.”.*

Que el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo, establece: *“Competencia. La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.”.*

Que el artículo 567 del Código Civil, establece: *“Las ordenanzas o estatutos de las corporaciones, que fueren formados por ellas mismas, serán sometidos a la aprobación del Presidente de la República, que se la concederá si no tuvieren nada contrario al orden público, a las leyes o a las buenas costumbres.”.*

Que el artículo 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, establece: *“Deberes de las instituciones competentes para otorgar personalidad jurídica.- Para otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales sin fines de lucro, que voluntariamente lo requieran, las instituciones competentes del Estado, de acuerdo a sus competencias específicas, observarán que los actos relacionados con la constitución, aprobación, reforma y codificación de estatutos, disolución, liquidación, registro y demás actos que tengan relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento.”.*

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 22 de 24 de mayo de 2021, se designa a la licenciada María Elena Machuca Merino como Ministra de Cultura y Patrimonio.

Que mediante comunicación recibida el 24 de noviembre de 2022 (trámite Nro. MCYP-DA-2022-2998-EXT), se solicita a esta cartera de Estado, aprobar el estatuto y reconocer la personalidad jurídica del “Consortio Cultural Artístico Literario CONART”.

Que mediante memorando Nro. MCYP-CGAJ-2022-2309-M de 09 de diciembre de 2022, la Coordinación General de Asesoría Jurídica emite el informe motivado, que da cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en el ordenamiento jurídico vigente, recomendando la expedición del Acuerdo Ministerial para el otorgamiento de la personalidad jurídica a favor del “Consortio Cultural Artístico Literario CONART”.

Que de conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional del Ministerio de Cultura y Patrimonio, a la Ministra le corresponde suscribir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de su competencia.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

#### **ACUERDA:**

**Art. 1.-** Aprobar el estatuto y otorgar personalidad jurídica al “Consortio Cultural Artístico Literario CONART”, domiciliado en el cantón Quito de la provincia de Pichincha. La nómina de miembros fundadores de la organización social en mención, queda registrada de la siguiente manera:

Nombre	Nro. de documento de identidad	Nacionalidad
ORTIZ TORRES RODRIGO VICENTE	1706353818	ECUATORIANA
LOOR MACIAS FANNY CARMEN	1707547194	ECUATORIANA

**Art. 2.-** Ordenar a la organización social descrita en el artículo 1, que en el plazo máximo de treinta (30) días remita mediante oficio dirigido a esta cartera de Estado, la documentación exigida en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que dé cuenta de la elección de su directiva.

**Art. 3.-** Disponer a la organización social descrita en el artículo 1, el cumplimiento irrestricto de su estatuto, del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; y, en general, de las disposiciones legales aplicables y directrices emitidas por el Ministerio de Cultura y Patrimonio.

La organización social estará sujeta a los controles de funcionamiento, de utilización de recursos públicos, de orden tributario, patronal, aduanero, y otros, determinados en las leyes específicas sobre la materia, a cargo de las entidades competentes. De igual manera, estará sujeta al seguimiento de la consecución de su objeto social, a cargo del Ministerio de Cultura y Patrimonio.

**Art. 4.-** Encargar la ejecución del presente instrumento legal a la Coordinación General de Asesoría Jurídica.

**Art. 5.-** Este Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de lo cual encárguese a la Dirección de Gestión Administrativa. Dado en Quito, D.M. , a los 13 día(s) del mes de Diciembre de dos mil veintidos.

***Documento firmado electrónicamente***

**SRA. LCDA. MARÍA ELENA MACHUCA MERINO  
MINISTRA DE CULTURA Y PATRIMONIO**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ELENA  
MACHUCA  
MERINO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR****MINISTERIO DEL TRABAJO****ACUERDO MINISTERIAL No. MDT-2022-234**

Arq. Patricio Donoso Chiriboga  
**MINISTRO DEL TRABAJO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador determina que a las y los Ministros de Estado les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador define: *“El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”*;
- Que,** el artículo 328 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“La remuneración será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia (...)”*; y que, *“El Estado fijará y revisará anualmente el salario básico establecido en la ley, de aplicación general y obligatoria (...)”*;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: *“Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales”*;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 14, de 24 de mayo de 2021, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó al arquitecto Patricio Donoso Chiriboga como Ministro del Trabajo;
- Que,** el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-128, de 19 de julio de 2022, publicado en el Registro Oficial Nro. 116. De 29 de julio de 2022, acuerda expedir la actualización de las Comisiones Sectoriales y sus diferentes ramas de actividad;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-216, de 30 de noviembre de 2022, se fijó a partir del 01 de enero de 2023 el salario básico unificado del trabajador en general en cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 450,00) mensuales;
- Que,** el inciso segundo del artículo 1 del Acuerdo Ministerial ibídem señala: *“El porcentaje de incremento del salario básico unificado del trabajador en general para el año 2023*

*respecto del año 2022 es de 5,882 %, mismo que será aplicable para la fijación de los salarios mínimos sectoriales, que constan en las respectivas comisiones.”; y,*

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo y el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

**ACUERDA:**

**FIJAR LOS SUELDOS Y SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y LAS TARIFAS PARA EL SECTOR PRIVADO POR RAMAS DE ACTIVIDAD QUE ABARCAN LAS DIFERENTES COMISIONES SECTORIALES.**

**Art. 1.- De la estructura ocupacional en las comisiones sectoriales.-** Los niveles para el análisis y estudio de las estructuras ocupacionales de las comisiones sectoriales serán los siguientes:

- **Nivel A:**           **Jefatura**
  
- **Nivel B:**           **Supervisión**
  - B1:           Supervisión General
  - B2:           Supervisión Técnica
  - B3:           Supervisión Operativa
  
- **Nivel C:**           **Operación**
  - C1:           Operación Especializada
  - C2:           Operación Técnica
  - C3:           Operación Básica
  
- **Nivel D:**           **Asistencia**
  - D1:           Asistencia Administrativa
  - D2:           Asistencia Técnica
  
- **Nivel E:**           **Soporte**
  - E1:           Soporte Administrativo
  - E2:           Soporte Operativo

**Art. 2.- De las comisiones sectoriales.-** La fijación de sueldos y salarios mínimos sectoriales y las tarifas para el sector privado se realizará acorde a las comisiones sectoriales y sus respectivas estructuras ocupacionales descritas a continuación:

<b>Nro.</b>	<b>COMISIONES SECTORIALES</b>
<b>1</b>	AGRICULTURA Y PLANTACIONES
<b>2</b>	PRODUCCIÓN PECUARIA
<b>3</b>	PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA
<b>4</b>	MINAS, CANTERAS Y YACIMIENTOS
<b>5</b>	TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS (INCLUYE AGROINDUSTRIA)
<b>6</b>	PRODUCTOS INDUSTRIALES, FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS



7	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE BEBIDAS Y TABACOS
8	METALMECÁNICA
10	PRODUCTOS TEXTILES, CUERO Y CALZADO
11	VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, CARROCERÍAS Y SUS PARTES
12	TECNOLOGÍA: HARDWARE Y SOFTWARE (INCLUYE TIC'S)
13	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
14	CONSTRUCCIÓN
15	COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS
16	TURISMO Y ALIMENTACIÓN
17	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
18	SERVICIOS FINANCIEROS
19	ACTIVIDADES TIPO SERVICIOS
20	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA
21	ACTIVIDADES DE SALUD
22	ACTIVIDADES COMUNITARIAS

**Art. 3.- Del incremento porcentual para la fijación de sueldos y salarios mínimos sectoriales y las tarifas para el sector privado.-** A partir del 01 de enero de 2023 el incremento porcentual a aplicarse a los sueldos y salarios mínimos sectoriales y a las tarifas para el sector privado, que constan en las comisiones sectoriales, será de 5,882 % respecto a los del año 2022.

Para efectos del pago de sueldos y salarios mínimos sectoriales y las tarifas en jornada nocturna se aplicará lo establecido en el artículo 49 del Código del Trabajo.

**Art. 4.- De la denominación del cargo y actividad.-** La denominación del cargo y actividad deberá ser específica y no general, por lo que esta debe constar en el contrato de trabajo y sus actividades se sujetarán a la misma.

**Art. 5.- Del cumplimiento a la estructura ocupacional, los sueldos y salarios mínimos sectoriales y las tarifas para el sector privado.-** Para la estructura ocupacional incluida en las ramas de actividad de las comisiones sectoriales, los sueldos y salarios mínimos sectoriales y las tarifas para el sector privado en ningún caso podrán ser inferiores a las establecidas en el presente Acuerdo Ministerial.

De existir cargos de trabajo en las comisiones sectoriales que no se encuentren contemplados en las diferentes estructuras ocupacionales por ramas de actividad, los sueldos y salarios mínimos sectoriales y las tarifas en ningún caso podrán ser inferiores a los de menor valor establecidos en cada una de las referidas ramas de actividad. Los sectores empleador o trabajador notificarán al Ministerio del Trabajo los cargos no contemplados hasta el 31 de marzo del año 2023, a efectos de que la Dirección de Análisis Salarial proceda con la investigación de campo y la puesta en conocimiento de las comisiones sectoriales, cuyas actividades se desarrollarán en el año 2023.

El incumplimiento de este Acuerdo Ministerial por parte del empleador se sancionará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 628 y siguientes del Código del Trabajo.



### DISPOSICIÓN GENERAL

**ÚNICA.-** Para la correcta aplicación del presente Acuerdo Ministerial se deberá tomar en consideración el anexo 1 adjunto, el cual lleva como nombre “*Estructuras ocupacionales – sueldos y salarios mínimos sectoriales y tarifas (salarios mínimos sectoriales 2023)*”.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**ÚNICA.-** Deróguese el Acuerdo Ministerial MDT-2021-277 de 22 de diciembre de 2021 y las demás disposiciones reglamentarias que se opongan al presente Acuerdo Ministerial.

### DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.-** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2023, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 20 de diciembre de 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIO  
DONOSO**

Arq. Patricio Donoso Chiriboga  
**MINISTRO DE TRABAJO**

**ESTRUCTURAS OCUPACIONALES – SUELDOS Y SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS**  
**SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES 2023**

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS**  
**COMISIÓN SECTORIAL No. 1 “AGRICULTURA Y PLANTACIONES”**

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

**1.- PLANTACIONES DE PALMA AFRICANA Y OTROS CULTIVOS DE SEMILLAS,  
FRUTAS Y NUECES OLEAGINOSAS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
SUPERVISOR DE LA PLANTACIÓN	B1	ÁREA DE PLANTACIÓN	0101011112039	463,26
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	D1	ÁREA DE MANTENIMIENTO - PALMA AFRICANA	0101011112042	455,17
TRABAJADOR DEL AGRO: CORTE Y RECOLECCIÓN DE RACIMOS, CORONA QUÍMICA, APLICACIÓN DE MATERIA ORGÁNICA, CHAPIA, CORONA MANUAL - MECÁNICA, PODA, APLICACIÓN FERTILIZANTES, LIMPIEZA DE LINDEROS - DRENAJES, MANTENIMIENTO PLANTAS NECTARÍFERAS, CONTROLES FITOSANITARIOS, CIRUGÍA PLANTAS, ERRADICACIÓN PALMAS, ASPERSOR MANUAL, POLINIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFLORESCENCIA, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE VIVEROS; Y OTRAS LABORES CULTURALES.	E2	ÁREA DE PLANTACIÓN	0101011112052	451,58

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

**2.- PRODUCCIÓN DE FLORES NATURALES Y PLANTAS ORNAMENTALES Y  
MEDICINALES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
SUPERVISOR DE RIEGO	B1	ÁREA DE RIEGO	0101011210065	463,26
JEFE DE POSTCOSECHA	B2	ÁREA DE POSTCOSECHA	0101011210067	461,91
OPERADOR DE RIEGO	C3	ÁREA DE RIEGO	0101011210070	456,52
SUPERVISOR DE POSTCOSECHA	D1	ÁREA DE POSTCOSECHA	0101011210073	455,17
SUPERVISOR DE CULTIVO	D1	ÁREA DE CULTIVO	0101011210074	455,17
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	D1	ÁREA DE MANTENIMIENTO - FLORES NATURALES	0101011210075	455,17
TRABAJADOR DEL AGRO: CLASIFICADOR, CORTADOR DE TALLOS, EMBONCHADOR, MALLERO, PATINADOR, PEGADOR DE ETIQUETAS, ARMADOR DE EMBARQUE, COCHERO, COSECHADOR, RIEGO DE DUCHA, CAMBIO DE PLÁSTICO, COMPOSTERA, CORTADOR DE CÉSPED, LEVANTAMIENTO DE CAMAS, EMPACADOR, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, FUMIGADOR, PINCHADO Y DESYEME; Y OTRAS LABORES CULTURALES.	E2	ÁREA DE POSTCOSECHA	0101011210081	451,58

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

**3.- PLANTACIONES DE CACAO, INCLUYE ESCOGIDA DE CACAO DESTINADO PARA LA EXPORTACIÓN**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
TRABAJADOR DEL AGRO: TUMBA DE CACAO, UNTADA DE CACAO, DESVENADA O SACADA DEL CACAO, SECADA EN EL TENDAL, SOCOLA, DESCHUPADA, SIEMBRA Y RESIEMBRA, FUMIGADOR, COSECHADOR, ROSADOR DE MANGA, PODADOR, NIVELADOR DE ESTAQUILLA PARA SIEMBRA Y TENDALERO	E2		0101011310029	451,58

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

**4.- PLANTACIONES DE CAFÉ INCLUYE ESCOGIDA DE CAFÉ, DESTINADO PARA LA EXPORTACIÓN**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
TRABAJADOR FITOSANITARIO	E2		0101011311031	451,58
TRABAJADOR DEL AGRO: SEMILLISTA, SEMBRADOR, COSECHADOR, RECOGEDOR, TRANSPLANTADOR, PODADOR; Y OTRAS LABORES CULTURALES	E2		0101011311032	451,58

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

**5.- SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO CONEXAS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE FORESTAL	B1	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010006	463,26
JEFE DE OPERACIÓN	B2	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010008	461,91
JEFE MANTENIMIENTO	C1	ÁREA DE MANTENIMIENTO	0101020010011	459,22
OPERADOR DE MÁQUINA	C1	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010012	459,22
JEFE DE CAMPO	C2	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010013	457,88
VIVERISTA AGROFORESTAL	C2	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010015	457,88
OPERADOR DE MOTOSIERRA	C2	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010016	457,88
JEFE DE CAMPAMENTO	E1	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010023	452,48
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	E2	ÁREA DE MANTENIMIENTO	0101020010024	451,58
TRABAJADOR DEL AGRO	E2	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010025	451,58
MATERO	E2	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010026	451,58
AUXILIAR DE OPERADOR	E2	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010027	451,58

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 6.- CULTIVO Y ELABORACIÓN PRELIMINAR DEL TABACO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
OPERADOR DE MÁQUINAS DE CULTIVO DE TABACO	D2		0720000001001	453,83
TRABAJADOR DEL AGRO: PREPARACIÓN MANUAL DE TERRENO, VIVERISTA, REPLANTE, FERTILIZACIÓN, FUMIGACIÓN, APORQUES, LIBRE PIE, COSECHA, RIEGO, COCIDO, CURADO, ELEVADOR DE CUJES, ZAFADA - EMPAQUE, FERMENTACIÓN; Y, OTRAS LABORES CULTURALES	E2		0720000001002	451,58

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7.- OTROS CULTIVOS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
MAYORDOMO	C2		0101011311002	457,88
MAQUINISTAS, CLASIFICADORES, VIBRADORA, SECADORES, MONTACARGUISTA, MANTERO	D2	OCUPACIONES	0101011311001	453,83

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 8.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
TRABAJADOR DEL AGRO: INCLUYE LABORES CULTURALES	E2		0120000000001	451,58

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS**

**COMISIÓN SECTORIAL No. 1 "AGRICULTURA Y PLANTACIONES"**

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 9.- PLANTACIONES DE BANANO Y OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2023
TRABAJADORES AGRÍCOLAS QUE LABORAN EN LAS PLANTACIONES	E2	TRABAJADORES AGRÍCOLAS QUE LABORAN EN LAS PLANTACIONES	0101011301114	10,3348
PEGADOR DE CARTÓN	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA COSECHA POR CAJA	0101011301115	0,0087
CORTE DE RACIMOS	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA COSECHA RACIMO	0101011301116	0,0635
TRANSPORTE DE RACIMO MEDIANTE MOTOR EN COMBUSTIÓN O POR TRABAJADOR AGRÍCOLA	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA COSECHA RACIMO	0101011301117	0,0214
ENFUNDE Y DESFLORE	C3	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301118	3,3362
LIMPIADOR SE ENCARGA DE ELIMINAR TODOS LOS HIJES QUE NO HAN SIDO ESCOGIDOS	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301119	10,6731
SELECTOR SE DEDICA A ESCOGER EL HIJE	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301120	3,6200
ENSUNCHE, REENSUNCHE Y APUNTALAMIENTO	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301121	1,8378
DESHOJE	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301122	1,6512
TRABAJADORES QUE LABORAN EN ACTIVIDADES DE MAYORDOMO DE CAMPO; ACTIVIDADES DEL AGRO; Y OTRAS LABORES CULTURALES	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA OCUPACIÓN POR CAJA	0101011301123	10,4605
LIMPIEZA EMPACADORA	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA OCUPACIÓN POR CAJA	0101011301124	10,3348

SUBFOLIAR	D2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301125	2,1451
ROZA BANANERA	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301126	24,7910
CONTROL FITOSANITARIO Y CONTROL HERBICIDA	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301127	4,0785
FERTILIZACIÓN	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301128	4,0206
ASPERSIÓN PORTÁTIL	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301129	1,8543
FERTIRRIEGO	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301130	1,2564
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO POR MT LÍNEAL	0101011301131	0,0723
DRENAJE: EMBANQUE DE CANAL DE DRENAJE; EROSIÓN	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO POR MT LÍNEAL	0101011301132	0,0709
ASPERSIÓN: INCLUYE PORTÁTIL	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301133	1,8557
CANALES	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO POR MT LINEAL	0101011301134	0,0709
CAJA DE 22/U - P-CKRAFF/E	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301135	0,2613

CAJA DE 22/U, PALETIZADO BAG	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301136	0,2446
CAJA DE 22/U DE 19 KILOS GRANDE	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301137	0,2217
CAJA 115K DE 17 KILOS MEDIANA CUALQUIER EMPAQUE	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301138	0,1881



CAJA NUM 208 Y NUM 2527, DE 13 KILOS, CHICA, CUALQUIER EMPAQUE	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301139	0,1650
DESHIJE: ESCOGER CUAL SERÁ LA SIGUIENTE PLANTA DENTRO DEL CULTIVO	E2		0120000000002	1,6512

\* En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

\*\* En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2023; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 10.- PLANTACIONES DE ABACÁ Y OTROS CULTIVOS QUE DAN MATERIA, TEXTILES, MATERIALES PARA TRENZADO, ACOLCHADO O RELLENO Y PARA CEPILLOS Y ESCOBAS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2023
EMPACADOR	E2	Por paca 125 Kg. (POR 8 PACAS POR DIA POR 30 DÍAS LABORABLES)	010101113140	1,7966
TUCSERO	E2	Por tongo sectorial 6 tallos ( 15 TONGOS DIARIOS POR 30 DÍAS LABORABLES)	010101113141	1,1269
MAQUINISTA	D2	Por tongo sectorial 6 tallos ( 31 TONGOS DIARIOS POR 30 DÍAS LABORABLES)	010101113142	0,5467
SUNQUERO	E2	Por tongo sectorial 6 tallos ( 50 TONGOS DIARIOS POR 30 DÍAS LABORABLES)	010101113143	0,3919
TALLERO	E2	Por tongo sectorial 6 tallos ( 50 TONGOS DIARIOS POR 30 DÍAS LABORABLES)	010101113144	0,3919
ACARREADOR DE FIBRA (BURRERO)	E2	Por tongo sectorial 6 tallos ( 50 TONGOS DIARIOS POR 30 DÍAS LABORABLES)	010101113145	0,3103
TENDALERO	E2	Por tongo sectorial 6 tallos ( 50 TONGOS DIARIOS POR 30 DÍAS LABORABLES)	010101113146	0,3103

TRABAJADOR DEL AGRO: DESMONTAJE, PREPARACIÓN DE SUELOS, CHAPIA, SIEMBRA, MANTENIMIENTO EN GENERAL, CORONA, CONTROL FITOSANITARIO, PODA; Y, OTRAS LABORES CULTURALES	E2		0101011113147	12,2487
---	----	--	---------------	---------

\* En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

\*\* En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2023; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3.- PLANTACIONES DE CACAO, INCLUYE ESCOGIDA DE CACAO DESTINADO PARA LA EXPORTACIÓN**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2023
ASOLEO EN TERRAZA QUE COMPRENDE SUBIDA MECANIZADA, ASOLEO, GUARDADA MECANIZADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100039	0,0485
ASOLEO EN TERRAZAS A FUERZA DE SANGRE QUE COMPRENDE SUBIDA Y GUARDADA CON BAJADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100063	0,0899
ASOLEO EN TERRAZAS A FUERZA DE SANGRE QUE COMPRENDE SUBIDA, ASOLEO Y GUARDADA CON BAJADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100033	0,0928
CATADA DE CACAO BUENO (CLASIFICACIÓN DE GRANOS)	D2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100020	0,0725
CATADA DE CACAO NEGRO (CLASIFICACIÓN DE GRANOS)	D2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100023	0,0572
CATADA DE TIERRA DE CACAO NEGRO	D2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100018	0,1769
CERNIDA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100041	0,0436
COLOCACIÓN DE UN SACO LLENO A OTRO VACÍO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100053	0,0159
DESPELOTADA DE CACAO NEGRO O DESPICADO (DESMAGUEYADA)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100032	0,0965
DESPICADO DE PELOTAS CON CACAO BUENO; INCLUYE PODA SANITARIA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100040	0,0477
ENCHAROLADA SOLA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100030	0,1213
ESCOGIDA DE CACAO (TRABAJO DE MUJERES), CADA LIBRA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100034	0,0694
ESCOGIDA DE CAFÉ (TRABAJO DE MUJER), POR LIBRA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100062	0,1690
GUARDADA DE ASOLEO (DOS DÍAS)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100027	0,0261
GUARDADA DE ASOLEO (UN DÍA)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100059	0,0254
LAVADA (DOS DÍAS)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100060	0,1357

LLENADA PARA INVENTARIO, ASOLEO O PARADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100055	0,0142
MAQUINADA DE CACAO CADA QUINTAL	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100022	0,0671
MAQUINADA DE GRANZAS	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100019	0,1744
MAQUINADA DE PELOTAS	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100025	0,0564
PALEADA ABIERTA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100056	0,0142
PALEADA CERRADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100057	0,0142
PARADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100045	0,0266
PARADA DE MONTÓN	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100058	0,0090
PASADA DE UNA BODEGA A OTRA SIN PESADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100051	0,0246
PESADA CON SACADO AL TENDAL	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100050	0,0247
PESADA Y VACIADA DE OTRAS CUADRILLAS	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100052	0,0199
PESADA Y VACIADA DE TRAÍDA DE OTRAS CUADRILLAS	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100064	0,0653
PESADA Y VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100046	0,0261
REPRESADA POR CADA QUINTAL	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100042	0,0436
REVUELTA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100047	0,0261
SACADA DE LA BODEGA A LA MANTA PARA ASOLEO EN LA CALLE	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100048	0,0261
SARANDEO DE CACAO BUENO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100036	0,0564
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100038	0,0530
TRAÍDA Y PESADA DE PILADORA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100061	0,1782
VACIADA A LA TOLVA (INCLUYE VACIADA CON DESCOSIDA DEL CAMIÓN DIRECTO A LA TOLVA SIN SALTAR EN EMPRESA CON SISTEMA MECANIZADO)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100044	0,0279
VACIADA A LA TOLVA POR LA CUADRILLA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100037	0,0564
VACIADA DE CACAO ENSACADO A LA TOLVA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100049	0,0261
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100054	0,0160

\* En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

\*\* En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2023; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4.- PLANTACIONES DE CAFÉ INCLUYE ESCOGIDA DE CAFÉ, DESTINADO PARA LA EXPORTACIÓN**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2023
PARADA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100068	0,0262
PASADA SOLA DE TRÁIDA DE OTRAS CUADRILLAS	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100070	0,0254
PESADA O VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100071	0,0254
LLENADA PARA INVENTARIO, ASOLEO O PARADA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100074	0,0250
PASADA DE UNA BODEGA A OTRA SIN PESADA AL GRANEL	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100075	0,0250
PALEADA ABIERTA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100076	0,0140
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100077	0,0128
MAQUINADA DE CAFÉ	E2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100084	0,0638
CATADA DE CAFÉ	D2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100086	0,0536
VACIADA A LA TOLVA (INCLUYE VACIADA CON DESCOSIDA DEL CAMIÓN DIRECTO A LA TOLVA SIN SALTADA EN EMPRESA CON SISTEMA MECANIZADO)	E2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100087	0,0271
VACIADA DE CAFÉ, ENSACADA A LA TOLVA	E2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100088	0,0254

\* En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

\*\* En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2023; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7.- OTROS CULTIVOS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2023
TRÁIDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100001	0,0591
PARADA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100002	0,0477
CERNIDA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100003	0,0456
COLOCACIÓN DE UN SACO VACÍO A OTRO LLENO	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100004	0,0436
SACADA Y GUARDADA A LA MANTA PARA ASOLEO O REVUELTA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100006	0,0306
PESADA O VACIADA EN UNA BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100007	0,0285
PASADA DE UNA BODEGA A OTRA AL GRANEL	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100008	0,0279
LLENADA PARA INVENTARIO, ASOLEO O PARADA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100009	0,0177

VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100010	0,0177
PALEADA ABIERTA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100011	0,0131
PESADA Y VACIADA EN BODEGA A PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	ALGODÓN Y LANA (POR QUINTAL)	0109630100014	0,0899
CONDUCCIÓN A LA DESMONTADORA Y VACIADA	E2	ALGODÓN Y LANA (POR QUINTAL)	0109630100015	0,0564
LLENADA PARA INVENTARIOS, ASOLEO O PARADA	E2	ALGODÓN Y LANA (POR QUINTAL)	0109630100016	0,0306
LIMPIADA	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100078	0,0913
CLASIFICACIÓN	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100079	0,0564
SACADA O GUARDADA PARA ASOLEO	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100080	0,0477
PESADA Y VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100082	0,0304
COSIDA O DESCOSIDA DE SACOS DE CAFÉ, CACAO Y ACHIOTE A MANO O CON MOTORIZADA, EL CIENTO	E2	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	0109630100090	0,8591
REMARCADA	E2	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	0109630100092	0,4328
SEÑALEROS EL CIENTO	E2	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	0109630100093	0,1163
LIMPIADORA O SANEADORA (LIMPIADA O SANEADA DE SACOS) DE EMPAQUE PARA CADA CIENTO	E2	OTROS	0109630100094	0,4760
ESCOGEDORAS PARA TODA LABOR	E2	OTROS	0109630100095	0,1448
IZADA O ARREGLADA DE MANTAS O TOLDOS PARA SOMBRA DE CADA UNA	E2	OTROS	0109630100096	0,0865
SACADA O GUARDADA DE MANTAS CUANDO NO HAYA ASOLEO	E2	OTROS	0109630100097	0,0864
MANTEROS HASTA 50 SACOS	E2	OTROS DIVERSOS TRABAJOS	0109630100100	1,7304
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100101	0,0564
PESADA O VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100102	0,0285
SACADA O GUARDADA DE UNA BODEGA A LA MANTA PARA ASOLEO O REVUELTA	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100103	0,0261
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100105	0,0177
PARADA	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100107	0,0477
PESADA O VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100109	0,0254
SACADA PARA ASOLEO O REVUELTA AL TENDAL	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100110	0,0242
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100111	0,0177

TRABAJADOR DEL AGRO: TODAS LAS LABORES INHERENTES A LOS TEMAS DE AGRICULTURA (CICLO CORTO, MEDIO Y LARGO; PARA LA EXPORTACIÓN Y CONSUMO INTERNO), PASTURA, ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y FRUTÍCOLAS; Y, OTRAS LABORES CULTURALES	E2		0120000000003	11,2918
--	----	--	---------------	---------

\* En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

\*\* En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2023; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 2 "PRODUCCIÓN PECUARIA"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:**

**1.- PRODUCCIÓN AVÍCOLA**

**2.- PRODUCCIÓN DE GANADO Y OTRAS ESPECIES ANIMALES**

**3.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN PECUARIA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN / MANTENIMIENTO	B1	INCLUYE: ADMINISTRADOR DE GRANJA, JEFE DE GRANJAS	0204151101001	474,49
TÉCNICO DE PRODUCCIÓN / MANTENIMIENTO	C1	PRODUCCIÓN PECUARIA	0204151101002	472,24
OPERADOR ESPECIAL	C2	PRODUCCIÓN PECUARIA	0204151101003	469,78
AUXILIAR DE PRODUCCIÓN / MANTENIMIENTO	D2	INCLUYE EL ASISTENTE DE PLANTA	0204151101006	464,16
GALPONERO DE GRANJA	E2		0204151101007	458,55
CLASIFICADOR DE HUEVOS	E2		0220000000001	458,55
AUXILIAR DE LÁCTEOS	E2	INCLUYE: ASISTENTE DE ORDEÑO, ORDEÑADOR, OPERARIO DE LECHE, RECIBIDOR / RECOLECTOR DE LECHE	0220000000002	458,55
AUXILIAR/ AYUDANTE / ASISTENTE DE GANADERÍA	E2	INCLUYE: VAQUERO, AYUDANTE DE ESTABLO, ESTERCOLERO, CORRALERO, ESTABLERO, MONTADOR	0220000000003	458,55
OPERATIVO DE PLANTA	E2	PRODUCCIÓN PECUARIA	0220000000004	458,55



**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 3 "PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA"**

- RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**
- 1.- LABORATORIOS, CRÍA, CULTIVOS DE ESPECIES BIOACUÁTICAS Y MARICULTURA (CULTIVOS EN PISCINAS, JAULAS U OTROS SISTEMAS EN EL MAR, RÍOS, LAGOS O EMBALSES)**
  - 2.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA**

<b>CARGO / ACTIVIDAD</b>	<b>ESTRUCTURA OCUPACIONAL</b>	<b>COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD</b>	<b>CÓDIGO IESS</b>	<b>SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023</b>
JEFES ACUACULTORES O ACUÍCOLAS	B1		0302050003028	470,86
JEFE DE FLOTA	B2		0304151200001	469,06
SUPERVISOR	B2	PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA	0304151200004	469,06
LABORATORISTA	C1	PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA	0304151200005	465,47
BIÓLOGO ACUACULTOR	C1	INCLUYE: BIÓLOGO DE CAMPO	0302050003029	465,47
TÉCNICOS ACUACULTORES	C1	INCLUYE: TRATADOR DE PISCINA ACUÍCOLA	0302050003031	465,47
ASISTENTE DE SUPERVISOR	D2	PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA	0304151200012	456,61
AUXILIAR DE LABORATORIO	D2	PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA	0304151200013	456,61
ASISTENTE DE BIÓLOGO ACUÍCOLA	D2		0302050003033	456,61
TRABAJADOR ACUÍCOLA	E2		0302050003036	456,30

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 3 "PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:** 1.- FAENAS DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA/TRIPULANTES DE BUQUES PESQUEROS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS FINAL	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2023
CAPITÁN (PATRÓN COSTANERO SIN LABORES DE TÉCNICO PESQUERO)	A1	CAMARÓN BLANCO SIN CABEZA (POR LIBRA)	0302050000008	0,0430
CAPITÁN (PATRÓN COSTANERO SIN LABORES DE TÉCNICO PESQUERO)	A1	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000012	0,3178
CAPITÁN ( DE PESCA, PATRÓN DE ALTURA DE PESCA, PATRÓN COSTANERO DE PESCA)	B3	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000001	6,8764
EL PESCA (RESPONSABLE DE LAS LABORES TÉCNICAS DE PESCA)	B3	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000002	6,8764
PESCA	B3	CAMARÓN BLANCO SIN CABEZA (POR LIBRA)	0302050000009	0,0414
PESCA	B3	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000013	0,3062
JEFE DE CUBIERTA	D2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000003	2,8574
JEFE DE MÁQUINA	D2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000004	2,8574
MAQUINISTA	D2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000005	2,8574
MAQUINISTA (ACEITERO MOTORIZADO)	D2	CAMARÓN BLANCO SIN CABEZA (POR LIBRA)	0302050000010	0,0173
MAQUINISTA	D2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000014	0,1787
JEFE DE CUBIERTA	D2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000015	0,1196
JEFE DE MÁQUINA	D2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000016	0,1143
AYUDANTE DE MAQUINISTA	E2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000006	2,8123
TRIPULANTE	E2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000007	1,8280
TRIPULANTE	E2	CAMARÓN BLANCO SIN CABEZA (POR LIBRA)	0302050000011	0,0146
AYUDANTE DE MAQUINISTA	E2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000017	0,1147
TRIPULANTES: PANGUERO, COCINERO Y DEMÁS PESCADORES	E2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000018	0,1109

\*Porcentajes de incremento sobre la tarifa vigente; en ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2023; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

\*\*En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 4 "MINAS CANTERAS Y YACIMIENTOS"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:** 1.- PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS, SU PROCESAMIENTO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE CAMPO PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B1	RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE SER EL ADMINISTRADOR DE LA OPERACIÓN Y DEMÁS FACES DEL CAMPO. MINAS/ CANTERAS Y YACIMIENTOS	0410000000002	786,23
JEFE DE PLANTA PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B2	RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA.	0403132000009	753,20
JEFE DE YACIMIENTOS / RESERVIOS	B2	RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA SUPERVISAR, COORDINA Y EJECUTA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTUDIO DEL ESTADO DE LOS POZOS Y YACIMIENTOS. MANEJA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y TÉCNICA DEL YACIMIENTO.	0430000000013	753,20
JEFE DE RELACIONES COMUNITARIAS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B2	RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA INSTRUMENTAR LA POLÍTICA DE RELACIONES DE LA EMPRESA CON LAS, COMUNIDADES Y AUTORIDADES. PROMUEVE Y PARTICIPA EN PROGRAMAS DE BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD Y REALIZA ACTIVIDADES TENDIENTES A MEJORAR LA IMAGEN DE LA EMPRESA. RESPONSABLE DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.	0430000000014	753,20
JEFE DE OPERACIONES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B2	RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA LA COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN PROPORCIONA UNA GUÍA DE TRABAJO, Y EVALÚA EL DESEMPEÑO DE LA OPERACIÓN. RESPONSABLE DIRECTA DE LAS OPERACIONES EN CAMPO.	0430000000015	753,20
RESPONSABLE DE DISCIPLINA	B2	CONCEPTUALIZAN Y DISEÑAN FACILIDADES DE ACUERDO A LA DISCIPLINA ANTE REQUERIMIENTOS PUNTALES.	0430000000016	753,20
SUPERVISOR DE OPERACIONES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, ETC. PROPORCIONA UNA GUÍA DE TRABAJO, Y EVALÚA EL DESEMPEÑO DE OPERADORES DE PRODUCCIÓN QUE LE REPORTAN DIRECTAMENTE.	0403111000057	720,67

SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	SUPERVISA A UN GRUPO DE PERSONAS, VERIFICA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, CONTROLA LOS COSTOS DE ACUERDO A LA ESPECIALIZACIÓN EN CADA DISCIPLINA	0403111000059	720,67
SUPERVISOR DE SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	SUPERVISA Y COORDINA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD, AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD. RECONOCE, EVALÚA Y CONTROLA LOS FACTORES QUE PUEDEN AFECTAR A LA EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES DE TRABAJO. DESARROLLA Y RECOMIENDA MEDIDAS PARA CONTROLAR O REDUCIR LOS PROBLEMAS DE SALUD. DEBE ESTAR BIEN INFORMADO ACERCA DE LOS REGLAMENTOS DE SALUD.	0403111000060	720,67
INSPECTOR DE HIDROCARBUROS	B3	CONTROLAR Y FISCALIZAR LA CALIDAD, CANTIDAD, INSTALACIONES, OBRAS EN LAS ACTIVIDADES PETROLERAS.	0430000000011	720,67
INSPECTOR DE OLEODUCTOS	B3	CONTROLAR Y FISCALIZAR LA CALIDAD, CANTIDAD, INSTALACIONES, OBRAS EN LAS ACTIVIDADES PETROLERAS.	0430000000012	720,67
INGENIERO DE YACIMIENTOS/RESERVORIOS	B3	ANALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA DEL RESERVORIO ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y ACONDICIONAMIENTO DE POZOS DE PETRÓLEOS	0430000000017	720,67
INGENIERO PETROFÍSICO	B3	INTERPRETA LOS REGISTROS ELÉCTRICOS DEL YACIMIENTO Y COLABORA CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE SU DISCIPLINA	0430000000018	720,67
INGENIERO DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	RESPONSABLE DE EJECUTAR Y MONITOREAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO A LA ESPECIALIZACIÓN O DISCIPLINA	0430000000019	720,67
INGENIERO DE MANTENIMIENTO PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	RESPONSABLE DE RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS PARA ASEGURAR LA CONFORMIDAD DEL EQUIPO Y LA MAQUINARIA CON PROCEDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA MECÁNICA, LA MAQUINARIA, EL INSTRUMENTO Y LOS TRABAJOS ELÉCTRICOS, CIVILES Y OTROS.	0430000000020	720,67
INGENIERO DE PROYECTOS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE PROYECTOS, DESARROLLANDO EL ALCANCE DEL PROYECTO CONJUNTAMENTE CON LAS ÁREAS SOLICITANTES, PROPONIENDO LAS ALTERNATIVAS NECESARIAS, COORDINANDO LA PREPARACIÓN DEL DISEÑO DE PROYECTOS E INSPECCIONANDO SU IMPLEMENTACIÓN.	0430000000021	720,67

INGENIERO DE OPERACIONES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	REALIZA ACTIVIDADES DE OPERACIONES EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CAMPO DE ACUERDO A LA DISCIPLINA.	0430000000022	720,67
SUPERVISOR DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	SUPERVISA QUE LAS OBRAS CIVILES SE DESARROLLEN BAJOS NORMAS DE CALIDAD Y DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES PACTADAS INICIALMENTE ENTRE LA COMPAÑÍA Y LOS CONTRATISTAS.	0430000000023	720,67
SUPERVISOR DE PROYECTOS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN PROYECTOS	0430000000024	720,67
SUPERVISOR RELACIONES COMUNITARIAS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	MANTENER RELACIONES CON REPRESENTANTES DE COMUNIDADES, CON OBJETO DE OBTENER INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA Y DE LOGRAR ACUERDOS VENTAJOSOS EN ASPECTOS EN QUE ELLO ES POSIBLE. PARTICIPA EN JUNTAS Y REUNIONES OSTENTANDO LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ANTE DEPENDENCIAS Y ORGANIZACIONES.	0430000000025	720,67
TÉCNICO DE OPERACIONES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	C1	BAJO SUPERVISIÓN REALIZA ACTIVIDADES DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OPERACIÓN TANTO EN CAMPO COMO EN BASE EN LAS DIFERENTES RAMAS O DISCIPLINAS	0403111000061	688,62
LABORATORISTA	C1	RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DEL ANÁLISIS QUÍMICO Y O FÍSICO DE LOS MATERIALES Y PRODUCTOS.	0403111000070	688,62
ESPECIALISTA DE EXPLOSIVOS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	C1	RESPONSABLE DEL MANEJO DE EXPLOSIVOS.	0430000000026	688,62
OPERADOR DE OPERACIONES / PETRÓLEO	C2	EJECUTAR OPERACIONES EN LOS DIFERENTES PROCESOS TANTO EN CAMPO COMO EN BASE EN LAS DIFERENTES RAMAS O DISCIPLINAS	0430000000027	653,31
RELACIONADOR COMUNITARIO PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	D1	BAJO SUPERVISIÓN, APOYA EN PROGRAMAS DE RELACIONES A LA COMUNIDAD Y A LOS NATIVOS, POLÍTICA DE DESARROLLO Y GESTIÓN.	0420000000018	557,53
ARMADOR DE MONTAJES INDUSTRIALES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	D2	BAJO SUPERVISIÓN APOYA A LA CONSTRUCCIÓN DE MONTAJES INDUSTRIALES	0420000000041	552,21

RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:

2.- EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS

3.- EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

4.- EXTRACCIÓN DE SAL

5.- EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA

6.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA, CANTERAS Y  
YACIMIENTOS

CARGO PROPUESTO	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD PROPUESTA	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
COORDINADOR LOGÍSTICO DE TRANSPORTE	B1		0410000000005	656,94
JEFE DE CAMPO MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B1	RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE SER EL ADMINISTRADOR DE LA OPERACIÓN Y DEMÁS FACES DEL CAMPO. MINAS / CANTERAS Y YACIMIENTOS	0403000000017	656,94
JEFE DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN	B2	RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA LA COORDINACIÓN DE LAS FACILIDADES Y CONSTRUCCIONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIZACIÓN O DISCIPLINA. RESPONSABLE DE LA INGENIERÍA, COMPRAS, CONSTRUCCIÓN Y PRE-OPERACIÓN.	0403000000018	632,77
JEFE DE FUNDICIÓN	B2		0403132000006	632,77
JEFE DE GEOLOGÍA	B2	REALIZA ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA GEOLOGÍA	0430000000031	632,77
JEFE DE MANTENIMIENTO	B2	RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA LA COORDINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, MARCOS ELÉCTRICOS / ELECTRÓNICOS, MECÁNICO Y DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, SUPERVISANDO, ORIENTANDO Y VERIFICANDO, SUPERVISA A UN GRUPO DE SUPERVISORES DE MANTENIMIENTO.	0403132000007	632,77
JEFE DE MINAS/CANTERAS	B2		0403000000015	632,77
JEFE DE OPERACIONES MINAS / CANTERAS / YACIMIENTOS	B2	RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA LA COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN PROPORCIONA UNA GUÍA DE TRABAJO, Y EVALÚA EL DESEMPEÑO DE LA OPERACIÓN. RESPONSABLE DIRECTA DE LAS OPERACIONES EN CAMPO.	0403000000022	632,77

JEFE DE PERFORACIÓN	B2	RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA LA PERFORACIÓN, REPRESENTA ANTE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA PERFORACIÓN DEL POZO, MINAS Y CANTERAS.	0403132000008	632,77
JEFE DE PLANTA MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B2	RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA.	0403000000016	632,77
JEFE DE REFINACIÓN	B2		0403132000010	632,77
JEFE DE RELACIONES COMUNITARIAS MINAS / CANTERAS / YACIMIENTOS	B2	RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA INSTRUMENTAR LA POLÍTICA DE RELACIONES DE LA EMPRESA CON LAS, COMUNIDADES Y AUTORIDADES. PROMUEVE Y PARTICIPA EN PROGRAMAS DE BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD Y REALIZA ACTIVIDADES TENDIENTES A MEJORAR LA IMAGEN DE LA EMPRESA. RESPONSABLE DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.	0403000000021	632,77
JEFE DE RIELEROS	B2		0403132000011	632,77
JEFE DE SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y CALIDAD	B2	RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD. REvisa, INTERPRETA Y ASESORA A LA GERENCIA, IMPLICA LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE UN GRUPO DE PROFESIONALES.	0430000000032	632,77
JEFE DE TALLER DE TORNOS	B2	RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TALLER DE TORNOS.	0403132000012	632,77
INGENIERO DE OPERACIONES MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	REALIZA ACTIVIDADES DE OPERACIONES EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CAMPO DE ACUERDO A LA DISCIPLINA.	0403000000026	608,73
INGENIERO DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN MINAS / CANTERAS / YACIMIENTOS	B3	RESPONSABLE DE EJECUTAR Y MONITOREAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO A LA ESPECIALIZACIÓN O DISCIPLINA	0403000000023	608,73
INGENIERO DE MANTENIMIENTO MINAS / CANTERAS / YACIMIENTOS	B3	RESPONSABLE DE RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS PARA ASEGURAR LA CONFORMIDAD DEL EQUIPO Y LA MAQUINARIA CON PROCEDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA MECÁNICA, LA MAQUINARIA, EL INSTRUMENTO Y LOS TRABAJOS ELÉCTRICOS, CIVILES Y OTROS.	0403000000024	608,73



INGENIERO DE PROYECTOS MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE PROYECTOS, DESARROLLANDO EL ALCANCE DEL PROYECTO CONJUNTAMENTE CON LAS ÁREAS SOLICITANTES, PROPONIENDO LAS ALTERNATIVAS NECESARIAS, COORDINANDO LA PREPARACIÓN DEL DISEÑO DE PROYECTOS E INSPECCIONANDO SU IMPLEMENTACIÓN.	0403000000025	608,73
SUPERVISOR DE OPERACIONES MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, ETC. PROPORCIONA UNA GUÍA DE TRABAJO, Y EVALÚA EL DESEMPEÑO DE OPERADORES DE PRODUCCIÓN QUE LE REPORTAN DIRECTAMENTE.	0430000000046	608,73
SUPERVISOR DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	SUPERVISA QUE LAS OBRAS CIVILES SE DESARROLLEN BAJOS NORMAS DE CALIDAD Y DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES PACTADAS INICIALMENTE ENTRE LA COMPAÑÍA Y LOS CONTRATISTAS.	0403000000027	608,73
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO MINAS / CANTERAS / YACIMIENTOS	B3	SUPERVISA A UN GRUPO DE PERSONAS, VERIFICA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, CONTROLA LOS COSTOS DE ACUERDO A LA ESPECIALIZACIÓN EN CADA DISCIPLINA	0430000000047	608,73
SUPERVISOR DE PROYECTOS MINAS / CANTERAS / YACIMIENTOS	B3	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN PROYECTOS	0430000000028	608,73
SUPERVISOR DE SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD MINAS / CANTERAS / YACIMIENTOS	B3	SUPERVISA Y COORDINA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD, AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD. RECONOCE, EVALÚA Y CONTROLA LOS FACTORES QUE PUEDEN AFECTAR A LA EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES DE TRABAJO. DESARROLLA Y RECOMIENDA MEDIDAS PARA CONTROLAR O REDUCIR LOS PROBLEMAS DE SALUD. DEBE ESTAR BIEN INFORMADO ACERCA DE LOS REGLAMENTOS DE SALUD.	0403000000013	608,73

SUPERVISOR RELACIONES COMUNITARIAS MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	MANTENER RELACIONES CON REPRESENTANTES DE COMUNIDADES, CON OBJETO DE OBTENER INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA Y DE LOGRAR ACUERDOS VENTAJOSOS EN ASPECTOS EN QUE ELLO ES POSIBLE. PARTICIPA EN JUNTAS Y REUNIONES OSTENTANDO LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ANTE DEPENDENCIAS Y ORGANIZACIONES.	0430000000029	608,73
DISPARADORES (OPERADOR DE BLASTER)	C1		0410000000013	584,83
ESPECIALISTA DE EXPLOSIVOS MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	C1	RESPONSABLE DEL MANEJO DE EXPLOSIVOS	0430000000030	584,83
ESPECIALISTA DE GEOLOGÍA	C1	REALIZA ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA GEOLOGÍA	0430000000033	584,83
ESPECIALISTA DE MINAS/CANTERAS	C1		0430000000035	584,83
ESPECIALISTA DE PERFORACIÓN	C1	BAJO SUPERVISIÓN INDIRECTA, COORDINA Y DIRIGE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE PERFORACIÓN.	0430000000034	584,83
INGENIERO DE PERFORACIÓN	C1	BAJO SUPERVISIÓN INDIRECTA, COORDINA Y DIRIGE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE PERFORACIÓN.	0420000000014	584,83
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO/EQUIPOS PESADOS	C1	REALIZA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE REPARACIÓN A EQUIPOS PESADOS, ASÍ COMO A OTROS EQUIPOS, DE ACUERDO A MÉTODOS, PRÁCTICAS Y TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO, EN RELACIÓN A SU ESPECIALIZACIÓN EN CADA DISCIPLINA	0420000000045	584,83
TÉCNICO DE OPERACIONES MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	C1	BAJO SUPERVISIÓN REALIZA ACTIVIDADES DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OPERACIÓN TANTO EN CAMPO COMO EN BASE EN LAS DIFERENTES RAMAS O DISCIPLINAS	0403000000014	584,83
ENTIBADOR	C2		0403132000017	561,06
OPERADOR DE MINAS/CANTERAS	C2	INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE TRITURACIÓN, MOTORISTA, FLOTACIÓN, MALACATE, MÁQUINA CARGADORA MINA, PLANTA ELÉCTRICA, PLATAFORMA Y SIMILARES	0430000000036	561,06
RIELEROS	C2		0403132000026	561,06

SOLDADOR MIXTO	C2	BAJO SUPERVISIÓN REALIZA TRABAJOS DE SOLDADURA EMPLEANDO MÁS DE UNA TÉCNICA CALIFICADA, MANTENIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA	0430000000037	561,06
TÉCNICO MANTENIMIENTO/EQUIPOS LIVIANOS	C2	INCLUYE: TÉCNICO ELÉCTRICO Y MECÁNICO	0403132000027	561,06
TOPÓGRAFO	C2	APOYA A REALIZAR ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA	0403132000028	561,06
SOLDADOR	C3	BAJO SUPERVISIÓN UTILIZA MÁQUINAS MANUALES DE SOLDADURA, CON UNA TÉCNICA CALIFICADA MANTENIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA	0430000000038	559,94
TÉCNICO SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD	C3	RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES Y DE SEGURIDAD. RECONOCE, EVALÚA Y CONTROLA LOS FACTORES AMBIENTALES. DESARROLLA Y RECOMIENDA MEDIDAS CORRECTIVAS PARA ELIMINAR, CONTROLAR O REDUCIR LOS PROBLEMAS DE SALUD.	0430000000039	559,94
ASISTENTE SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE, SALUD	D1	BRINDA APOYO EN EL DESARROLLO, COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y SALUD	0420000000020	513,93
CAMPAMENTERO	D1		0410000000038	513,93
DESPACHADOR DE COMBUSTIBLES	D1	RESPONSABLE DE CONTROL Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES ( GAS, GASOLINA, DIÉSEL, BUNKER, BENCINA)	0403132000032	513,93
RELACIONADOR COMUNITARIO MINAS / CANTERAS / YACIMIENTOS	D1	BAJO SUPERVISIÓN, APOYA EN PROGRAMAS DE RELACIONES A LA COMUNIDAD Y A LOS NATIVOS, POLÍTICA DE DESARROLLO Y GESTIÓN	0403000000019	513,93
ARMADOR DE MONTAJES INDUSTRIALES MINAS / CANTERAS / YACIMIENTOS	D2	BAJO SUPERVISIÓN APOYA A LA CONSTRUCCIÓN DE MONTAJES INDUSTRIALES	0403000000020	490,57
ASISTENTE DE GEÓLOGO	D2	APOYA EN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES RAMAS DE LA GEOLOGÍA	0403132000033	490,57
ASISTENTE DE LABORATORIO	D2	APOYA AL ANÁLISIS QUÍMICO Y/O FÍSICO DE MATERIALES Y PRODUCTOS	0420000000019	490,57
AYUDANTE DE PERFORACIÓN	D2	BAJO SUPERVISIÓN DIRECTA, ASISTE Y REALIZA LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN	0403132000036	490,57

AYUDANTE DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN	D2	BAJO SUPERVISIÓN DIRECTA, ASISTE A FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN TANTO EN CAMPO COMO EN BASE EN LAS DIFERENTES RAMAS O DISCIPLINAS	0430000000043	490,57
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	D2	AYUDA Y APOYA AL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y TUBERÍAS. TODO ELLO BAJO LA VIGILANCIA DE OTRO TÉCNICO MÁS EXPERIMENTADO O DE SU SUPERVISOR	0430000000042	490,57
AYUDANTE DE MINAS / CANTERAS	D2	INCLUYE FUNCIONES DE: TRITURACIÓN, FLOTACIÓN, FUNDICIÓN, Y REFINACIÓN, APERTURA DE TROCHA, CARGA POZOS, CUÑERO, EQUIPO DE TALADRO PORTÁTIL, EQUIPO DE TALADRO UPHOLE, EXCAVADORA, EXTRUSIÓN, REFRACCIÓN, PROTECCIÓN CATÓDICA Y SIMILARES	0403132000034	490,57
AYUDANTE DE OPERACIONES	D2	APOYAR EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OPERACIÓN TANTO EN CAMPO COMO EN BASE EN LAS DIFERENTES RAMAS O DISCIPLINAS	0403111000098	490,57
AYUDANTE DE SUELDA	D2	INCLUYE FUNCIONES DE: ESMERILADOR Y TUBERO	0430000000040	490,57
LÍDER DE CUADRILLA	D2	RESPONSABLE DE LAS CUADRILLAS DE: CLASIFICACIÓN, EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN, TRASTEADO, ABASTECIMIENTO, MINA Y YACIMIENTO	0430000000041	490,57
AUXILIAR DE RELACIONES COMUNITARIAS	E1	AYUDA Y APOYA EN LAS RELACIONES A LA COMUNIDAD.	0430000000044	467,34
AUXILIAR DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA, CANTERAS Y YACIMIENTOS	E2	INCLUYE SERVICIOS RELACIONADOS AL MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y CAMPO	0430000000045	451,44
AYUDANTE DE TOPÓGRAFO	E2	INCLUYE CADENERO, PERFILERO, NIVELADOR, PRISMERO, MOCHILERO	0403132000051	451,44
COMPRESORISTA	E2		0403132000052	451,44
TRABAJADOR CAMPO	E2	INCLUYE OBREROS Y , AUXILIARES QUE REALIZAN LAS FUNCIONES EN CAMPO, YACIMIENTO, MINAS Y CANTERAS	0403132000054	451,44

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 5 "TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS (INCLUYE AGROINDUSTRIA)"**

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:** 1.- ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: LEVADURAS, GELATINAS, CONDIMENTOS Y EXTRACTOS PARA DAR SABOR A LOS ALIMENTOS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910001	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910004	472,12
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910005	470,98
SUPERVISORES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B3	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0520000000049	469,87
OPERADORES TÉCNICOS DE: SALAS DE MÁQUINAS, ACIDULACIÓN, BULK, CORTE, MÁQUINA, MEZCLADA, MOLIENDA, REFINACIÓN; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910010	467,63
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE LA ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: LEVADURAS, GELATINAS, CONDIMENTOS Y EXTRACTOS PARA DAR SABOR A LOS ALIMENTOS	0504154910009	467,63
PRENSISTA, CALDERERO Y FERMENTADOR	C2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910018	467,63
AYUDANTE DE LABORATORIO, COCINADOR DE MIELES Y PORTAVILIZADORES	C3	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910027	466,72
AYUDANTES TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE LA ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: LEVADURAS, GELATINAS, CONDIMENTOS Y EXTRACTOS PARA DAR SABOR A LOS ALIMENTOS	0504154910026	463,13
AYUDANTES DE PROCESOS ESPECIALIZADOS DE LA PLANTA	D2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910030	463,13
AUXILIARES: PESADOR, SEPARADOR, SEPARADOR DE LEVADURA, ABASTECIMIENTO DE TOLVAS, ALIMENTADOR DE LÍNEAS, CALDERO, SECADOR, LAVADOR DE TANQUES, EMPACADOR DE LEVADURA; Y, DEMÁS PROCESOS OPERATIVOS DE APOYO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910035	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109048	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109049	472,12
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0520000000050	470,98
MAESTRO PASTELERO / GALLETERO	C1	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109062	468,53
OPERADORES TÉCNICOS DE: AMASADORA, DIVISORA, MOLDEADORA, REBANADORA, ENFUNDADORA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109056	467,63
PANADEROS DE MESA, PASTELERO / GALLETERO DE MESA	C3	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109060	466,72
HORNERO PASTELERO / GALLETERO, PANADERO	D2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109061	463,13
SACADORES DE MASA, CONTADORES DE PAN, TABLEROS	E2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109067	458,64
AYUDANTE DE: PASTELERO / GALLETERO, PANADERO	E2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109072	458,64
AUXILIARES DE PROCESOS OPERATIVOS, DE APOYO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0520000000051	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001075	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001076	472,12
JEFE DE SECCIONES: MANTEQUILLA, PASTEURIZACIÓN, ENVASADORES, FREEZER, BARQUILLEROS, PREPARACIÓN DE FRUTAS, CÁMARA FRÍA; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001082	470,98
LABORATORISTA Y ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	B3	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001083	469,87

OPERADORES TÉCNICOS DE: CONDENSADOR, PULVERIZACIÓN, MANTEQUILLA, HELADO, CLARIFICADOR, DESNATADOR, CALDERO, ENVASADO, PASTEURIZADOR; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001084	467,63
ELECTRICISTA, MECÁNICO, TORNERO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001086	467,63
OPERARIO DE YOGURT / MANJARES	C3	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001089	466,72
ASISTENTE DE LABORATORIO, DE CONTROL DE CALIDAD; Y, DE PROCESOS	D2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001092	463,13
ELABORADOR DE QUESOS, DECORADOR, PREPARADOR DE MEZCLA DE HELADOS	D2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001095	463,13
AYUDANTES TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001106	463,13
PRENSISTA	E2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001088	458,64
AYUDANTES DE: PULVERIZACIÓN, ENVASADO, HOJALATERO, RECIBIDOR DE LECHE, CÁMARA FRÍA, PASTEURIZACIÓN, PRENSISTA, FREEZER, PREPARACIÓN DE FRUTAS, QUESERO, BARQUILLERO; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001101	458,64
EMPACADOR DE MANTEQUILLA / QUESOS; Y DEMÁS PRODUCTOS ESPECIALIZADOS	E2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001110	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4.- ELABORACIÓN DE HIELO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE HIELO	0504155403118	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE HIELO	0504155404119	472,12
JEFE DE SECCIONES TÉCNICAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE HIELO	0520000000052	470,98
JEFE DE TURNO DE PLANTA	B2	EN EL SECTOR DE LA ELABORACIÓN DEL HIELO	0504155410125	470,98
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE HIELO	0520000000053	467,63
TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE HIELO	0504155411126	467,63

OPERADORES TÉCNICOS DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE HIELO	0504155415130	467,63
TANQUEROS, CUBITEROS - ENVASADORES DE HIELO EN FUNDAS	E2	ELABORACIÓN DE HIELO	0504155418133	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 5.- ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400177	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400178	472,12
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0510000000006	470,98
JEFE DE TURNO DE PLANTA	B2	EN EL SECTOR DE LA EXTRACCIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400184	470,98
OPERADORES TÉCNICOS DE: ESTERILIZACIÓN, EXTRACCIÓN, CLARIFICACIÓN, CALDERO, PALMISTERIA, PLANTA ELÉCTRICA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400185	467,63
AYUDANTE DE SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	D2	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0520000000054	463,13
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: RECEPCIÓN DE FRUTO, CABRENTANTES, FLORENTINOS, CONTROL FITOSANITARIO / LIMPIEZA; Y, DEMÁS LABORES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400188	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 6.- ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0504154401189	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0504154401190	472,12
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B3	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0520000000055	469,87



OPERADORES TÉCNICOS DE: MÁQUINA, MOLDEADOR DE ROSCAS, FREIDOR, HORNERO, CÁMARAS DE SECADO, MAQUINISTA ALTERNO, EMPAQUETADOR DE ROSCAS, PREPARADOR DE MASAS; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0504154401196	467,63
AUXILIARES DE PROCESOS OPERATIVOS, DE APOYO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0520000000056	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7.- FAENAMIENTO AVÍCOLA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101202	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101203	472,12
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0520000000057	470,98
SUPERVISOR OPERATIVO PROPIO DE LA INDUSTRIA	B3	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0520000000058	469,87
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DEL FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101209	467,63
OPERADORES TÉCNICOS DE: HARINA AVIAR, CALIDAD, MONTACARGA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101210	467,63
AYUDANTES TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DEL FAENAMIENTO AVÍCOLA	0520000000036	463,13
AUXILIARES DE: MANTENIMIENTO, CÁMARAS DE FRÍO; Y, DEMÁS PROCESOS OPERATIVOS, DE APOYO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101219	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 8.- FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100221	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100222	472,12

SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B3	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0520000000059	469,87
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0520000000060	467,63
OPERADORES BÁSICOS DE: SIERRA, DIVIDIDOR DE RES; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C3	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100228	466,72
MACEROS, COCINEROS DE PRODUCCIÓN	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100231	463,13
AYUDANTE DE: CÁMARA DE FRIGORÍFICO, MANTENIMIENTO; Y, DEMÁS OPERACIONES DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100235	463,13
CLASIFICADOR DE CARNES, EMBUTIDOR	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100237	463,13
PESADOR, PESADOR DE FÓRMULAS	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100239	463,13
CORTADOR, FAENADOR / CARNICERO	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100244	463,13
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: ATURDIDOR, CORRALERO, IZADOR, LIMPIADOR DE VÍSCERAS, DESGUESADOR, INYECTOR, PELADOR, SANGRADOR, DISTRIBUIDOR, CLASIFICADOR; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100245	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:** 9.- INDUSTRIALIZACIÓN DE PESCADO, CAMARÓN Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0511749500136	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500137	472,12
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500142	470,99

TÉCNICO DE REFRIGERACIÓN, ELECTRICISTA / ELECTRÓNICO, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C1	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500145	468,52
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0520000000048	467,62
OPERADORES TÉCNICOS DE: MÁQUINAS CLASIFICADORAS, MONTACARGA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500147	467,62
TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0511749500153	467,62
COMPRADOR ESPECIALIZADO DE MATERIA PRIMA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500152	467,62
ASISTENTES / AYUDANTES TÉCNICOS DE: PLANTA, PRODUCCIÓN, LABORATORIO, REFRIGERACIÓN, ELECTRICISTA / ELECTRÓNICO, MECÁNICO, SOLDADOR, TORNERO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500158	463,13
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: PESADORES DE CAJAS, ANOTADORES Y ESTIBADORES DE CAJAS PARA CONGELACIÓN, TOLVERO, CLASIFICACIÓN, GLASEADORAS DE CAJAS, ESCURRIDORAS DE CAJAS, CAJETERAS (PROPORCIONADORAS DE CAJAS), EMPAQUETAMIENTO DE CAMARÓN, LAVADORAS DE CAMARÓN, EMBALAJE DE CAJAS MASTER, DESCABEZADO, PELADO, DECORADO, PESADORES DE CAMARÓN, RECEPTORES DE CAMARÓN, CÁMARA DE FRÍO; Y DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0511749500173	458,64

TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: ENVASADORAS - EMPACADORAS - AYUDANTE PESADORAS; INCLUYE ENVASADORAS DE POUCH, VIDRIO Y OTROS EMPAQUES, LIMPIADORA DE PESCADO, LAVA BANDEJAS, PASADORES DE COCHES, REVISADORAS DE SANGRE, PONCHADORES, SELLADORES, REVISADORAS DE RALLADO; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0520000000046	458,64
--	----	---	---------------	--------

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 10.- INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901251	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901252	472,12
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0520000000026	470,99
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0520000000061	467,62
OPERADORES TÉCNICOS DE: CALDERO, ENVASE, EVAPORADOR, EXTRACCIÓN, LIOFILIZADO, SPRAY, TOSTADOR, MOLINO; Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901258	467,62
AYUDANTE DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	D2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901266	463,13
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: MANTENIMIENTO, EMBALAJE; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901270	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 11.- INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900272	472,12

JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900273	472,12
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CAMPO, CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B3	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900286	469,87
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900279	467,62
OPERADORES TÉCNICOS DE: PLANTA A DIÉSEL, PLANTA HIDRÁULICA Y TURBINAS, TRANSPORTADOR DE HOJAS DE TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES / MATERIALES, HOJA - MARCHITACIÓN, ZARANDEO; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900280	467,62
TRABAJADORES TÉCNICOS DE PRODUCCIÓN: PESADOR, MOLINERO, HORNERO, CLASIFICADOR, EMBALADOR; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900287	463,13
AYUDANTE DE ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900294	463,13
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: APORCADOR, ABONADOR A MANO / MOTOR, COSECHADOR DE HOJAS, FERTILIZADOR A MANO / MOTOR, FUMIGADOR A MANO / MOTOR, LAMPERO (DRENAJES), PODADOR A MANO / MOTOR, ROZADOR, SEMBRADOR / PREPARADOR DE ALMÁCIGOS; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900295	458,64
CLASIFICADOR / VERIFICADOR DE EMPAQUE DE PRODUCTOS PROPIOS DEL SECTOR	E2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900292	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 12.- INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400303	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400304	472,12

SUPERVISORES TÉCNICOS DE: PATIO, CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B3	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400310	469,87
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400312	467,62
OPERADORES TÉCNICOS DE: CALDERO, DEODORIZACIÓN, DESDOBLAMIENTO DE BORRAS, ENVASADORA DE ACEITE, ENVASADORA MANTECA / MARGARINA, MÁQUINA ENFRIADORA DE MANTECA / MARGARINA, MONTACARGA, PLANTA DE ÁCIDOS GRASOS, PLANTA DE FRACCIONAMIENTO, PLANTA DE HIDROGENACIÓN, PLANTA ELECTROLISIS, PLANTA EXTRACTORA DE SOLVENTES, ELABORACIÓN DE MANTECA / MARGARINA, REFINACIÓN, AUXILIAR DE DEODORIZACIÓN, AUXILIAR DE HIDROGENACIÓN, DESCASCADORA, DESMOTADORA, LINTER, PLANTA DE BLANQUEO, PRENSA EXTRACCIÓN, PREPARADOR DE MANTECA / MARGARINA, BOMBAS, ENGRAMPADORA Y ARMADORES DE CAJAS DE CARTÓN, FILTRO DE ACEITE, MÁQUINA EN TAPAS PLÁSTICAS, LLENADOR DE ACEITE DE FUNDAS; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400313	467,62
TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400341	467,62
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0520000000028	467,62
AYUDANTE DE ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400346	463,13
AYUDANTES TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400377	463,13
MAQUINISTA DE PLANTA ELÉCTRICA	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400344	463,13
AYUDANTE DE: ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN, PLANTA EXTRACTORA POR SOLVENTE; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400347	463,13

AYUDANTE DE OPERADORES TÉCNICOS DE: DEODORIZACIÓN, PLANTA EXTRACTORA POR SOLVENTE, REFINACIÓN, BLANQUEO DE ACEITES / GRASAS, CALDERO, DESMOTADORA, LAVADOR DE ENVASES, MÁQUINA ENVASADORA, PREPARACIÓN DE MANTECA / MARGARINA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400361	463,13
PREPARADOR DE SEMILLA DE PLANTA DE EXTRACCIÓN	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400350	463,13
TUBERO DE PATIO	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400353	463,13
ENVASADOR DE HARINA, LAMPADOR ALIMENTADOR DE SILOS	E2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400379	458,64
LLENADORES DE: MANTECA, MANTECA EN TARRINAS, MANTECA / MARGARINA AL GRANEL	E2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400381	458,64
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: MARCADOR DE PRECIOS, RECIBIDOR DE MATERIA PRIMA Y COMBUSTIBLE, EMPACADOR DE PACAS DE ALGODÓN, LAVADOR DE ENVASES, ABASTECEDOR DE FUNDAS / ENVASES, ALIMENTADOR DE TOLVAS, CARGADOR DE MATERIA PRIMA, POZO DE REPROCESO, SECCIÓN DE ENVASES, CUADRILLA DE PRODUCTOS ELABORADOS, CUADRILLA DE SEMILLA Y HARINA; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400355	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 13.- INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111389	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111390	472,12
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0520000000062	470,99
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111398	467,62
OPERADORES TÉCNICOS DE: MONTACARGA, SECCIÓN LIMPIEZA, PLANTA DE ENERGÍA, MÁQUINA DE PAQUETES (EMPAQUETADOR); Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111399	467,62

AYUDANTE DE ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111415	463,13
CILINDRERO, PLANSISTERO, SILERO	D2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111403	463,13
AYUDANTE DE PLANTA Y PROCESOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111413	458,64
COSEDOR DE SACOS DE HARINA, EMBOLSADOR, PESADOR, AGUADOR	E2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111417	458,64
TRABAJADOR DE LIMPIEZA DE MATERIA PRIMA	E2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111426	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

**14.- INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301427	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301428	472,12
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301431	470,99
JEFE DE SECCIONES TÉCNICAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301434	470,99
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301435	467,62
OPERADORES TÉCNICOS DE: LLENADORA, ENVASADORA, SELLADORA, ETIQUETADORA, ENCAJONADO; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301436	467,62
TÉCNICO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0520000000063	467,62
PREPARADOR DE PRODUCTOS VARIOS (MERMELADAS, SALSAS, JUGOS, JARABES, LEGUMBRES Y OTROS)	D2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301439	463,13
AUXILIAR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301443	458,64
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301444	458,64



**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 15.- INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DEL SECTOR	B1	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201445	472,12
JEFE / SUPERINTENDENTE TÉCNICOS Y AGRÍCOLAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201446	472,12
JEFE DE SECCIONES: INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201458	470,99
JEFE DE TURNOS / JEFE DE SECTOR AGRÍCOLA	B2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201459	470,99
SUPERVISOR AGRÍCOLA, INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B3	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201450	469,87
SUPERVISOR DE BODEGAS DE AZÚCAR / INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	B3	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0520000000064	469,87
SUPERVISOR DE CONTROL BIOLÓGICO Y ENTOMOLOGÍA	B3	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201523	469,87
MAESTROS MECÁNICOS, MAESTROS ELECTRICISTAS, DE REPARACIÓN / MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201461	467,62
SUPERVISOR DE: CALIDAD, LABORATORIO Y MEDIO AMBIENTE	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201464	467,62
OPERADORES TÉCNICOS DE EQUIPOS AGRÍCOLAS Y PESADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201467	467,62
OPERADORES DE BOMBAS ESTACIONARIAS / RIEGO	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201487	467,62
OPERADORES TÉCNICOS DE: CUARTO DE CONTROL, CALDERO, CONTROLES TÁNDEM - TRAPICHE / PRENSA, CUADRUPLAS, MOLINO / MÁQUINA DE TRAPICHE, PLANTA ELÉCTRICA A DIÉSEL / TURBO, TRANSPORTADOR DE CAÑA, DESMENUZADORA, ALIMENTADORA DE CAÑA, CENTRIFUGAS, CRISTALIZADOR, GRÚA, BÁSCULA / ROMANERO, BOMBA DE JUGO / MELADURA, PLANTA DE CAL, REACTIVOS, TURBINA, TURBINA DE AGUA, VIBRADORA, FILTROS OLIVER, TACHERO / PUNTISTA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201472	467,62
OPERADOR DE PLANTA DE CAL	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201508	467,62
OPERADOR DE REACTIVOS	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201509	467,62
INSTRUMENTISTA / TABLERISTA DE PLANTA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201513	467,62

ELECTRICISTA, MECÁNICO, TÉCNICOS DE REPARACIÓN / MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201474	467,62
DIBUJANTE TÉCNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201533	467,62
CONTROLADOR DE INSECTOS EXPERIMENTACIÓN CAÑA	C3	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201517	466,72
BODEGUERO INDUSTRIAL Y CONTROLADOR DE HERRAMIENTAS	D1	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201531	464,92
AYUDANTE DE INSTRUMENTISTAS	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201527	463,13
AYUDANTE DE ANALISTA DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN / MUESTRERO	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201532	463,13
AYUDANTE DE SUPERVISIÓN AGRÍCOLA / INDUSTRIAL	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201586	463,13
MAESTRO MODELERO	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201534	463,13
AYUDANTES TÉCNICOS DE REPARACIÓN / MANTENIMIENTO; Y, PROCESOS DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201537	463,13
TRABAJADORES DE CONTROL DE ENTOMOLOGÍA	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201571	463,13
CONDUCTORES DE PERSONAL Y EQUIPOS PROPIOS DEL SECTOR AZUCARERO	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0520000000065	463,13
TRABAJADORES DEL PROCESO INDUSTRIAL DE LA CAÑA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201553	458,64
BAGACEROS	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201600	458,64
CENTRIFUGUEROS	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201601	458,64
AUXILIARES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201557	458,64
TRABAJADORES DEL PROCESO AGRÍCOLA DE LA CAÑA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201562	458,64
GUARDIÁN DE CANALES	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201574	458,64
CONTROLADOR DE GUÍAS	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201604	458,64
COSEDORES, PESADORES, ENFUNDADORES PROPIOS DEL SECTOR	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201605	458,64
DESPACHADOR DE MELAZA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201606	458,64
TRABAJADORES DE CUADRILLA PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201607	458,64
CORTADOR DE CAÑA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201624	458,64
CORTADORES DE SEMILLA / FUMIGADORES EN GENERAL	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201625	458,64
JORNALERO AGRÍCOLA DE PLANTACIONES DE CAÑA DE AZÚCAR	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201628	458,64
LLANTERO VULCANIZADOR DE EQUIPOS AGRÍCOLAS	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201587	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 16.- PILADORAS DE ARROZ**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	PILADORAS DE ARROZ	0504153100635	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	PILADORAS DE ARROZ	0504153100636	472,12
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	EN EL SECTOR DE PILADORAS DE ARROZ	0520000000066	470,99
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE PILADORAS DE ARROZ	0504153100642	467,62
OPERADOR DE SECADORAS / SILOS	C2	PILADORAS DE ARROZ	0504153100643	467,62
AYUDANTE DE ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE PILADORAS DE ARROZ	0520000000043	463,13
PILADOR	D2	PILADORAS DE ARROZ	0504153100645	463,13
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN PROPIOS DEL SECTOR	E2	PILADORAS DE ARROZ	0504153100652	458,64
AYUDANTE DE PILADOR / ZARANDERO	E2	PILADORAS DE ARROZ	0504153100650	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 17.- ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309653	472,12
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309654	472,12
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309658	470,99
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309661	467,62

OPERADORES TÉCNICOS DE: CALDEROS / CENTRIFUGAS / COMPRESORES, ENVASADORA DE FUNDA, ENVOLVEDORA, LIMPIADORA DE CACAO, MÁQUINA DE ENVASE / EMPAQUE DE PRODUCTOS TERMINADOS, MÁQUINA ESTIRADORA / ENVOLVEDORA DE CAMELO, MASA REFINADA, MOLINO, PRENSA, PULVERIZADORA DE TORTA / ENVASADO DE TORTA / POLVO, SODUVILIZADOR, TOSTADORA / DESCASCARADORA DE CACAO, TROQUELADORA DE CAMELO, TEMPERADORA / ENVASADORA DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS; Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309665	467,62
OPERADORA DE VACUM O COCINADOR DE ALIMENTO	C2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309679	467,62
TÉCNICO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309680	467,62
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	D1	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309682	464,92
AYUDANTE OPERADOR DE: EMPAQUE, MASA REFINADA, MOLINO, PRENSA, TEMPERADORA; Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309691	463,13
AUXILIAR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309683	458,64
ALIMENTADOR DE MÁQUINA DE PRODUCTO TERMINADO	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309697	458,64
AUXILIAR DE: AMASADORA Y ESTIRADORA DE CAMELO, EMPAQUE MANUAL, ENVASE AL GRANEL, MÁQUINA CAVANA, ENVASADOR DE MANTECA DE CACAO, MÁQUINA CAVANA, PRETOSTADOR; Y, DEMÁS PROCESOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309687	458,64
ENVASADOR DE LICOR Y MANTECA DE CACAO	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309701	458,64
TRABAJADORES DE CUADRILLAS DE PLANTA Y BODEGA PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0520000000067	458,64

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 18.- PROCESAMIENTO DE LA SAL**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921706	734,06
JEFE / SUPERINTENDENTE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921702	734,06
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0520000000068	470,99
TÉCNICO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921713	467,62
OPERADORES TÉCNICOS DE REFINADORA DE SAL: EMPAQUETAMIENTO AUTOMÁTICO, PRODUCCIÓN; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921714	467,62
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0520000000031	467,62
AUXILIAR DE LABORATORIO	D2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921717	463,13
COSECHADORA DE SAL	D2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921718	463,13
AUXILIAR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921725	458,64
AUXILIAR DE LAVADORA DE SAL	E2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921726	458,64
AUXILIAR DE VIGILANCIA DE BOMBAS	E2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921727	458,64
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN PROPIOS DEL SECTOR	E2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921729	458,64

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 5 "TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS (INCLUYE AGROINDUSTRIA)"**

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:** 9.- INDUSTRIALIZACIÓN DE PESCADO, CAMARÓN Y OTROS  
PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2023
CAMARÓN PELADO POR LIBRA	E2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0551174950001	0,0380
TRABAJADORES EN SECCIÓN POMADA POR LIBRA	E2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0551174950002	0,0383
OBRERAS DESCABEZADORAS DE CAMARÓN POR CADA LIBRA DE CABEZA	E2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0551174950003	0,0386

\* En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2023; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 6 "PRODUCTOS INDUSTRIALES, FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS"**

- RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**
- 1.- FABRICACIÓN DE ACUMULADORES (BATERÍAS Y PILAS)
  - 2.- FABRICACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y NO ELÉCTRICOS, ARTEFACTOS DE LA LÍNEA BLANCA Y SERVICIO TÉCNICO
  - 3.- FABRICACIÓN DE ACCESORIOS, SUMINISTROS ELÉCTRICOS (CABLES, ALAMBRES, BOMBILLOS, TUBOS FLUORESCENTES, INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES, ENCHUFES, BOTONES DE TIMBRE, CAJETINES Y SIMILARES) Y SERVICIO TÉCNICO
  - 4.- IMPRENTAS, EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS
  - 5.- FABRICACIÓN DE BROCHAS
  - 6.- FABRICACIÓN DE CEMENTO
  - 7.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA
  - 8.- FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL
  - 9.- INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA, EXCEPTO MUEBLES DE FABRICACIÓN ARTESANAL
  - 10.- ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
  - 11.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS: ABONOS Y PLAGUICIDAS, TINTAS, ADHESIVOS, COLAS, FÓSFOROS, VELAS Y AFINES
  - 12.- FABRICACIÓN DE LLANTAS Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
  - 13.- FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
  - 14.- FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
  - 15.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO
  - 16.- FABRICACIÓN DE LÁPICES, ESFEROGRÁFICOS Y AFINES
  - 17.- ÓPTICAS Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AFINES
  - 18.- FABRICACIÓN DE JABONES Y PREPARADOS DE LIMPIEZA, PERFUMES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS DE TOCADOR
  - 19.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES
  - 20.- FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS (PRODUCTOS DE AMIANTO-CEMENTO Y FIBROCEMENTO; PRODUCTOS ABRASIVOS Y DE USO CALORÍFICO; PRODUCTOS DE CEMENTO, YESO, HORMIGÓN Y PIZARRA)
  - 21.- FABRICACIÓN DE LADRILLOS Y TEJAS DE ARCILLA
  - 22.- FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS EXCEPTO JOYAS DE ELABORACIÓN ARTESANAL
  - 23.- CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALES; INCLUYE, SERVICIO TÉCNICO
  - 24.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE FIBRAS NATURALES EXCEPTO PRODUCTOS DE FIBRAS NATURALES DE ELABORACIÓN ARTESANAL

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
SUPERINTENDENTE	A1		0604314001061	489,51
JEFE DE PLANTA	A1		0604314001062	489,51
JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	B1		0604314001063	485,69
JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	B2		0604314001064	481,86
JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN / CALIDAD	B3		0604314001065	478,04
INSPECTOR / SUPERVISOR / ASESOR TÉCNICO	C1	INCLUYE VISITADOR MÉDICO	0604314001066	476,03

ANALISTA TÉCNICO	C2		0604314001069	475,76
OPERADOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	C3		0604314001070	471,08
AYUDANTE DE MAQUINARIA / INSTRUMENTISTA	D2		0604314001072	464,88
LUBRICADOR	D2		0604314001073	464,88
TRABAJADOR INDUSTRIAL	E2		0604314001079	459,84

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

**25.- ELABORACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS**

**26.- FABRICACIÓN ARTESANAL DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA**

**27.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE FIBRAS NATURALES**

**28.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES, HILADO, TEJIDO Y ACABADOS DE PRODUCTOS ARTESANALES**

**29.- ELABORACIÓN ARTESANAL DE OBJETOS CERÁMICOS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JOYEROS PROFESIONALES (AQUELLOS QUE POSEEN TÍTULO ACADÉMICO O ARTESANAL)	C1	ARTESANAL	0920030000001	476,03
OPERADOR DE TUPIS, TORNO O COPIADORA	C2	ARTESANAL	0920030000006	475,76
LIJADORES DE TALLADOS	C3	ARTESANAL	0920030000008	471,08
LIJADORES MANUALES	C3	ARTESANAL	0920030000009	471,08
MATIZADORES RETOCADORES	C3	ARTESANAL	0920030000010	471,08
ASISTENTE O AUXILIAR DE JOYERO PROFESIONAL (OBREROS)	D2	ARTESANAL	0920030000002	464,88
ARMADORES / ENSAMBLADORES DEL SECTOR ARTESANÍAS	D2	ARTESANAL	0920030000011	464,88
LACADORES DE ARTESANÍAS	D2	ARTESANAL	0920030000013	464,88
TALLADOR - TORNERO ARTESANAL	D2	ARTESANAL	0920030000015	464,88
TAPIZADOR DE ARTESANÍAS	D2	ARTESANAL	0920030000016	464,88
EBANISTA	D2	ARTESANAL	0920000000002	464,88
ENCHAPADOR ARTESANAL	D2	ARTESANAL	0920000000003	464,88
OBRERO ARTESANAL	E2	ARTESANAL	0920030000024	459,84



**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 6 "PRODUCTOS INDUSTRIALES, FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE FIBRAS NATURALES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2023
DESPELUZADA	D2	BRISA CRUDA Y DE COLOR	0904202921001	0,1505
MOLIDA DE LECHADA	D2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921002	0,2862
REAZOCADA	D2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921003	0,2241
MACHETEADA	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921004	0,7435
PLANCHADA	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921005	0,6305
PASADAS DE PAJAS QUE SE ARRANQUE	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921006	0,1831
PASADA DE PAJAS VERDES, NEGRAS Y TAPADA DE HUECOS	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921007	0,1831
LAVADO DE JABÓN	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921008	0,1701
PUESTA DE LECHADA O RELAVADA	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921009	0,1701
SAHUMADA, SECADA, SOLEADA	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921010	0,1701
CORTADA DE PAJA AL REMATE	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921011	0,1385
CORTADA DE PAJA (RAPADA)	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921012	0,1184
REFREGADA O ESCOBILLADA Y REVISADO	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921013	0,1184
DE 8 EN ADELANTE	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921014	0,5401
DE 15 A 8	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921015	0,4045
DE 13 1/4 A 15	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921016	0,2692
DE 10 3/4 A 13	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921017	0,1458
DE 9 1/4 - 10 1/2 CM.	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921018	0,0932
DEL 18 AL 22	D2	DOCENA POR GRADOS	0904202921019	0,5839
DEL 14 AL 17	D2	DOCENA POR GRADOS	0904202921020	0,3735
DEL 10 AL 13	D2	DOCENA POR GRADOS	0904202921021	0,2241

DEL 6 AL 9	D2	DOCENA POR GRADOS	0904202921022	0,1458
CUENCA Y TORCIDO	D2	POR MODELOS Y ADICIONALES	0904202921023	0,0542
POR CARBÓN SE PAGARÁ	E2	POR MODELOS Y ADICIONALES	0904202921024	0,2552
POR TRANSPORTE	E2	POR MODELOS Y ADICIONALES	0904202921025	0,0193
BRISA GRANDE 1/5	D2	TARIFA POR AZOCADAS	0904202921026	0,5182
BRISA ESTÁNDAR 1/5	D2	TARIFA POR AZOCADAS	0904202921027	0,4828
CUENCA GRANDE	E2	TARIFA POR AZOCADAS	0904202921028	0,4926
CUENCA ESTÁNDAR GRANDE	E2	TARIFA POR AZOCADAS	0904202921029	0,4528

\* En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2023; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 7 "PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE BEBIDAS Y TABACOS"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

- 1.- INDUSTRIA DEL TABACO
- 2.- INDUSTRIAS DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS, GASEOSAS Y MINERALES
- 3.- INDUSTRIAS DE BEBIDAS MALTEADAS Y MALTA (CERVEZA)
- 4.- DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS O ALCOHÓLICAS E INDUSTRIAS VINÍCOLAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IEES FINAL	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN	B1	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155300028	466,90
JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	B2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101001	465,78
JEFE DE PLANTA	B2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101002	465,78
LABORATORISTA	B2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101003	465,78
JEFE DE COMISARIATO	B3	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155300032	464,65
JEFE DE MANTENIMIENTO MECÁNICO	B3	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155300033	464,65
JEFE DE PATIO	B3	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401035	464,65
AUDITOR DE CONTROL DE CALIDAD	C1	Producción de Bebidas y Tabacos	0704160000014	463,98
ANALISTA DE LABORATORIO	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101004	463,75
OPERADOR DE PLANTA	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101005	463,75
ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401037	463,75
OPERADOR DE CALDERO	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401039	463,75
OPERADOR DE TRATAMIENTO DE AGUAS	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401042	463,75
OPERADOR LÍNEA EMBOTELLADORA	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0720000000001	463,75
OPERADOR MAQUINA RECTIFICADORA	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0720000000002	463,75
OPERADOR DE PRODUCCIÓN/DISTRIBUCIÓN	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0720000000003	463,75
INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD	C3	Producción de Bebidas y Tabacos	0704160000017	463,54
PREPARADOR DE JARABE	D2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401053	463,31
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN/MÁQUINA	D2	Producción de Tabacos	0704155442054	463,31
AUXILIAR DE CONTROL DE CALIDAD	E1	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401055	463,08
AUXILIAR DE JEFE DE PLANTA	E2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101012	462,86
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN PROPIOS DEL SECTOR	E2	Producción de Tabacos	0704155101013	462,86

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS**

**COMISIÓN SECTORIAL No. 8 "METALMECÁNICA"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:**

- 1.- INDUSTRIAS BÁSICAS DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS**
- 2.- FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS METÁLICOS**
- 3.- FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS (ENVASES, RECIPIENTES, UTENSILLOS DE USO DOMÉSTICO, PRODUCTOS DE TORNILLERÍA, CLAVOS, TUERCAS ARTÍCULOS DE ALAMBRE), EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS**
- 4.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES**

<b>CARGO / ACTIVIDAD</b>	<b>ESTRUCTURA OCUPACIONAL</b>	<b>COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD</b>	<b>CÓDIGO IESS</b>	<b>SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023</b>
JEFE DE PRIMER NIVEL DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B1	INCLUYE: JEFE DE MANTENIMIENTO, JEFE DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA, JEFE DE CONTROL DE CALIDAD, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, JEFE DE PRODUCCIÓN, JEFE DE BODEGA, JEFE DE PLANTA, JEFE DE PROYECTO, JEFE DE VENTAS, JEFE DE COMPRAS	0810000000001	467,39
JEFE / COORDINADOR DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B2	INCLUYE: JEFE DE SECCIÓN, JEFE DE INSTALACIÓN, JEFE DE TALLER, JEFE DE ENDEREZADOR, JEFE DE MAESTRANZA, JEFE DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS; JEFE DE MATRICEROS INCLUYE RODILLOS Y CAJAS DE LAMINACIÓN, JEFE DE TALLERES DE REPETIDORES, JEFE DE MANTENIMIENTO MECÁNICO Y ELÉCTRICO	0804289300002	467,26
ANALISTA / ESPECIALISTA / INSPECTOR / SUPERVISOR DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B3	INCLUYE: SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO MECÁNICO, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, SUPERVISOR DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS, SUPERVISOR DE PATIOS Y MOVIMIENTO, SUPERVISOR DE ENDEREZADORA, SUPERVISOR DE BODEGA, SUPERVISOR DE ABASTECIMIENTO DE MATERIA PRIMA, INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD, INSPECTOR DE PALANQUILLA, INSPECTOR MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO, INSPECTOR MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO	0830000000003	467,08

TÉCNICOS DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C1	INCLUYE: OPERADOR OXICORTE DIGITAL, OPERADOR BAROLADORA DIGITAL, ELECTROMECAÁNICO, ELECTRÓNICO, OPERADOR DE CORTE DE HILO, OPERADOR DE MÁQUINAS DE ELECTROROSIÓN, PREPARADOR DE COLORES, OPERADOR DE SECCIÓN, TORNERO, SOLDADOR ESPECIALIZADO, ELECTRICISTA ESPECIALIZADO, MECÁNICO ESPECIALIZADO, OPERADOR SENIOR	0820000000006	466,95
OPERADOR GENERAL DE MAQUINARIA/EQUIPO DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C2	INCLUYE: OPERADOR JUNIOR, CERRAJERO	0820000000005	466,63
ESMALTADOR Y ENLOZADOR DE UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO	C3		0804289900106	466,63
AUXILIAR / AYUDANTE DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	D2	INCLUYE: AYUDANTES EN GENERAL	0820000000009	463,75
AUXILIAR / AYUDANTE DEL SECTOR DE METALMECÁNICA SIN EXPERIENCIA	E2	INCLUYE: AYUDANTES SIN EXPERIENCIA PREVIA	0820000000010	460,83

**RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:**

**6.- FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y  
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE PRIMER NIVEL DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B1	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0810000001001	467,39
JEFE/COORDINADOR DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001002	467,26
ANALISTA / ESPECIALISTA / INSPECTOR / SUPERVISOR DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B3	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0830000001003	467,08
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA / EQUIPO DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C1	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0810000001004	466,95
OPERADOR GENERAL DE MAQUINARIA / EQUIPO DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001005	466,63
TÉCNICOS DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001006	466,63
AUXILIAR / AYUDANTE DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	D2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001007	463,75
AUXILIAR / AYUDANTE DEL SECTOR DE METALMECÁNICA SIN EXPERIENCIA	E2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001008	460,83

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 10 "PRODUCTOS TEXTILES, CUERO Y CALZADO"**

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	INCLUYE: MECÁNICO, ELECTRICISTA, CARPINTERO, SOLDADOR, TORNERO; OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES	1020000000002	451,58
DISEÑADOR, DIBUJANTE Y ELABORADOR DE MOLDES	C3	INCLUYE: MONTACARGUISTA	1004292603120	451,35
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	INCLUYE: MONTACARGUISTA; OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES	1004292603122	451,35
BODEGUERO DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES	D1		1004292603126	451,14
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	INCLUYE: AYUDANTE DE BODEGA, AYUDANTE EN GENERAL, AYUDANTE DE MÁQUINAS; OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES	1020000000001	450,46

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2.- CURTIEMBRES Y TENERÍAS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	INCLUYE: MECÁNICO, ELECTRICISTA, CARPINTERO, SOLDADOR, TORNERO; CURTIEMBRES Y TENERÍAS	1004182000005	451,58
PINTORES DE CURTIEMBRES Y TENERÍAS	C2		1004182000016	451,58
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	INCLUYE: MONTACARGUISTA; CURTIEMBRES Y TENERÍAS	1004182000015	451,35
BODEGUEROS DE CURTIEMBRES Y TENERÍAS	D1		1004182000014	451,14
DESCARNADORES / DESCARNADORES MANUALES	D2		1004182000002	450,91
DIVIDIDORES	D2		1004182000004	450,91
GAMUZADORES	D2		1004182000006	450,91
JEFE DE BOMBOS	D2	PRODUCTOS TEXTILES, CUERO Y CALZADO	1004182000007	450,91
PLANCHADOR DE CUERO	D2		1004182000009	450,91
PLANCHADORES DE SUELA	D2		1004182000010	450,91
RASPADORES	D2		1004182000011	450,91
SOPLETEADOR	D2		1004182000012	450,91
ASISTENTES TÉCNICOS DE CURTIEMBRES Y TENERÍAS	D2		1004182000001	450,91

TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	INCLUYE: TRABAJADORES VARIOS, AYUDANTE DE BOMBOS, COLGADORES, CORTADORES, SALADORES, SECADORES; CURTIEMBRES Y TENERÍAS	1004182000021	450,46
---	----	--	---------------	--------

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3.- FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	INCLUYE: MECÁNICO, ELECTRICISTA, CARPINTERO, SOLDADOR, TORNERO; FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS	1004182009023	451,58
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	INCLUYE: TEJEDOR, COSEDOR, RIVETADOR, ENCONADOR, URDIDOR, MONTACARGUISTA; FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS	1004182009026	451,35
BODEGUERO EN FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS	D1		1004182009024	451,14
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	INCLUYE: APLICADOR DE REVESTIMIENTO Y AYUDANTE DE MÁQUINA, INSTALADOR DE ALFOMBRAS; FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS	1020000003003	450,46

**4.- FABRICACIÓN DE BOTONES, BROCHES DE****RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA PRESIÓN Y CIERRES DE CREMALLERA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	INCLUYE: MECÁNICO, ELECTRICISTA, CARPINTERO, SOLDADOR, TORNERO; BOTONES Y CIERRES	1004369911033	451,58
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS CON MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / CON RIESGOS DE EXPLOSIÓN	C2	INCLUYE: TRABAJADORES DE PREPARACIÓN, VERTIDO Y EXTRACCIÓN DE COLADOS, AUXILIARES DE TINTURA; BOTONES Y CIERRES	1004369911087	451,58
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	INCLUYE: AFILADOS DE HERRAMIENTAS DE ENGRASE, MONTACARGUISTA; BOTONES Y CIERRES	1004369911088	451,35
TRABAJADORES DE LLENADO Y ESCOGITAMIENTO DE DISCOS Y PRODUCTOS, ESMERILADA Y PULIDO	C3		1004369911040	451,35
COLOCADORA DE CURSORES	C3		1004369911101	451,35
COLOCADORA DE TERMINALES SUPERIORES, INFERIORES Y/O SEPARABLES	C3		1004369911102	451,35
CONTADORA, ARMADORA, CHEQUEADORA, O EMPACADORA DE CIERRES	C3		1004369911103	451,35
EMBOBINADORA Y COSEDORA DE CORDEL	C3		1004369911104	451,35

BODEGUERO DE FABRICACIÓN DE BOTONES, BROCHES DE PRESIÓN Y CIERRES DE CREMALLERA	D1		1004369911094	451,14
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	INCLUYE: AYUDANTE DE BODEGA, SELECCIONADOR/EMPAQUETADOR, TRABAJADOR DE LIMPIEZA; BOTONES Y CIERRES	1020000004004	450,46

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 5.- FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, CINTURONES, MALETINES Y OTROS PRODUCTOS DE CUERO Y MATERIAS PRIMAS SIMILARES AL CUERO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	INCLUYE: MECÁNICO, ELECTRICISTA, CARPINTERO, SOLDADOR, TORNERO; FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, ETC.	1020000005005	451,58
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS CON MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / CON RIESGOS DE EXPLOSIÓN	C2	INCLUYE: TEÑIDOR DE CANTOS, FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, ETC.	1004182001083	451,58
REVISADORES DE PIEZAS	C2	ARTESANAL	0920030000007	452,23
MODELADOR ARTESANAL	C2	DISEÑADOR DE CALZADO - ARTESANAL	0920000000001	452,23
PATRONISTA MODELADOR	C3		1004182001043	451,35
CORTADOR A MANO DE PIEL	C3		1004182001044	451,35
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	INCLUYE: OPERADOR DE DESCALZADORA, MONTACARGUISTA; FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, ETC.	1004182001050	451,35
BODEGUERO DE FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, CINTURONES, MALETINES Y OTROS PRODUCTOS DE CUERO Y MATERIAS PRIMAS SIMILARES AL CUERO	D1		1004182001066	451,14
COMPOSTURERO	D2		1004182001070	450,91
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	INCLUYE: AYUDANTE DE BODEGA, SELECCIONADOR/EMPAQUETADOR, TRABAJADOR DE LIMPIEZA, AYUDANTE EN GENERAL, AYUDANTE DE MANTENIMIENTO, ACORDONADOR, AYUDANTE ARMADOR DE PUNTA, CEMENTADOR, COLOCADOR DE PLANTILLA DE ARMAR, PEGADOR DE FORRO, PINTADOR ABRILLANTADOR DE ZAPATOS, QUEMADOR DE HILOS, TIZADOR; FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, ZAPATERO, ETC	1020000005006	450,46



**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 6.- FABRICACIÓN DE COLCHONES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	INCLUYE: MECÁNICO, ELECTRICISTA, CARPINTERO, SOLDADOR, TORNERO; FABRICACIÓN DE COLCHONES	1020000006008	451,58
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	INCLUYE: ARMADORES Y ENSAMBLADORES DE COLCHÓN DE RESORTES, MONTACARGUISTA; FABRICACIÓN DE COLCHONES	1004261023106	451,35
BODEGUERO DE FABRICACIÓN DE COLCHONES	D1		1004261023109	451,14
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	INCLUYE: AYUDANTES: MÁQUINAS, ENFUNDADORAS, BODEGA Y OTROS, AUXILIARES: LIMPIADORES, CARGADORES; FABRICACIÓN DE COLCHONES	1020000006007	450,46

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 7.- FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS CON MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / CON RIESGOS DE EXPLOSIÓN	C2	FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES	1004243002113	451,58
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	INCLUYE: MECÁNICO, ELECTRICISTA, CARPINTERO, SOLDADOR, TORNERO; FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES	1004243002114	451,58
TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	INCLUYE: MONTACARGUISTA; FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES	1004243002115	451,35
BODEGUERO DE HILADO, TEJIDO Y ACABADOS TEXTILES	D1		1010000007009	451,14
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	INCLUYE: PERSONAL DE LIMPIEZA, CUADRILLA, TRABAJADORES QUE NO MANEJAN MÁQUINAS; FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES	1020000007010	450,46

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 8.- INDUSTRIA DE CORDELERÍA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	INCLUYE: MECÁNICO, ELECTRICISTA, CARPINTERO, SOLDADOR, TORNERO; INDUSTRIA DE CORDELERÍA	1004172300134	451,58

TRABAJADORES QUE MANEJAN MÁQUINAS SIN MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	C3	INCLUYE: MONTACARGUISTA; INDUSTRIA DE CORDELERÍA	1004172300130	451,35
BODEGUERO DE CORDELERÍA	D1		1010000008012	451,14
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	INCLUYE: AYUDANTE DE ESTIRADOR, HILADOR, PEINADOR, COLCHADOR, RETORCEDOR, EMBOBINADOR O STRANDERA; AYUDANTE DE MECÁNICA EN CORDELERÍA, CORTADOR; INDUSTRIA DE CORDELERÍA	1020000008011	450,46

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 11 "VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, CARROCERÍAS Y SUS PARTES"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:**

- 1.- TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES
- 2.- ENSAMBLAJE DE AUTOMOTORES, FABRICACIÓN DE SUS PARTES Y PIEZAS; Y, FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS
- 3.- COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, CARROCERÍAS; Y, SUS PARTES Y PIEZAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE TALLER AUTOMOTRIZ	A1		1107502000047	467,31
SUPERVISOR AUTOMOTRIZ	B1	AUTOMOTRIZ	1104341000001	467,31
COORDINADOR DE PRODUCCIÓN AUTOMOTRIZ	B2	DE PRODUCCIÓN	1104341000002	467,31
INSPECTOR / CONTROL DE CALIDAD AUTOMOTRIZ	B3		1104341000003	467,31
ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	C1		1107502000020	466,19
MONTACARGUISTA AUTOMOTRIZ	C1	ALTO RIESGO; ABASTECEDOR DE PARTES A LA LÍNEA	1110000000001	466,19
OPERARIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	C1		1110000000002	466,19
RETOCADOR AUTOMOTRIZ	C1		1104341000004	466,19
SOLDADOR AUTOMOTRIZ	C1		1110000000003	466,19
PINTOR AUTOMOTRIZ DE CÁMARA	C1		1107502000048	466,19
VENDEDOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES	C1		1107502000049	466,19
CALIBRADOR EN VEHÍCULOS	C2		1120000000004	465,50
ENDEREZADOR AUTOMOTRIZ	C2		1104341000008	465,50
FORRADOR AUTOMOTRIZ	C2		1104341000007	465,50
MECÁNICO AUTOMOTRIZ	C2		1104341000010	465,50
MECÁNICO DE MANTENIMIENTO / ELECTROMECAÁNICO	C2		1104341000011	465,50
MECÁNICO EN CAJA Y TRANSMISIÓN	C2		1107502000023	465,50
MECÁNICO EN CERRADURAS Y VIDRIOS	C2		1107502000024	465,50
MECÁNICO EN FORJA	C2		1107502000025	465,50
MECÁNICO EN FRENOS Y SUSPENSIÓN	C2		1107502000026	465,50
MECÁNICO EN MOTORES	C2		1107502000027	465,50
MECÁNICO EN SISTEMAS DE ESCAPE	C2		1107502000028	465,50
MECÁNICO EN SISTEMAS DE INYECCIÓN	C2		1107502000029	465,50
MECÁNICO LUBRICADOR	C2		1107502000030	465,50
MECÁNICO RECTIFICADOR	C2		1107502000031	465,50
PINTOR AUTOMOTRIZ	C2		1120000000006	465,50
TAPIZADOR EN VEHÍCULOS	C2		1120000000007	465,50
VENDEDOR DE VEHÍCULOS	C2		1120000000008	465,50

OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE ENSAMBLADORA AUTOMOTRIZ	C3		1130000000009	465,06
AYUDANTE DE MECÁNICA DE MOTORES: SISTEMAS DE INYECCIÓN, RECTIFICADOR	D2		1107502000045	462,81
AYUDANTE DE MECÁNICA GENERAL: CAJA Y TRANSMISIÓN, CERRADURAS Y VIDRIOS, FRENOS Y SUSPENSIÓN, LUBRICADOR / LLANERO / ENGRASADOR, SISTEMAS DE ESCAPE.	D2		1107502000046	462,81
TAPICERO, FOSFATEADOR, SELLADOR, LIJADOR, OBRERO, REPARTIDOR DE MATERIALES, OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE TALLER MECÁNICO	D2		1104341000017	462,81

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS**  
**COMISIÓN SECTORIAL No. 12 "TECNOLOGÍA: HARDWARE Y SOFTWARE (INCLUYE TIC'S)"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:**

**1.- INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS**

**2.- TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN (TÉCNICOS EN PROGRAMACIÓN Y SOFTWARE-TÉCNICOS EN HARDWARE)**

**3.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍA: HARDWARE Y SOFTWARE (INCLUYE TIC'S)**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES / JEFE DE ÁREA	A1		1209642000004	485,77
SUPERVISOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES	B1		1209642000005	485,10
SUPERVISOR DE SISTEMAS, DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PROYECTOS	B1		1209642000006	485,10
ARQUITECTO Y USABILIDAD DE SOFTWARE	B1		1209642000007	485,10
SUPERVISOR DE DISEÑO DE SOFTWARE	B2		1209642000008	484,43
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	B2		1209642000009	484,43
INGENIERO ELECTRÓNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO	B2		1220030000001	484,43
ANALISTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE	B2		1220000000001	484,43
ANALISTA/CONTROLLER DE CALIDAD DE SOFTWARE	B2		1220000000002	484,43
ESPECIALISTA DE TELECOMUNICACIONES	B3		1209642000010	483,76
SUPERVISOR DE PLATAFORMAS / EQUIPO DE VOZ Y DATOS	B3		1209642000011	483,76
TÉCNICO OPERADOR DE RADAR	B3		1209642000014	483,76
SUPERVISOR DE PLANTA EXTERNA / SEGURIDAD ELECTRÓNICA / CABLEADO ESTRUCTURADO	B3		1230000000003	483,76
PROGRAMADOR EN TELECOMUNICACIONES	C1		1209642000016	483,08
ANALISTA DE SOFTWARE	C1		1209642000017	483,08
TESTER DE SOFTWARE	C1		1209642000018	483,08
PROGRAMADOR Y DISEÑADOR MULTIMEDIA/WEB	C1		1209642000019	483,08
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE SERVIDORES	C1		1209642000020	483,08
TÉCNICO INSTALADOR DE SERVICIOS AGREGADOS	C1		1209642000022	483,08
TÉCNICO DE FIBRA ÓPTICA/ COBRE / EMPALMADOR	C1		1209642000024	483,08

ANALISTA DE REDES	C1		1210000000004	483,08
ANALISTA DE SISTEMAS / TELECOMUNICACIONES	C1		1210000000005	483,08
ESPECIALISTA FUNCIONAL	C1	INCLUYE: IMPLEMENTADOR DE SOLUCIONES (SOFTWARE ESPECIALIZADO)	1210000000006	483,08
PROGRAMADOR SEMI SENIOR DE SOFTWARE	C1		1210000000007	483,08
TÉCNICO DE REDES DE DATOS	C2		1209642000015	481,28
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	C2		1209642000025	481,28
TÉCNICO DE CENTRALES TELEFÓNICAS	C2		1209642000027	481,28
TÉCNICO DE TRANSMISIONES	C2		1209642000028	481,28
TÉCNICO CONETORIZADOR DE EQUIPO	C2		1209642000029	481,28
TÉCNICO EN SISTEMAS SATELITALES	C2		1220000000008	481,28
TÉCNICO EN CABLEADO ESTRUCTURADO	C2		1220000000009	481,28
TÉCNICO EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA	C2		1220000000010	481,28
PROGRAMADOR JUNIOR DE SOFTWARE	C3		1230000000011	479,48
TÉCNICO DE HELP DESK	D1		1220030002003	477,69
TÉCNICO DE PLANTA EXTERNA / CABLISTA / INSTALADOR	D2		1209642000033	475,89
ASISTENTE/ AYUDANTE/ INSTALADOR AUXILIAR DE TELECOMUNICACIONES	D2		1209642000034	475,89
TÉCNICO EN ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICOS	D2		1220030001002	475,89
ASISTENTE /AYUDANTE/AUXILIAR /INSTALADOR DE SISTEMAS	D2		1220000000012	475,89
OPERADOR DE LOCUTORIO / CYBER / CENTRO DE LLAMADAS	E2		1209642000023	472,29

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

**4.- EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN TELEFONÍA MÓVIL**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
DIRECTORES / GERENTES / AFINES DE TELEFONÍA MÓVIL	A1		1209642004001	2030,88
JEFES DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL	B1	<b>INCLUYE:</b> JEFES DE OPERACIÓN / MANTENIMIENTO / CALIDAD / NOC / PROYECTOS, AFINES A LA RED TECNOLÓGICA Y DEMÁS	1209642004002	2030,88
JEFES DE SISTEMAS / COMPUTACIONALES DE TELEFONÍA MÓVIL	B2	<b>INCLUYE:</b> LOS JEFES DE HARDWARE Y SOFTWARE	1209642004003	2030,88
JEFES ADMINISTRATIVOS / FINANCIEROS / JURÍDICOS DE TELEFONÍA MÓVIL	B3	<b>INCLUYE:</b> JEFES DE CRÉDITO, COBRANZAS, RRHH, AFINES	1209642004004	1531,53

JEFES DE AUDITORÍA / ASEGURAMIENTO Y CONTROL CELULAR DE TELEFONÍA MÓVIL	B3		1209642004005	1531,53
JEFES DE SOPORTE / OPERATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	B3		1209642004006	1531,53
JEFES DE VENTAS Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	B3	<b>INCLUYE:</b> JEFES DE MERCADEO	1209642004007	1531,53
ESPECIALISTAS / SENIOR DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL	C1	<b>INCLUYE:</b> INGENIEROS DE OPERACIÓN / MANTENIMIENTO / CALIDAD / NOC/PROYECTOS/ AFINES A LA RED TECNOLÓGICA	1209642004008	1293,87
ESPECIALISTAS / SENIOR DE SISTEMAS DE TELEFONÍA MÓVIL	C1	<b>INCLUYE:</b> INGENIEROS DE DESARROLLO/PROYECTOS/PRODUCCIÓN/SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE HARDWARE y SOFTWARE	1209642004009	1293,87
ANALISTAS DE SISTEMAS / TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL	C1		1209642004010	1293,87
ABOGADO DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004011	1054,40
AUDITOR / FISCALIZADOR DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004012	1054,40
INGENIERO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004013	1054,40
SUPERVISOR DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004014	1054,40
COORDINADOR DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004015	1054,40
INGENIERO DE SOPORTE DE NEGOCIOS DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004016	1054,40
INGENIERO DE PROCESOS / PROYECTOS DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004017	1054,40
TRABAJADORA SOCIAL DE TELEFONÍA MÓVIL	C3		1209642004018	805,42
ASESOR / EJECUTIVO / AGENTE DE VENTAS CORPORATIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL	C3		1209642004019	805,42
ANALISTAS FINANCIEROS / ADMINISTRATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	C3	<b>INCLUYE:</b> CARGOS DE CRÉDITO, COBRANZAS, RRHH, JURÍDICO, AFINES	1209642004020	805,42
ANALISTAS DE SOPORTE / OPERATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	C3		1209642004021	805,42
ANALISTAS DE VENTAS Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	C3	<b>INCLUYE:</b> CARGOS DE MERCADEO	1209642004022	805,42
EJECUTIVO / AGENTE/ASESOR DE VENTAS PYME DE TELEFONÍA MÓVIL	C3		1209642004023	805,42
GESTOR DE COBRANZA DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004024	805,42
ASESOR / ASISTENTE / AGENTE DE SERVICIO AL CLIENTE DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004025	805,42
AGENTE DE CALIDAD / CAPACITADORES DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004026	805,42
ASISTENTES FINANCIEROS / ADMINISTRATIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL	D1	<b>INCLUYE:</b> ASISTENTES DE RRHH, JURÍDICO, AFINES	1209642004027	805,42

ASISTENTES DE SOPORTE / OPERATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004028	805,42
ASISTENTES DE VENTAS DE TELEFONÍA MÓVIL	D1	<b>INCLUYE:</b> ASISTENTE DE MERCADEO	1209642004029	805,42
SECRETARIAS / ASISTENTES DEPARTAMENTALES DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004030	805,42
CAJERO DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004031	805,42
OPERADOR DE CONTAC CENTER / CALL CENTER DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004032	805,42
OPERADOR DE CONMUTADOR / PBX DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004033	805,42
AUXILIAR / ASISTENTE DE BODEGA DE TELEFONÍA MÓVIL	D1	<b>INCLUYE:</b> TODOS LOS CARGOS DE BODEGA	1209642004034	805,42
AUXILIAR / ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004035	805,42
CHOFER / CONDUCTOR DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004036	805,42
CONSERJE / MENSAJERO / PORTERO DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004037	805,42



## ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS

## COMISIÓN SECTORIAL No. 13 "ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"

RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:1.- GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA

2.- CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
GERENTE DE PLANTA	A1	ELECTRICIDAD Y AGUA	1305401000001	491,38
SUPERINTENDENTE DE PLANTA DE OPERACIONES	B1	ELECTRICIDAD Y AGUA	1305401000002	491,38
JEFE DE MANTENIMIENTO	B2	ELECTRICIDAD Y AGUA	1305401000003	488,29
JEFE/COORDINADOR DE PLANTA DE AGUA	B2	ELECTRICIDAD Y AGUA	1305401000004	488,29
INSTRUMENTISTA	C2	ELECTRICIDAD Y AGUA	1305401000007	478,95
AYUDANTE INSTRUMENTISTA	D2	ELECTRICIDAD Y AGUA	1305401000012	469,69
TABLERISTA	D2	ELECTRICIDAD Y AGUA	1305401000011	469,69
OPERADOR DE MÁQUINAS	E1	ELECTRICIDAD Y AGUA	1305401000019	463,75
AYUDANTE DE PLANTA	E2	ELECTRICIDAD Y AGUA	1305401000018	463,75

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3.- PRODUCCIÓN DE GAS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE PLANTA DE GLP	B1		1310000000001	478,72
COORDINADOR DE PRODUCCIÓN DE GLP	B2		1320000000002	475,62
JEFE DE TALLER DE CILINDROS DE GLP	B3		1330000000003	472,52
SUPERVISOR DE PLANTA DE GLP	B3		1330000000004	472,52
SUPERVISOR DE TALLER DE CILINDROS DE GLP	B3		1330000000005	472,52
OPERADOR DE PLANTA DE GLP	C2	BOMBAS Y COMPRESORES, ISLA DE CARGA Y DESCARGA	1320000000009	462,81
OBRERO DE ENVASADO DE GLP	E2		1320000000006	450,04
OBRERO DE PATIO DE GLP	E2	INCLUYE: AYUDANTE DE PATIO, OPERADOR DE PLANTA	1320000000007	450,04
OBRERO DE TALLER DE CILINDROS DE GLP	E2		1320000000008	450,04

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 14 "CONSTRUCCIÓN"**

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**     **1.- CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS ARQUITECTÓNICOS**  
**2.- OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO Y CAMINERO, DE EXCAVACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA Y OTRAS SIMILARES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
INGENIERO ELÉCTRICO	B1		1410000000001	523,70
RESIDENTE DE OBRA	B1		1410000000016	523,70
INGENIERO CIVIL	B1	ESTRUCTURAL, HIDRÁULICO Y VIAL	1410000000017	523,70
INSPECTOR DE OBRA	B3		1406452000001	522,36
SUPERVISOR ELÉCTRICO GENERAL	B3		1430000000002	522,36
SUPERVISOR SANITARIO GENERAL	B3		1430000000003	522,36
LABORATORISTA	C1	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000002	521,45
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES	C1		1406452000003	521,45
TOPÓGRAFO	C1	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000008	521,45
AUTO-TREN CAMA BAJA (TRAYLER)	C1		1406455000042	521,45
OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL (PAYLOADER, SOBRE RUEDAS U ORUGAS)	C1		1406455000043	521,45
OPERADOR DE DRAGA / DRAGLINE	C1		1406455000044	521,45
OPERADOR DE EXCAVADORA	C1		1406455000045	521,45
OPERADOR DE FRESADORA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO / ROTOMIL	C1		1406455000046	521,45
OPERADOR DE GRÚA ESTACIONARIA	C1		1406455000047	521,45
OPERADOR DE GRÚA PUENTE DE ELEVACIÓN	C1		1406455000048	521,45
MECÁNICO DE EQUIPO PESADO CAMINERO	C1	EN CONSTRUCCIÓN	1406455000049	521,45
OPERADOR DE MOTO NIVELADORA	C1		1406455000050	521,45
OPERADOR DE MOTOTRAILLA	C1		1406455000051	521,45
OPERADOR DE PALA DE CASTILLO	C1		1406455000052	521,45
OPERADOR DE PLANTA DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	C1		1406455000053	521,45
OPERADOR DE RECICLADORA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO / ROTOMIL	C1		1406455000054	521,45
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	C1		1406455000055	521,45
OPERADOR DE SQUIDER	C1		1406455000057	521,45
OPERADOR DE TRACTOR DE CARRILES O RUEDAS (BULLDOZER, TOPADOR, ROTURADOR, MALACATE, TRAÍLLA)	C1		1406455000060	521,45
OPERADOR DE TRACTOR TIENDE TUBOS (SIDE BONE)	C1		1406455000061	521,45
OPERADOR DE MÁQUINA PARA SELLOS ASFÁLTICOS	C1		1406455000062	521,45
MAESTRO ELÉCTRICO / LINIERO/SUBESTACIONES	C1		1410000000008	521,45
MAESTRO SOLDADOR ESPECIALIZADO	C1	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000024	521,45
OPERADOR DE CAMIÓN ARTICULADO, CON VOLTEO	C1	EN CONSTRUCCIÓN	1410000000006	521,45
OPERADOR DE CAMIÓN MEZCLADOR PARA MICROPAVIMENTOS	C1		1410000000007	521,45

OPERADOR DE CAMIÓN CISTERNA PARA CEMENTO Y ASFALTO	C1	ADICIONAL AL TRASLADO DEBE CONECTAR LOS EQUIPOS PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE, MONITOREAR EQUIPO DE PRESIÓN	1410000000005	521,45
OPERADOR DE PERFORADORA DE BRAZOS MÚLTIPLES (JUMBO)	C1		1410000000003	521,45
OPERADOR MÁQUINA TUNELADORA (TOPO)	C1		1410000000004	521,45
OPERADOR DE MÁQUINA EXTENDEDORA DE ADOQUÍN	C1		1410000000009	521,45
OPERADOR DE MÁQUINA ZANJADORA	C1		1410000000010	521,45
OPERADOR DE CONCRETERA RODANTE / MIGSER	C1		1410000000011	521,45
OPERADOR DE BOMBA IMPULSORA DE HORMIGÓN, EQUIPOS MÓVILES DE PLANTA, MOLINO DE AMIANTO, PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGÓN, PRODUCTOS TERMINADOS (TANQUES MOLDEADOS, POSTES DE ALUMBRADO ELÉCTRICO, ACABADOS DE PIEZAS AFINES)	C2		1404269909027	494,94
DIBUJANTE	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000009	494,94
OPERADOR DE PERFORADOR	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000013	494,94
PERFILERO	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000014	494,94
OPERADOR DE ACABADORA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	C2		1406455000063	494,94
OPERADOR DE ACABADORA DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN	C2		1406455000064	494,94
OPERADOR DE BARREDORA AUTOPROPULSADA	C2		1406455000065	494,94
OPERADOR DE BOMBA LANZADORA DE CONCRETO	C2		1406455000066	494,94
OPERADOR DE CALDERO PLANTA ASFÁLTICA	C2		1406455000067	494,94
CAMIÓN DE CARGA FRONTAL	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1406455000068	494,94
OPERADOR COMPRESOR	C2		1406455000069	494,94
OPERADOR DE DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	C2		1406455000070	494,94
OPERADOR DE DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	C2		1406455000071	494,94
OPERADOR DE GRADA ELEVADORA / CANASTILLA ELEVADORA	C2		1406455000072	494,94
OPERADOR PUNZÓN NEUMÁTICO	C2		1406455000073	494,94
OPERADOR DE TRACK DRILL	C2		1406455000076	494,94
OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA ASFÁLTICA	C2		1406455000077	494,94
OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA HORMIGONERA	C2		1406455000078	494,94
OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA TRITURADORA	C2		1406455000079	494,94
OPERADOR DE RODILLO AUTOPROPULSADO	C2		1406455000080	494,94
OPERADOR DE TRACTOR DE RUEDAS (BARREDORA, CEGADORA, RODILLO REMOLCADO, FRANJEADORA)	C2		1406455000081	494,94
OPERADOR DE CAMIÓN DE VOLTEO CON O SIN ARTICULACIÓN/DUMPER	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1420000000012	494,94
OPERADOR MINIEXCAVADORA/MINICARGADORA CON SUS ADITAMENTOS	C2		1420000000011	494,94
OPERADOR TERMOFORMADO	C2		1420000000010	494,94
TÉCNICO EN CARPINTERÍA	C2		1420000000013	494,94
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS	C2		1420000000014	494,94

TÉCNICO EN ALBAÑILERÍA	C2		1420000000015	494,94
TÉCNICO EN OBRAS CIVILES	C2		1420000000016	494,94
MAESTRO DE OBRA	C2		1420000000017	494,94
MECÁNICO DE EQUIPO LIVIANO	C3		1430000000013	475,07
OPERADOR MÁQUINA ESTACIONARIA CLASIFICADORA DE MATERIAL	C3		1430000000015	475,07
SOLDADOR EN CONSTRUCCIÓN	C3		1430000000016	475,07
AYUDANTE DE MAQUINARIA	D2		1430000000017	475,07
PREPARADOR DE MEZCLA DE MATERIAS PRIMAS	D2		1404269909030	467,71
TUBERO	D2	EN CONSTRUCCIÓN	1404269909032	467,71
ALBAÑIL, OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO, PINTOR, FERRERO, CARPINTERO, ENCOFRADOR O CARPINTERO DE RIBERA, ELECTRICISTA O INSTALADOR DE REVESTIMIENTO EN GENERAL, AYUDANTE DE PERFORADOR, CADENERO, ENLUCIDOR, HOJALATERO, TÉCNICO LINIERO ELÉCTRICO, TÉCNICO EN MONTAJE DE SUBESTACIONES, TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO DE CONSTRUCCIÓN	D2		1406452000019	467,71
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE EN CONSTRUCCIÓN	D2	EN CONSTRUCCIÓN	1406455000085	467,71
OBRAERO ESPECIALIZADO EN ELABORACIÓN DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN	D2		1406455000086	467,71
PARQUETEROS Y COLOCADORES DE PISOS	D2		1406455000087	467,71
PINTOR DE EXTERIORES	D2		1406455000088	467,71
PINTOR EMPAPELADOR	D2		1406455000089	467,71
MAMPOSTERO	D2		1406455000090	467,71
PLOMERO	D2		1406455000091	467,71
RESANADOR EN GENERAL	E2	EN CONSTRUCCIÓN	1404269909033	461,70
TINERO DE PASTA DE AMIANTO	E2		1404269909034	461,70
PEÓN	E2		1406452000023	461,70
AYUDANTE DE ALBAÑIL	E2		1406452000025	461,70
AYUDANTE DE CARPINTERO	E2		1406452000026	461,70
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	E2		1406452000027	461,70
AYUDANTE DE FERRERO	E2		1406452000028	461,70
AYUDANTE DE PLOMERO	E2		1406452000029	461,70

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 15 "COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**      **1.- VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES**  
**2.- COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE DE COBRANZAS	B2	COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS	1507500000001	468,33
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	B2		1507500000002	468,33
JEFE DE COMPRAS	B2		1507500000003	468,33
JEFE DE IMPORTACIONES	B2		1507500000004	468,33
JEFE DE DISTRIBUCIÓN	B2		1507500000005	468,33
JEFE DE VENTAS/POSTVENTA	B2		1507500000009	468,33
SUPERVISOR DE VENTAS	B3		1507500000010	465,38
ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN	C1		1507500000011	463,94
ANALISTA FINANCIERO / CRÉDITO / COBRANZAS	C1		1507500000012	463,94
VENDEDOR SENIOR / EJECUTIVO DE VENTAS SENIOR AL POR MAYOR Y MENOR	C1		1510000000001	463,94
ASESOR DE POSTVENTA	C1		1510000000002	463,94
DESPACHADOR DE TERMINAL	C1	COORDINAR DESPACHO DE COMBUSTIBLE A LAS ESTACIONES DE OPERACIÓN Y CONTROL DE TANQUEROS PARA QUE SALGAN CON LA MEDIDA CORRECTA DE COMBUSTIBLE Y COLOCAR SELLOS DE SEGURIDAD EN LOS COMPARTIMENTOS	1510000000003	463,94
JEFE DE PISTA	C2	ENCARGADO DE RECEPCIÓN DE COMBUSTIBLES CARRO TANQUE Y SUPERVISAR ATENCIÓN AL CLIENTE	1520000000004	462,23
VENDEDOR JUNIOR / EJECUTIVO DE VENTAS JUNIOR AL POR MAYOR Y MENOR	C3	INCLUYE VENDEDOR DE LUBRICANTES, CARBURANTES Y ADITIVOS	1507500000027	461,33
DESPACHADOR COMBUSTIBLE/ISLERO	E2	INCLUYE ISLERO	1520000000005	455,49
VULCANIZADOR	E2		1520000000006	455,49
AYUDANTE DE MECÁNICA	E2	INCLUYE CAMBIADOR DE ACEITE	1520000000007	455,49

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS**

**COMISIÓN SECTORIAL No. 16 "TURISMO Y ALIMENTACIÓN"**

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:** 1.- AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS: INTERNACIONALES, OPERADORAS DE TURISMO, MAYORISTAS, DUAL (INTERNACIONAL Y OPERADORA)

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
GUÍA NACIONAL ESPECIALIZADO EN PATRIMONIO TURÍSTICO	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401019	455,53
GUÍA NACIONAL ESPECIALIZADO EN AVENTURA	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401002	455,53
GUÍA NACIONAL	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401004	455,53
JEFE DE TRÁFICO Y / O MOSTRADOR	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401005	455,53
JEFE DE DEPARTAMENTO RECEPTIVO	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401006	455,53
JEFE DE TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401007	455,53
GUÍA LOCAL	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401016	455,53
OPERADOR DE AGENCIAS DE VIAJES	C2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401017	455,53
REPRESENTANTE DE VENTAS	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401009	453,78
ASISTENTE DE TRÁFICO INTERNACIONAL	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401010	453,78
ASISTENTE DE TRÁFICO RECEPTIVO	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401011	453,78
ASISTENTE DE TRÁFICO NACIONAL	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401012	453,78
RECEPCIONISTA CERTIFICADA	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401014	453,78
CAJERO CERTIFICADO	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401013	453,78
ASISTENTE DE AGENCIAS DE VIAJES	D2	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401018	453,78
AUXILIAR Y / O AYUDANTE DE TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS	E1	AGENCIAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	1609630401015	452,61

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:** 2.- ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Lujos)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Lujos); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002389	458,45
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Primera)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002390	458,00
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Segunda)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría	1608552002391	457,56

		Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS		
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002392	457,11
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Lujo)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002393	458,00
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Primera)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002394	457,56
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Segunda)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002395	457,11
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002396	456,66
AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Lujo)	B1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004017	458,00
AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Primera)	B1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004018	457,56
AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Segunda)	B1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004019	457,11
AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004020	456,66
SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	B2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004021	457,56
SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Primera)	B2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004022	457,11
SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	B2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004023	456,66
SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004024	456,21
INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Lujo)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004025	457,11
INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Primera)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004027	456,66
INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Segunda)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004029	456,21
INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004031	455,80
INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Lujo)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004026	457,11
INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Primera)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004028	456,66
INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Segunda)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004030	456,21
INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004032	455,80
CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004033	456,66
CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Primera)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004036	456,21
CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004038	455,76
CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004042	455,31

PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Lujo)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004035	456,66
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Primera)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004039	456,21
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Segunda)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004041	455,76
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004044	455,31
COCINERO (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004051	456,21
COCINERO (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004056	455,76
COCINERO (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004061	455,31
COCINERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004067	454,86
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004045	456,21
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004046	455,76
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004047	455,31
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004048	454,86
SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004053	456,21
SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004059	455,76
SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004062	455,31
SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004070	454,86
SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004057	456,21
SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004063	455,76
SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004068	455,31
SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004071	454,86
SUPERVISOR DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004058	456,21
SUPERVISOR DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004064	455,76
SUPERVISOR DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004069	455,31
SUPERVISOR DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004072	454,86
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004049	456,21
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004052	455,76
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004054	455,31
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004065	454,86
MAITRE (Establecimientos categoría Lujo)	C3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004073	455,76
MAITRE (Establecimientos categoría Primera)	C3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004074	455,31
MAITRE (Establecimientos categoría Segunda)	C3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004075	454,86
MAITRE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004076	454,41



CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Lujo)	D1	INCLUYE: CAJERO PAGADOR, CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004080	455,31
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Primera)	D1	INCLUYE: CAJERO PAGADOR, CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004084	454,86
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Segunda)	D1	INCLUYE: CAJERO PAGADOR, CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004088	454,41
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	INCLUYE: CAJERO PAGADOR, CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004092	453,96
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo)	D1	INCLUYE: ALMACENISTA (Establecimiento categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004078	455,31
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera)	D1	INCLUYE: ALMACENISTA (Establecimiento categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004082	454,86
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda)	D1	INCLUYE: ALMACENISTA (Establecimiento categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004086	454,41
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	INCLUYE: ALMACENISTA (Establecimiento categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004090	453,96
OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004079	455,31
OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004083	454,86
OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004087	454,41
OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004091	453,96
ASISTENTE HOTELERO (Establecimientos categoría Lujo)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004281	455,31
ASISTENTE HOTELERO (Establecimientos categoría Primera)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004282	454,86
ASISTENTE HOTELERO (Establecimientos categoría Segunda)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004283	454,41
ASISTENTE HOTELERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004284	453,96
ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004114	454,86
ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004124	454,41
ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004133	453,96
ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004155	453,51
AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004109	454,86

AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004110	454,41
AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004111	453,96
AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004112	453,51
BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004117	454,86
BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004130	454,41
BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004141	453,96
BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004161	453,51
CAMARERA DE PISOS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004134	454,86
CAMARERA DE PISOS (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004152	454,41
CAMARERA DE PISOS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004164	453,96
CAMARERA DE PISOS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004174	453,51
CAPITÁN DE BOTONES (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004120	454,86
CAPITÁN DE BOTONES (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004138	454,41
CAPITÁN DE BOTONES (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004149	453,96
CAPITÁN DE BOTONES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004167	453,51
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004118	454,86
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004131	454,41
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004142	453,96
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004162	453,51
CARNICERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004115	454,86
CARNICERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004125	454,41
CARNICERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004135	453,96
CARNICERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004157	453,51
COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004093	454,86
COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004094	454,41
COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004095	453,96
COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004096	453,51
CRUPIER (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004113	454,86
CRUPIER (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004116	454,41
CRUPIER (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004121	453,96
CRUPIER (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004145	453,51
OPERADOR DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004127	454,86

OPERADOR DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004146	454,41
OPERADOR DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004158	453,96
OPERADOR DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004171	453,51
OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004122	454,86
OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004139	454,41
OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004150	453,96
OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004168	453,51
PISCINERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004136	454,86
PISCINERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004153	454,41
PISCINERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004165	453,96
PISCINERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004175	453,51
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Lujo)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004128	454,86
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Primera)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004147	454,41
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Segunda)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004159	453,96
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004172	453,51
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004105	454,86
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004106	454,41
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004107	453,96
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004108	453,51
SALONERO / MESERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004137	454,86
SALONERO / MESERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004154	454,41
SALONERO / MESERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004166	453,96

SALONERO / MESERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004176	453,51
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004129	454,86
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004148	454,41
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004160	453,96
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004173	453,51
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004097	454,86
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004098	454,41
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004099	453,96
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004100	453,51
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004101	454,86
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004102	454,41
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004103	453,96
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004104	453,51
BARISTA (Establecimientos categoría Lujo)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004277	454,86
BARISTA (Establecimientos categoría Primera)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004278	454,41
BARISTA (Establecimientos categoría Segunda)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004279	453,96
BARISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004280	453,51
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo)	E1	INCLUYE AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004180	454,41
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera)	E1	INCLUYE AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004187	453,96
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda)	E1	INCLUYE AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004194	453,51
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	INCLUYE AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004200	453,06
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004181	454,41
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004188	453,96

AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004195	453,51
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004201	453,06
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA NOCTURNO (Establecimientos categoría Lujo)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004184	454,41
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA NOCTURNO (Establecimientos categoría Primera)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004192	453,96
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA NOCTURNO (Establecimientos categoría Segunda)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004199	453,51
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA NOCTURNO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004204	453,06
RECIBIDOR DE MERCADERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004177	454,41
RECIBIDOR DE MERCADERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004179	453,96
RECIBIDOR DE MERCADERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004185	453,51
RECIBIDOR DE MERCADERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004193	453,06
ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004205	453,96
ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004208	453,51
ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004219	453,06
ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004237	452,61
ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004206	453,96
ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004209	453,51
ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004220	453,06
ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004238	452,61
AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004211	453,96
AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004229	453,51
AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004247	453,06
AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004262	452,61
AYUDANTE DE COCINA / CARNICERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004212	453,96
AYUDANTE DE COCINA / CARNICERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004230	453,51
AYUDANTE DE COCINA / CARNICERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004248	453,06
AYUDANTE DE COCINA / CARNICERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004263	452,61
AYUDANTE DE LAVANDERÍA (Establecimientos	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004221	453,96

categoria Lujo)				
AYUDANTE DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004239	453,51
AYUDANTE DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004255	453,06
AYUDANTE DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004270	452,61
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004213	453,96
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004231	453,51
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004249	453,06
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004264	452,61
AYUDANTE DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004222	453,96
AYUDANTE DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004240	453,51
AYUDANTE DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004256	453,06
AYUDANTE DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004271	452,61
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004223	453,96
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004241	453,51
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004257	453,06
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004272	452,61
BOTONES (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004224	453,96
BOTONES (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004242	453,51
BOTONES (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004258	453,06
BOTONES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004273	452,61
CAMARERO DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004227	453,96
CAMARERO DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004245	453,51
CAMARERO DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004260	453,06
CAMARERO DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004275	452,61
CHEQUEADORA / EMPACADORA DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004214	453,96
CHEQUEADORA / EMPACADORA DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004232	453,51
CHEQUEADORA / EMPACADORA DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004250	453,06
CHEQUEADORA / EMPACADORA DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004265	452,61
HOSSTES (Establecimientos categoría Lujo)	E2	INCLUYE HOSSTES DE AEROPUERTO; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004207	453,96

HOSSTES (Establecimientos categoría Primera)	E2	INCLUYE HOSSTES DE AEROPUERTO; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004210	453,51
HOSSTES (Establecimientos categoría Segunda)	E2	INCLUYE HOSSTES DE AEROPUERTO; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004225	453,06
HOSSTES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	INCLUYE HOSSTES DE AEROPUERTO; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004243	452,61
LAVADORA / PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004216	453,96
LAVADORA / PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004234	453,51
LAVADORA / PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004252	453,06
LAVADORA / PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004267	452,61
POCILLERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004228	453,96
POCILLERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004246	453,51
POCILLERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004261	453,06
POCILLERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004276	452,61
VALET (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004218	453,96
VALET (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004236	453,51
VALET (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004254	453,06
VALET (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004269	452,61

\* Cuando la Nominación del cargo se detalle "CERTIFICADO", se refiere A LA NORMA TÉCNICA ECUATORIANA DE COMPETENCIAS LABORALES

## RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

## 3.- ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Lujo)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002373	458,45
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Primera)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002374	458,00
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Segunda)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002375	457,56
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002376	457,11
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Lujo)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002377	458,00



SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Primera)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002378	457,56
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Segunda)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002379	457,11
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002380	456,66
CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Lujó)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002277	456,66
CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Primera)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002279	456,21
CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002280	455,76
CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002283	455,31
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Lujó)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002278	456,66
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Primera)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002281	456,21
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Segunda)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002282	455,76
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002284	455,31
COCINERO / SALSERO (COCINA FRÍA) (Establecimientos categoría Lujó)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002289	456,21
COCINERO / SALSERO (COCINA FRÍA) (Establecimientos categoría Primera)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002290	455,76
COCINERO / SALSERO (COCINA FRÍA) (Establecimientos categoría Segunda)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002292	455,31
COCINERO / SALSERO (COCINA FRÍA) (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002295	454,86
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujó)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002285	456,21
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002286	455,76
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002287	455,31
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002288	454,86
MAITRE (Establecimientos categoría Lujó)	C3	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002297	455,76
MAITRE (Establecimientos categoría Primera)	C3	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002298	455,31
MAITRE (Establecimientos categoría Segunda)	C3	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002299	454,86
MAITRE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C3	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002300	454,41



CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Lujo)	D1	INCLUYE: DESPACHADOR (Establecimientos categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002301	455,31
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Primera)	D1	INCLUYE: DESPACHADOR (Establecimientos categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002302	454,86
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Segunda)	D1	INCLUYE: DESPACHADOR (Establecimientos categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002303	454,41
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	INCLUYE: DESPACHADOR (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002304	453,96
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002291	455,31
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002293	454,86
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002294	454,41
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002296	453,96
ASISTENTE DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS (Establecimiento CATEGORÍA Lujo)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002401	455,31
ASISTENTE DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS (Establecimiento CATEGORÍA Primera)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002402	454,86
ASISTENTE DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS (Establecimiento CATEGORÍA Segunda)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002403	454,41
ASISTENTE DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS (Establecimiento CATEGORÍA Tercera y Cuarta)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002404	453,96
BARMAN (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002313	454,86
BARMAN (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002316	454,41
BARMAN (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002319	453,96
BARMAN (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002331	453,51
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002314	454,86
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002317	454,41
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002321	453,96
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002335	453,51
CARNICERO / PARRILLERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002322	454,86
CARNICERO / PARRILLERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002327	454,41

CARNICERO / PARRILLERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002332	453,96
CARNICERO / PARRILLERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002338	453,51
HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002320	454,86
HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002326	454,41
HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002330	453,96
HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002337	453,51
HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002323	454,86
HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002328	454,41
HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002333	453,96
HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002339	453,51
SALONERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002324	454,86
SALONERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002329	454,41
SALONERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002334	453,96
SALONERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002340	453,51
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002315	454,86
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002318	454,41
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002325	453,96
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002336	453,51
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002305	454,86
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002306	454,41
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002307	453,96
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002308	453,51
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002309	454,86
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002310	454,41
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002311	453,96

SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002312	453,51
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Lujo)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002381	454,86
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Primera)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002382	454,41
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Segunda)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002383	453,96
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002384	453,51
BARISTA (Establecimientos categoría Lujo)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002397	454,86
BARISTA (Establecimientos categoría Primera)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002398	454,41
BARISTA (Establecimientos categoría Segunda)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002399	453,96
BARISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE; SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002400	453,51
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo)	E1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002341	454,41
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera)	E1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002344	453,96
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda)	E1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002347	453,51
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002350	453,06
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608551004186	454,41

AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608551004189	453,96
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608551004196	453,51
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608551004202	453,06
AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002354	453,96
AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002359	453,51
AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002364	453,06
AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002369	452,61
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002355	453,96
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002360	453,51
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002365	453,06
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002370	452,61
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002356	453,96
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002361	453,51
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002366	453,06
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002371	452,61
PLANCHERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002353	453,96
PLANCHERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002358	453,51
PLANCHERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002363	453,06
PLANCHERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002368	452,61
POCILLERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002357	453,96
POCILLERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002362	453,51
POCILLERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002367	453,06
POCILLERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002372	452,61

HOSSTES (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002385	453,96
HOSSTES (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002386	453,51
HOSSTES (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002387	453,06
HOSSTES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002388	452,61

\* Cuando la Nominación del cargo se detalle "CERTIFICADO", se refiere A LA NORMA TÉCNICA ECUATORIANA DE COMPETENCIAS LABORALES

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

**4.- SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: ABASTECIMIENTO DE COMIDA POR ENCARGO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
CHEF	B1		1608552090373	457,87
SOUS CHEF	B2		1608552090374	457,29
SUPERVISOR O COORDINADOR EVENTOS	B2		1608552090375	457,29
JEFE DE PARTIDA DE COCINA	C1		1608552090376	456,12
COCINERO POLIVALENTE	C2		1608552090377	455,53
COCINERO DE COCINA FRÍA O CALIENTE	C2		1608552090378	455,53
PANADERO / PASTELERO	C2		1608552090379	455,53
SALONERO POLIVALENTE	D2		1608552090380	453,78
CAPITÁN DE SALONEROS	D2		1608552090381	453,78
BARMAN	D2		1608552090382	453,78
FAENADOR / CARNICERO	D2		1608552090383	453,78
SALONERO	D2		1608552090384	453,78
BARISTA	D2	INCLUYE BARISTA BILINGÜE	1608552090391	453,78
SUB CAPITÁN DE SALONEROS	E2		1608552090386	452,61
AYUDANTE DE COCINA	E2		1608552090387	452,61
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTELERÍA	E2		1608552090388	452,61
AYUDANTE DE SALONERO	E2		1608552090389	452,61
POSILLERO	E2		1608552090390	452,61

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

**5.- TRABAJADORES DE PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
GUARDA FORESTAL	D2		1615923300391	453,78
GUARDAPARQUE	E1		1615923300392	453,20
TRABAJADOR FORESTAL	E2		1615923300395	452,61

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS**

**COMISIÓN SECTORIAL No. 17 "TRANSPORTE Y LOGÍSTICA"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- CHOFERES / CONDUCTORES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
CHOFER: DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	C1	AMBULANCIA, MOTOBOMBA, CARRO CISTERNA, ENTRE OTROS	1716950001001	691,69
CHOFER: PARA SERVICIO DE PASAJEROS (INTERCANTONALES, INTERPROVINCIALES, INTRAPROVINCIALES)	C1		1716950002001	691,69
CHOFER: PARA CAMIONES PESADOS Y EXTRA PESADOS CON O SIN REMOLQUE DE MÁS DE 3,5 TONELADAS	C1		1716950003001	691,69
CHOFER: TRÁILER	C1		1716950004001	691,69
CHOFER: VOLQUETAS	C1		1716950005001	691,69
CHOFER: TANQUEROS	C1		1716950006001	691,69
CHOFER: PLATAFORMAS	C1		1716950007001	691,69
CHOFER: OTROS CAMIONES	C1		1716950008001	691,69
CHOFER: PARA FERROCARRILES	C1		1716950009001	691,69
CHOFER: AUTO FERROS	C1		1716950010001	691,69
CHOFER: TROLEBUSES Y VEHÍCULOS ARTICULADOS (PASAJEROS)	C1		1716950011001	691,69
CHOFER: CAMIONES PARA TRANSPORTAR MERCANCÍAS O SUSTANCIAS PELIGROSAS Y OTROS VEHÍCULOS ESPECIALES	C1		1716950012001	691,69
CHOFER: PARA TRANSPORTE ESCOLARES-PERSONAL Y TURISMO, HASTA 45 PASAJEROS	C2		1716950000003	684,43
CHOFER: PARA CAMIONES SIN ACOPLADOS	C3		1716950000004	668,31
CHOFER: TAXIS CONVENCIONALES, EJECUTIVOS	C3		1716950001004	668,31
CHOFER: PARA AUTOMOTORES ESPECIALES ADAPTADOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES	D2		1716950000006	653,83

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2.- ESTIBA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
JEFE TÉCNICO DE ESTIBA DE PRODUCTOS DESTINADOS DE LA EXPORTACIÓN	B1		1709630100126	484,11

## RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

## 3.- OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
MECÁNICO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	B2	GRUPO B: MECÁNICA TABLA 1	1709602300127	477,55
CANGURO FANGEADOR RUEDAS GAVIAS, CANGURO HALADOR DE ARADO (TRACTOR AGRÍCOLA DE NEUMÁTICOS)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300128	467,31
CANGURO HALADOR CORTA MALEZA (ROZADORA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300129	467,31
CARGADORA FRONTAL (SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300130	467,31
CARRO MONTACARGA (SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300131	467,31
COSECHADORA DE CADENAS / RUEDAS	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300132	467,31
COSECHADORA FORESTAL	C2		1720000000002	467,31
DRAGA HIDRÁULICA	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300133	467,31
EXCAVADORA GRÚA	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300134	467,31
FUMIGADORA	C2		1720000000003	467,31
MOTO TRÁILLA (PARA SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300137	467,31
MOTONIVELADORA (PARA SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300138	467,31
OPERADOR DE BOMBAS DE RIEGO, DRENAJE Y BANDEADORES DE LÍNEA	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300139	467,31
OPERADOR DE FERTILIZADORA	C2		1720000000001	467,31
PERFORADORA DE POZOS PROFUNDOS O RODANTES	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300140	467,31
PULVERIZADORA	C2		1720000000004	467,31
RECOGEDOR DE TRONCOS	C2		1720000000008	467,31
RETROEXCAVADORA (PARA EL SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300141	467,31
SEMBRADORA	C2		1720000000005	467,31
TRACTOR DE LLANTA FORESTAL COMBINADO (SEGADORA, RODILLO, ESQUIDER, REMOLCADOR, CANGURO HALADOR DE COMBOYER, CANGURO HALADOR DE TRÁILER PARA TRANSPORTES VARIOS, CANGURO HALADOR DE MADERA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300144	467,31
TRACTOR DE ORUGA	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300145	467,31
TRITURADORA	C2		1720000000007	467,31
VAGONES DE FONDO FALSO (EUCLIDS)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300146	467,31
AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN GENERAL	E2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300148	453,20
VULCANIZADOR DE LLANTAS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	E2	GRUPO B: MECÁNICA TABLA 1	1709602300150	453,20



ZANJADORA	E2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300151	453,20
-----------	----	-----------------------------	---------------	--------

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

**4.- OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y ALMACENAMIENTO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
SUPERVISOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	B2		1709621000009	477,55
MONITOR O JEFE DE PARQUEO	C1	SERVICIOS EN TIERRA/RAMPAS	1720000005001	467,31
AGENTE DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	C2		1709621000010	467,31
OPERADOR DE CARGO LOADER	C2	SERVICIOS EN TIERRA/RAMPAS	1720000005002	467,31
OPERADOR DE MULAS	C3	SERVICIOS EN TIERRA/RAMPAS	1720000005003	463,98
COORDINADOR DE POZO O TÚNEL	C3	SERVICIOS EN TIERRA/RAMPAS	1730000005004	463,98
CHOFER DE PUENTE DE EMBARQUE	D2		1709621000012	457,20
GUARDIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	E1		1709621000011	454,68

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

**5.- SISTEMA PORTUARIO ECUATORIANO CODG 706 - 702: RECINTOS PORTUARIOS, ESTIBADORES DE MERCADERÍAS EN BUQUES DE ALTO BORDO, TARIJADORES DE MERCADERÍAS EN BUQUES DE ALTO BORDO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN	B1	CATEGORÍA 4	1709630100154	480,97
GERENTE DE FINANZAS	B1	CATEGORÍA 4	1709630100155	480,97
GERENTE DE OPERACIONES	B1	CATEGORÍA 4	1709630100156	480,97
GERENTE DE PROYECTOS	B1	CATEGORÍA 4	1709630100157	480,97
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	B1	CATEGORÍA 4	1709630100158	480,97
JEFE ADMINISTRATIVO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100160	474,14
JEFE DE ANÁLISIS AFORO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100161	474,14
JEFE DE ANÁLISIS FINANCIERO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100162	474,14
JEFE DE ASESORÍA LEGAL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100163	474,14
JEFE DE BAHÍA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100164	474,14
JEFE DE BIENESTAR SOCIAL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100165	474,14
JEFE DE BODEGA DE MATERIALES	B3	CATEGORÍA 2	1709630100166	474,14
JEFE DE COBRANZAS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100167	474,14
JEFE DE COMPRAS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100168	474,14
JEFE DE CONTROL FINANCIERO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100169	474,14
JEFE DE COSTOS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100170	474,14
JEFE DE DESARROLLO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100171	474,14
JEFE DE DIVISIÓN EQUIPO Y MANTENIMIENTO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100172	474,14
JEFE DE DIVISIÓN INGENIERÍA CIVIL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100173	474,14
JEFE DE DIVISIÓN MANTENIMIENTO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100174	474,14



JEFE DE ELECTRICIDAD	B3	CATEGORÍA 4	1709630100175	474,14
JEFE DE FACTURACIÓN	B3	CATEGORÍA 4	1709630100176	474,14
JEFE DE FACTURACIÓN Y RECLAMOS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100177	474,14
JEFE DE MANTENIMIENTO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100178	474,14
JEFE DE MÁQUINA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100179	474,14
JEFE DE MECÁNICO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100180	474,14
JEFE DE OPERACIONES	B3	CATEGORÍA 4	1709630100181	474,14
JEFE DE PATIO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100182	474,14
JEFE DE PLANIFICACIÓN OPERACIONES	B3	CATEGORÍA 4	1709630100183	474,14
JEFE DE PROCESAMIENTO DE DATOS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100184	474,14
JEFE DE PROGRAMACIÓN	B3	CATEGORÍA 4	1709630100185	474,14
JEFE DE PROTECCIÓN MARÍTIMA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100186	474,14
JEFE DE RECLAMOS DE SEGUROS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100187	474,14
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100188	474,14
JEFE DE REVISIÓN FINAL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100189	474,14
JEFE DE SEGURIDAD	B3	CATEGORÍA 4	1709630100190	474,14
JEFE DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100191	474,14
JEFE DE SEGURIDAD FÍSICA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100192	474,14
JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTAMINACIÓN	B3	CATEGORÍA 4	1709630100193	474,14
JEFE DE SEGURIDAD PORTUARIA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100194	474,14
JEFE DE SISTEMAS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100195	474,14
JEFE DE SUMINISTROS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100196	474,14
JEFE DE TALLER	B3	CATEGORÍA 4	1709630100197	474,14
JEFE DE TALLER MECÁNICO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100198	474,14
JEFE DE TARJA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100199	474,14
JEFE DE TERMINAL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100200	474,14
JEFE DE TESORERÍA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100201	474,14
JEFE DE TRANSPORTE	B3	CATEGORÍA 4	1709630100202	474,14
JEFE DE TURNO - SEGURIDAD	B3	CATEGORÍA 4	1709630100203	474,14
JEFE DE VIGILANCIA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100204	474,14
JEFE FINANCIERO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100205	474,14
JEFE MECÁNICO ELECTRICISTA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100207	474,14
JEFE MÉDICO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100208	474,14
ANALISTA DE NEGOCIOS	C1	CATEGORÍA 3	1709630100211	470,72
ANALISTA DE SISTEMA	C1	CATEGORÍA 3	1709630100212	470,72
ANALISTA FINANCIERO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100213	470,72
COORDINADOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTAMINACIÓN	C1	CATEGORÍA 3	1709630100214	470,72
OPERADOR DE CABEZAL	C1	CATEGORÍA 3	1709630100216	470,72
OPERADOR DE GRÚA DE TIERRA Y A BORDO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100217	470,72
PROGRAMADOR DE PROCESAMIENTO DE	C1	CATEGORÍA 3	1709630100218	470,72

DATOS				
SUPERVISOR DE CALIDAD	C1	CATEGORÍA 3	1709630100219	470,72
SUPERVISOR DE DESPACHO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100220	470,72
SUPERVISOR DE INSTALACIONES	C1	CATEGORÍA 3	1709630100221	470,72
SUPERVISOR DE OPERACIONES	C1	CATEGORÍA 3	1709630100222	470,72
SUPERVISOR DE RECLAMOS	C1	CATEGORÍA 3	1709630100223	470,72
SUPERVISOR DE VERIFICACIÓN TARJA	C1	CATEGORÍA 3	1709630100224	470,72
SUPERVISOR ELÉCTRICO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100225	470,72
SUPERVISOR MECÁNICA NAVAL	C1	CATEGORÍA 3	1709630100226	470,72
SUPERVISOR MECÁNICO AUTOMOTRIZ	C1	CATEGORÍA 3	1709630100227	470,72
SUPERVISOR MECÁNICO EQUIPO PESADO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100228	470,72
SUPERVISOR VEHICULAR	C1	CATEGORÍA 3	1709630100229	470,72
SUPERVISORES DE SEGURIDAD	C1	CATEGORÍA 3	1709630100230	470,72
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	C2	CATEGORÍA 3	1709630100232	467,31
BUZO	C2	CATEGORÍA 3	1709630100234	467,31
CONTROLADOR DE EQUIPOS	C2	CATEGORÍA 3	1709630100235	467,31
COORDINADOR DE PROTECCIÓN MARÍTIMA	C2	CATEGORÍA 3	1709630100236	467,31
COORDINADOR DE CREDENCIALES	C2	CATEGORÍA 3	1709630100237	467,31
INGENIERO ASISTENTE INSTALACIONES	C2	CATEGORÍA 3	1709630100238	467,31
INSPECTOR AMBIENTAL	C2	CATEGORÍA 3	1709630100239	467,31
INSPECTOR CLASIFICADOR CARGA PELIGROSA / CARGA GENERAL	C2	CATEGORÍA 3	1709630100240	467,31
INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	C2	CATEGORÍA 3	1709630100241	467,31
INSPECTOR RETROÁREA	C2	CATEGORÍA 3	1709630100242	467,31
TÉCNICO DE REFRIGERACIÓN	C2	CATEGORÍA 3	1709630100243	467,31
TÉCNICO SUELOS	C2	CATEGORÍA 3	1709630100244	467,31
OPERADOR DE MONTACARGA Y PORTACONTENEDORES	C3	CATEGORÍA 3	1709630100247	463,98
OPERADOR DE PALLET JACK	C3		1709630100248	463,98
OPERADOR DE HIDROLAVADORA	C3	CATEGORÍA 3	1709630100249	463,98
ASISTENTE ASESORÍA LEGAL	D1	CATEGORÍA 2	1709630100251	462,32
ASISTENTE ASUNTOS CIVILES Y PENALES	D1	CATEGORÍA 2	1709630100252	462,32
ASISTENTE DE AFORO	D1	CATEGORÍA 2	1709630100253	462,32
ASISTENTE DE ÁREA DE CONTENEDORES	D1	CATEGORÍA 2	1709630100254	462,32
ASISTENTE DE ASUNTOS LABORALES	D1	CATEGORÍA 2	1709630100255	462,32
ASISTENTE DE AUDITORÍA	D1	CATEGORÍA 2	1709630100256	462,32
ASISTENTE DE COBRANZAS	D1	CATEGORÍA 2	1709630100258	462,32
ASISTENTE DE COMPRAS	D1	CATEGORÍA 2	1709630100259	462,32
ASISTENTE DE OPERACIONES	D1	CATEGORÍA 2	1709630100261	462,32
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	D1	CATEGORÍA 2	1709630100262	462,32
ASISTENTE DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA	D1	CATEGORÍA 2	1709630100263	462,32
ASISTENTE DE SEGURIDAD FÍSICA	D1	CATEGORÍA 2	1709630100264	462,32

ASISTENTE DE SEGUROS	D1	CATEGORÍA 2	1709630100265	462,32
ASISTENTE DIVISIÓN SEGURIDAD	D1	CATEGORÍA 2	1709630100266	462,32
ASISTENTE JEFE DE TERMINAL	D1	CATEGORÍA 2	1709630100267	462,32
ASISTENTE DE COSTOS	D2	CATEGORÍA 2	1709630100274	457,60
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	D2	CATEGORÍA 2	1709630100275	457,60
OPERADOR DE GRÚA DE BUQUES DE ALTO BORDO	D2	CATEGORÍA 2	1709630100279	457,60
OPERADOR DE BARREDORA	D2	CATEGORÍA 2	1709630100284	457,60
ROTULISTA	D2	CATEGORÍA 2	1709630100285	457,60
TARJADORES DE MERCADERÍAS DE ALTO BORDO	D2	CATEGORÍA 2	1709630100287	457,60
TIMONEL	D2	CATEGORÍA 2	1709630100288	457,60
AUXILIAR COBRANZAS	E1	CATEGORÍA 1	1709630100292	454,68
AUXILIAR DE JEFE DE ESTIBADORES	E1	CATEGORÍA 1	1709630100294	454,68
CELDEROS	E1	CATEGORÍA 1	1709630100295	454,68
ABASTECEDOR DE COMBUSTIBLES	E2	CATEGORÍA 1	1709630100298	453,20
BASCULERO	E2	CATEGORÍA 1	1709630100299	453,20
EMPLEADO DEL DCP	E2	CATEGORÍA 1	1709630100300	453,20
ESTIBADORES DE MERCADERÍA EN BUQUES DE ALTO BORDO	E2	CATEGORÍA 1	1709630100301	453,20
SEÑALEROS	E2	CATEGORÍA 1	1709630100304	453,20
ASISTENTE DE EXPORTACIÓN	D1		1709630141305	462,32
ASISTENTE DE IMPORTACIÓN	D1		1709630141306	462,32
INSPECTOR DE CONTENEDORES	B1		1709630100307	480,97
OFICIAL DE PROTECCIÓN INSTALACIÓN PORTUARIA OPIP	B1		1709630100308	480,97
OPERADOR DE CCTV	D1		1709630100309	462,32
OPERADOR DE NAVE	B1		1709630100310	480,97
PLANIMETRISTA	B1		1709630100311	480,97
PREVENCIONISTA (MMRRL)	C1		1709630100312	470,72

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:** 6.- TRÁFICO FLUVIAL, COSTANERO E INTERNACIONAL

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
CAPITÁN	B1		1709610000307	488,16
PILOTO	B1		1709610000308	488,16
JEFE DE MAQUINAS	B2	TRÁFICO CABOTAJE: BUQUES DE MÁS DE 3.000 TRB	1709610000309	484,29
OFICIAL JEFE DE MAQUINAS	B2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MÁS DE 30.000 TRB	1709610000310	484,29
PRIMER OFICIAL DE CUBIERTA	B2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES ENTRE 3.000 Y 10.000 TRB	1709610000311	484,29
PRIMER OFICIAL DE MAQUINAS	B2		1709610000312	484,29
SEGUNDO OFICIAL DE CUBIERTA	B3		1709610000313	480,88
SEGUNDO OFICIAL DE MAQUINAS	B3	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000314	480,88
OFICIAL MÉDICO	C1	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000315	477,46

CONTRAMAESTRE	C2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000316	474,05
PATRÓN COSTANERO	C2	TRÁFICO CABOTAJE: BUQUES MENOS DE 500 TRB	1709610000320	474,05
PATRÓN DE ALTURA	C2	TRÁFICO CABOTAJE: BUQUES DE MÁS DE 3.000 TRB	1709610000321	474,05
RADIOOPERADOR	C2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000322	474,05
TERCER OFICIAL DE CUBIERTA	C2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES HASTA DE 3.000 TRB	1709610000323	474,05
TERCER OFICIAL DE MÁQUINAS	C2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000324	474,05
MAQUINISTA MECÁNICO (BUQUE)	C2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRÁFICO FLUVIAL: DRAGAS	1709610000317	474,05
MECÁNICO (BUQUE)	C2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000318	474,05
OFICIAL ELECTRICISTA (BUQUES CARGUEROS)	C2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000319	474,05
GUÍA NATURALISTA	C3	TRÁFICO CABOTAJE: BUQUES MENOS DE 500 TRB	1709610000327	470,72
MAQUINISTA	C3	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MÁS DE 30.000 TRB	1709610000328	470,72
ELECTRICISTA (BUQUES)	C3	TRÁFICO CABOTAJE: BUQUES MENOS DE 500 TRB	1709610000325	470,72
ELECTRICISTA (BUQUES TANQUEROS)	C3	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000326	470,72
MAYORDOMO	D1	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MÁS DE 30.000 TRB	1709610000329	469,06
ACEITERO	D2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRÁFICO FLUVIAL	1709610000330	464,34
BOMBERO	D2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000332	464,34
MOTORISTA	D2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MÁS DE 30.000 TRB	1709610000334	464,34
REFRIGERANTE	D2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MÁS DE 30.000 TRB	1709610000335	464,34
TIMONEL	D2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MÁS DE 30.000 TRB	1709610000336	464,34
TIMONEL (PATRÓN)	D2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRÁFICO FLUVIAL	1709610000337	464,34
AYUDANTE DE ELECTRICISTA (BUQUE)	D2	TRÁFICO CABOTAJE: BUQUES MENOS DE 500 TRB	1709610000331	464,34
COCINERO (BUQUE)	D2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRÁFICO FLUVIAL: DRAGAS	1709610000333	464,34
MARINERO	E2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRÁFICO FLUVIAL: DRAGAS	1709610000340	459,94
AYUDANTE DE COCINA (BUQUE)	E2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000338	459,94
CAMARERO-SALONERO (BUQUE)	E2	TRÁFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000339	459,94

## ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS

## COMISIÓN SECTORIAL No. 17 "TRANSPORTE Y LOGÍSTICA"

7.- EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN SERVICIO REGULAR, NO REGULAR Y SERVICIOS  
RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: AÉREOS, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS EN TIERRA,  
MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO

CARGO / ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS			SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023		
	COMANDANTE	COPILOTO	MECÁNICO A BORDO	COMANDANTE	COPILOTO	MECÁNICO A BORDO
	A1	B1	C1	A1	B1	C1
I. TRIPULACIÓN DE VUELO <sup>1</sup>						
DESDE 700 KILOS HASTA 1500 KILOS	1710600000002	1741000000001	1731000000001	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 1501 KILOS HASTA 2500 KILOS	1710600000003	1741000000002	1731000000002	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 2501 KILOS	1710600000004	1741000000003	1731000000003	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 1700 KILOS HASTA 2500 KILOS	1710600000005	1741000000004	1731000000004	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 2501 KILOS HASTA 4000 KILOS	1710600000006	1741000000005	1731000000005	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 4001 KILOS	1710600000007	1741000000006	1731000000006	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 700 KILOS HASTA 1500 KILOS	1710600000008	1741000000007	1731000000007	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 1501 KILOS HASTA 2500 KILOS	1710600000009	1741000000008	1731000000008	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 2501 KILOS	1710600000010	1741000000009	1731000000009	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 1700 KILOS HASTA 2500 KILOS	1710600000011	1741000000010	1731000000010	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 2501 KILOS HASTA 4000 KILOS	1710600000012	1741000000011	1731000000011	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 4001 KILOS	1710600000013	1741000000012	1731000000012	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 1300 KILOS HASTA 2500 KILOS	1710600000014	1741000000013	1731000000013	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 2501 KILOS HASTA 5000 KILOS	1710600000015	1741000000014	1731000000014	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 5001 KILOS	1710600000016	1741000000015	1731000000015	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 1300 KILOS HASTA 2500 KILOS	1710600000017	1741000000016	1731000000016	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 2501 KILOS HASTA 5000 KILOS	1710600000018	1741000000017	1731000000017	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 5001 KILOS	1710600000019	1741000000018	1731000000018	1352,00	1272,55	1165,26
HASTA 5.700 KILOS	1710600000020	1741000000019	1731000000019	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 5.701 KILOS-HASTA 15.000 KILOS	1710600000021	1741000000020	1731000000020	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 15.001 KILOS-HASTA 25.000 KILOS	1710600000022	1741000000021	1731000000021	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 25.001 KILOS-HASTA 35.000 KILOS	1710600000023	1741000000022	1731000000022	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 35.001 KILOS	1710600000024	1741000000023	1731000000023	1352,00	1272,55	1165,26
HASTA 5.700 KILOS	1710600000025	1741000000024	1731000000024	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 5.701 KILOS-HASTA 15.000 KILOS	1710600000026	1741000000025	1731000000025	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 15.001 KILOS-HASTA 25.000 KILOS	1710600000027	1741000000026	1731000000026	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 25.001 KILOS-HASTA 35.000 KILOS	1710600000028	1741000000027	1731000000027	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 35.001 KILOS	1710600000029	1741000000028	1731000000028	1352,00	1272,55	1165,26
HASTA 60.000 KILOS	1710600000030	1741000000029	1731000000029	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 60.001 KILOS	1710600000031	1741000000030	1731000000030	1352,00	1272,55	1165,26
HASTA 25.000 KILOS	1710600000032	1741000000031	1731000000031	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 25.001 KILOS-HASTA 45.000 KILOS	1710600000033	1741000000032	1731000000032	1352,00	1272,55	1165,26

DESDE 45.001 KILOS-HASTA 60.000 KILOS	1710600000034	1741000000033	1731000000033	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 60.001 KILOS-HASTA 80.000 KILOS	1710600000035	1741000000034	1731000000034	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 80.001 KILOS-HASTA 120.000 KILOS	1710600000036	1741000000035	1731000000035	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 120.001 KILOS-HASTA 170.000 KILOS	1710600000037	1741000000036	1731000000036	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 170.001 KILOS-HASTA 220.000 KILOS	1710600000038	1741000000037	1731000000037	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 220.001 KILOS-HASTA 270.000 KILOS	1710600000039	1741000000038	1731000000038	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 270.001 KILOS-HASTA 320.000 KILOS	1710600000040	1741000000039	1731000000039	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 320.001 KILOS-HASTA 370.000 KILOS	1710600000041	1741000000040	1731000000040	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 370.001 KILOS-HASTA 420.000 KILOS	1710600000042	1741000000041	1731000000041	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 420.001 KILOS-HASTA 470.000 KILOS	1710600000043	1741000000042	1731000000042	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 470.001 KILOS-HASTA 520.000 KILOS	1710600000044	1741000000043	1731000000043	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 520.001 KILOS	1710600000045	1741000000044	1731000000044	1352,00	1272,55	1165,26
HASTA 28.000 KILOS	1710600000046	1741000000045	1731000000045	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 28.001 KILOS-HASTA 45.000 KILOS	1710600000047	1741000000046	1731000000046	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 45.001 KILOS-HASTA 60.000 KILOS	1710600000048	1741000000047	1731000000047	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 60.001 KILOS-HASTA 80.000 KILOS	1710600000049	1741000000048	1731000000048	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 80.001 KILOS-HASTA 120.000 KILOS	1710600000050	1741000000049	1731000000049	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 120.001 KILOS-HASTA 170.000 KILOS	1710600000051	1741000000050	1731000000050	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 170.001 KILOS-HASTA 220.000 KILOS	1710600000052	1741000000051	1731000000051	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 220.001 KILOS	1710600000053	1741000000052	1731000000052	1352,00	1272,55	1165,26
HASTA 35.000 KILOS	1710600000054	1741000000053	1731000000053	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 35.001 KILOS-HASTA 50.000 KILOS	1710600000055	1741000000054	1731000000054	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 50.001 KILOS-HASTA 80.000 KILOS	1710600000056	1741000000055	1731000000055	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 80.001 KILOS-HASTA 120.000 KILOS	1710600000057	1741000000056	1731000000056	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 120.001 KILOS-HASTA 170.000 KILOS	1710600000058	1741000000057	1731000000057	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 170.001 KILOS-HASTA 220.000 KILOS	1710600000059	1741000000058	1731000000058	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 220.001 KILOS-HASTA 270.000 KILOS	1710600000060	1741000000059	1731000000059	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 270.001 KILOS-HASTA 320.000 KILOS	1710600000061	1741000000060	1731000000060	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 320.001 KILOS-HASTA 370.000 KILOS	1710600000062	1741000000061	1731000000061	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 370.001 KILOS-HASTA 420.000 KILOS	1710600000063	1741000000062	1731000000062	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 420.000 KILOS	1710600000064	1741000000063	1731000000063	1352,00	1272,55	1165,26
MONOMOTOR CONVENCIONAL PARA TRABAJOS AGRÍCOLAS	1710600000065	1741000000064	1731000000064	1352,00	1272,55	1165,26
MONOMOTOR TURBO HÉLICE PARA TRABAJOS AGRÍCOLAS	1710600000066	1741000000065	1731000000065	1352,00	1272,55	1165,26
HELICÓPTERO CONVENCIONAL	1710600000067	1741000000066	1731000000066	1352,00	1272,55	1165,26
HELICÓPTERO MONOREACTOR	1710600000068	1741000000067	1731000000067	1352,00	1272,55	1165,26

HASTA 5.700 KILOS	1710600000069	1741000000068	1731000000068	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 5.701 KILOS-HASTA 12.000 KILOS	1710600000070	1741000000069	1731000000069	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 12.001 KILOS-HASTA 18.000 KILOS	1710600000071	1741000000070	1731000000070	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 18.001 KILOS-HASTA 25.000 KILOS	1710600000072	1741000000071	1731000000071	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 25.001 KILOS-HASTA 35.000 KILOS	1710600000073	1741000000072	1731000000072	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 35.001 KILOS	1710600000074	1741000000073	1731000000073	1352,00	1272,55	1165,26
HASTA 25.000 KILOS	1710600000075	1741000000074	1731000000074	1352,00	1272,55	1165,26
DESDE 25.001 KILOS	1710600000076	1741000000075	1731000000075	1352,00	1272,55	1165,26

## ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS

## COMISIÓN SECTORIAL No. 17 "TRANSPORTE Y LOGÍSTICA"

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:** 7.- EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN SERVICIO REGULAR, NO REGULAR Y SERVICIOS AEREOS, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO

CARGO / ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS		SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023	
	JEFE DE CABINA	TRIPULANTE DE CABINA	JEFE DE CABINA	TRIPULANTE DE CABINA
	B2	C2	B2	C2
II. TRIPULACIÓN DE CABINA <sup>1</sup>				
HASTA 5.700 KILOS	1710600000079	1732600000001	611,26	578,01
DESDE 5.701 KILOS-HASTA 15.000 KILOS	1710600000080	1732600000002	611,26	578,01
DESDE 15.001 KILOS-HASTA 25.000 KILOS	1710600000081	1732600000003	611,26	578,01
DESDE 25.001 KILOS-HASTA 35.000 KILOS	1710600000082	1732600000004	611,26	578,01
DESDE 35.001 KILOS	1710600000083	1732600000005	611,26	578,01
HASTA 60.000 KILOS	1710600000084	1732600000006	611,26	578,01
DESDE 60.001 KILOS	1710600000085	1732600000007	611,26	578,01
HASTA 5.700 KILOS	1710600000086	1732600000008	611,26	578,01
DESDE 5.701 KILOS-HASTA 15.000 KILOS	1710600000087	1732600000009	611,26	578,01
DESDE 15.001 KILOS-HASTA 25.000 KILOS	1710600000088	1732600000010	611,26	578,01
DESDE 25.001 KILOS-HASTA 35.000 KILOS	1710600000089	1732600000011	611,26	578,01
DESDE 35.001 KILOS	1710600000090	1732600000012	611,26	578,01
HASTA 25.000 KILOS	1710600000091	1732600000013	611,26	578,01
DESDE 25.001 KILOS-HASTA 45.000 KILOS	1710600000092	1732600000014	611,26	578,01
DESDE 45.001 KILOS-HASTA 60.000 KILOS	1710600000093	1732600000015	611,26	578,01
DESDE 60.001 KILOS-HASTA 80.000 KILOS	1710600000094	1732600000016	611,26	578,01
DESDE 80.001 KILOS-HASTA 120.000 KILOS	1710600000095	1732600000017	611,26	578,01
DESDE 120.001 KILOS-HASTA 170.000 KILOS	1710600000096	1732600000018	611,26	578,01
DESDE 170.001 KILOS-HASTA 220.000 KILOS	1710600000097	1732600000019	611,26	578,01
DESDE 220.001 KILOS-HASTA 270.000 KILOS	1710600000098	1732600000020	611,26	578,01
DESDE 270.001 KILOS-HASTA 320.000 KILOS	1710600000099	1732600000021	611,26	578,01

DESDE 320.001 KILOS-HASTA 370.000 KILOS	1710600000100	1732600000022	611,26	578,01
HASTA 28.000 KILOS	1710600000105	1732600000023	611,26	578,01
DESDE 28.001 KILOS-HASTA 45.000 KILOS	1710600000106	1732600000024	611,26	578,01
DESDE 45.001 KILOS-HASTA 60.000 KILOS	1710600000107	1732600000025	611,26	578,01
DESDE 60.001 KILOS-HASTA 80.000 KILOS	1710600000108	1732600000026	611,26	578,01
DESDE 80.001 KILOS-HASTA 120.000 KILOS	1710600000109	1732600000027	611,26	578,01
DESDE 120.001 KILOS-HASTA 170.000 KILOS	1710600000110	1732600000028	611,26	578,01
DESDE 170.001 KILOS-HASTA 220.000 KILOS	1710600000111	1732600000029	611,26	578,01
DESDE 220.001 KILOS	1710600000112	1732600000030	611,26	578,01
HASTA 35.000 KILOS	1710600000113	1732600000031	611,26	578,01
DESDE 35.001 KILOS-HASTA 50.000 KILOS	1710600000114	1732600000032	611,26	578,01
DESDE 50.001 KILOS-HASTA 80.000 KILOS	1710600000115	1732600000033	611,26	578,01
DESDE 80.001 KILOS-HASTA 120.000 KILOS	1710600000116	1732600000034	611,26	578,01
DESDE 120.001 KILOS-HASTA 170.000 KILOS	1710600000117	1732600000035	611,26	578,01
DESDE 170.001 KILOS-HASTA 220.000 KILOS	1710600000118	1732600000036	611,26	578,01
DESDE 220.001 KILOS-HASTA 270.000 KILOS	1710600000119	1732600000037	611,26	578,01
DESDE 270.001 KILOS-HASTA 320.000 KILOS	1710600000120	1732600000038	611,26	578,01
DESDE 320.001 KILOS-HASTA 370.000 KILOS	1710600000121	1732600000039	611,26	578,01
DESDE 370.001 KILOS-HASTA 420.000 KILOS	1710600000122	1732600000040	611,26	578,01
DESDE 420.000 KILOS	1710600000123	1732600000041	611,26	578,01

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 17 "TRANSPORTE Y LOGÍSTICA"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7.- EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN SERVICIO REGULAR, NO REGULAR Y SERVICIOS AÉREOS, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
<b>III. TÉCNICOS DE OPERACIONES DE VUELO<sup>1</sup></b>			
JEFATURA	B1	1710600000125	1335,97
SUPERVISOR	B2	1720600000126	602,78
TÉCNICO DE OPERACIONES	C1	1710600000127	466,37
OPERADOR DE RADIO	D1	1720600000191	459,89
<b>IV. MANTENIMIENTO<sup>1</sup></b>			
GERENTE DE MANTENIMIENTO	A1	1710600000129	1352,00
JEFE DE MANTENIMIENTO	B1	1710600000130	618,64
JEFE DE ENTRENAMIENTO DE MANTENIMIENTO	B2	1710600000131	611,26
JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	B2	1710600000132	611,26
JEFE DE ESTADÍSTICAS	B2	1710600000140	611,26
SUPERVISOR O INSPECTOR DE MANTENIMIENTO	B2	1720600000134	611,26



JEFE DE GRUPO	B3	1720600000135	608,33
INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO	C1	1710600000138	596,67
SUPERVISOR O INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD	C1	1720600000133	596,67
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO / MECÁNICO	C1	1710600000136	596,67
CONTROL DE COMPONENTES ROTABLES	C3	1710600000142	462,55
ASISTENTE DE ESTADÍSTICAS	D1	1710600000141	459,89
BODEGUERO REPUESTOS AERONÁUTICOS	D1	1710600000143	459,89
AYUDANTE MECÁNICO	D2	1710600000145	457,20
AYUDANTE DE BODEGA DE REPUESTOS AERONÁUTICOS	E2	1710600000144	453,19
<b>V. TRÁFICO Y VENTAS<sup>1</sup></b>			
GERENTE DE AEROPUERTO	A1	1710600000146	1352,00
JEFE AEROPUERTO	B1	1720600000192	618,64
JEFE DE SEGURIDAD AÉREA	B1	1710600000156	618,64
JEFE DE VENTAS	B1	1720600000194	618,64
JEFE DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	B1	1710600000157	618,64
JEFE ESTACIÓN O BASE	B2	1720600000193	602,78
JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE	B2	1710600000151	602,78
SUPERVISORES DE SEGURIDAD AÉREA	B2	1720600000158	602,78
SUPERVISOR DE VENTAS	B3	1720600000147	595,56
SUPERVISOR DE TRÁFICO	B3	1720600000149	595,56
SUPERVISOR DE SERVICIO AL CLIENTE	B3	1720600000152	595,56
SUPERVISOR DE RESERVACIONES	B3	1720600000153	595,56
AGENTES DE SEGURIDAD AÉREA	C1	1710600000159	466,37
EJECUTIVO DE VENTAS	C2	1720600000148	465,24
AGENTE DE TRÁFICO	C3	1720600000150	462,55
AGENTE DE VENTAS	C3	1710600000155	462,55
AGENTE DE RESERVACIONES	D1	1710600000154	459,89
AUXILIAR COUNTER / EQUIPAJE	E2	1720600000195	453,19
<b>VI. OPERACIONES EN TIERRA<sup>1</sup></b>			
GERENTE DE OPERACIONES	A1	1710600000161	1352,00
JEFE DE PILOTOS	B1	1710600000162	618,64
JEFE DE ESTANDARIZACIÓN	B1	1710600000163	618,64
JEFATURA SISTEMA DE SEGURIDAD OPERACIONAL	B1	1710600000170	618,64
JEFE DE CARGA	B1	1710600000182	618,64
JEFATURA DE PUBLICACIONES	B2	1710600000164	611,26
JEFATURA DE ENTRENAMIENTO	B2	1710600000166	611,26
JEFATURA DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES	B2	1710600000171	611,26
JEFATURA DE ASEGURAMIENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL	B2	1710600000172	611,26
JEFATURA DE PROMOCIÓN DE SEGURIDAD	B2	1710600000173	611,26

OPERACIONAL			
JEFE DE SERVICIO A BORDO	B2	1710600000180	611,26
JEFATURA DE FACTORES HUMANOS	B3	1710600000175	603,96
SUPERVISOR DE CONTROL DE PUBLICACIONES	B3	1720600000165	603,96
INSTRUCTORES EN TIERRA	C1	1710600000169	466,37
SUPERVISOR DE CARGA	C1	1710600000183	466,37
COORDINADOR DE CALIDAD DE SEGURIDAD OPERACIONAL	C2	1720600000174	465,24
COORDINADOR DE ENTRENAMIENTO	C2	1710600000168	465,24
COORDINADOR SEGURIDAD LABORAL	C2	1720600000196	465,24
SUPERVISOR DE SERVICIO A BORDO	C2	1710600000181	465,24
ABASTECEDOR DE CAMPO	C3	1730600000177	462,55
OPERADOR DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN	C3	1730600000178	462,55
OPERACIONES PLATAFORMA	C3	1720600000197	462,55
CAJERO - PAGADOR AÉREO	D1	1710600000176	459,89
ASISTENTE ADMINISTRATIVA AEROPORTUARIA	D1	1710600000179	459,89
ENTREGA - RECEPCIÓN DE CARGA AÉREA	D1	1710600000184	459,89
ESTIBADOR DE CARGA AÉREA	E2	1720600000185	453,19

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 17 "TRANSPORTE Y LOGÍSTICA"**

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:** 1.- PROCESOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE FRUTAS EN BUQUES DE ALTO BORDO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2023
5.- POR EL EMBARQUE O DESEMBARQUE DE CADA CAJA O JABA CONTENIENDO BANANOS CON EQUIPO MECANIZADO TOTAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100001	0,0222
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100002	0,0300
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100003	0,0471
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100004	0,0277
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100005	0,0374
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100006	0,0590
7.- POR LA ESTIBA Y/O DESESTIBA DE CADA CAJA AL GRANEL CONTENIENDO BANANO, DESDE LOS CAMIONES AL CONTENEDOR UBICADO EN EL RECINTO PORTUARIO, ASI COMO EL TRASBORDO DE CARRO A CARRO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100013	0,0190
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100014	0,0245
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100015	0,0329
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100016	0,0237
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100017	0,0305
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100018	0,0411
8.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE MEDIANTE EL USO DEL PALET QUE VENGA TOTALMENTE ARMADO Y QUE SE DESARME EN LA BODEGA DEL BUQUE, HASTA LA ESTIBA DEFINITIVA DE LAS CAJAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100019	0,0229
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100020	0,0313
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100021	0,0415
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100022	0,2865
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100023	0,0393
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100024	0,0519
9.- POR EL EMBARQUE O DESEMBARQUE DE CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS MEDIANTE EL USO DEL PALET QUE VENGA TOTALMENTE ARMADO Y QUE ASÍ MISMO ARMADO SE VAYA, ESTIBANDO EN LA BODEGA DEL BUQUE, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100025	0,0179
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100026	0,0229
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100027	0,0313
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100028	0,0223
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100029	0,0287
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100030	0,0393
10.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE MEDIANTE EL USO DEL PALET QUE SE MOVILIZA PARA QUE SE ARME, AMARRE, ENMALLE Y ENSUNCHE EN LA BODEGA DE AUTORIDAD PORTUARIA, O EN	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100031	0,0374
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100032	0,0493
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100033	0,0665

CUALQUIER OTRO LUGAR DEL RECINTO PORTUARIO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100034	0,0467
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100035	0,0617
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100036	0,0830
11.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE DESDE LOS CAMIONES O DESDE LA PLATAFORMA AL PALET SIN ARMAR Y SIN AMARRAR EN LA BODEGA DE LOS BUQUES, HASTA LA ESTIBA DEFINITIVA DE LAS CAJAS SUELTAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100037	0,0448
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100038	0,0585
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100039	0,0796
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100040	0,0561
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100041	0,0732
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100042	0,0994
13.- POR LA LABOR COMPLETA DE SUBIR Y BAJAR CADA CONTENEDOR A LOS BUQUES REFRIGERADOS DE ALTO BORDO, O DESDE LOS BUQUES REFRIGERADOS DE ALTO BORDO Y QUE CONTENGAN CAJAS DE BANANOS, O QUE SE UTILICEN PARA EL EMBARQUE DE BANANO, POR CADA CAJA DE BANANOS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100043	0,0089
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100044	0,0105
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100045	0,0138
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100046	0,0113
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100047	0,0133
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100048	0,0175
14.- POR EL TRABAJO DE AMARRE DE CADA PALET ESTO ES COLOCACIÓN DE ESQUINEROS, CINTAS, SUNCHOS, GRAPAS Y CUALQUIER OTRO IMPLEMENTO QUE SEA NECESARIO PARA LA DEBIDA CONSISTENCIA DEL PALET, SEA EN EL MUELLE O EN LA BODEGA, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100049	0,0089
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100050	0,0105
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100051	0,0138
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100052	0,0113
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100053	0,0133
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100054	0,0175
20.- POR LA REESTIBA Y MOVILIZACIÓN DE CADA CAJA EN EL VAPOR, SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100055	0,0164
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100056	0,0215
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100057	0,0294
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100058	0,0206
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100059	0,0269
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100060	0,0367
<b>23.- LABORES EFECTUADAS SOBRE CUBIERTA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN REALIZADOS POR LA TRIPULACIÓN:</b>				
POR EL MOVIMIENTO DE CUBIERTA , INCLUSIVE LA TAPADA O DESTAPADA DE LAS BOCAS DE ESCOTILLA DE LA NAVE Y SIEMPRE QUE LA CUADRILLA EMPLEE MÁS DE CINCO HOMBRES EN EL TRABAJO DE CADA EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000008001	5,6240

POR EL MOVIMIENTO DE CUBIERTA , INCLUSIVE LA TAPADA O DESTAPADA DE LAS BOCAS DE ESCOTILLA DE LA NAVE Y SIEMPRE QUE LA CUADRILLA EMPLEE MÁS DE CINCO HOMBRES EN EL TRABAJO DE CADA EMBARQUE (NOCTURNA)	E2		1720000008002	7,0300
POR EL ARREGLO Y OPERACIÓN DE CADA JUEGO DE PLUMAS, POR CADA EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000008003	2,7042
POR EL ARREGLO Y OPERACIÓN DE CADA JUEGO DE PLUMAS, POR CADA EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000008004	3,3802
POR LA COLOCACIÓN, ARREGLO Y RECOGIDA DE CADA CHUBASQUERO, POR EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000008005	2,0279
POR LA COLOCACIÓN DE LAS LONAS Y OTROS ELEMENTOS DE LAS NAVES HACIA LOS MUELLES, PONTONES U OTRAS EMBARCACIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE LAS CAJAS POR CADA LONA (DIURNA)	E2		1720000008007	2,4576
POR LA DESTAPADA Y TAPADA DE CADA ENTREPUEnte, POR EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000008009	3,3801
POR LA DESTAPADA Y TAPADA DE CADA ENTREPUEnte, POR EMBARQUE (NOCTURNA)	E2		1720000008010	4,2251
<b>32.- POR LA EMBARCADA Y DESEMBARCADA DE CAJAS CONTENIENDO BARRAGANETES O PLÁTANOS, SE PAGARÁ LA TARIFA SEGÚN LOS KILOS QUE PESE TOMANDO COMO BASE O REFERENCIA LAS TARIFAS FIJADAS POR LAS CAJAS DE 23 KILOS CONTENIENDO BANANOS Y ESTABLECIÉNDOSE LA PROPORCIÓN SEGÚN EL PESO</b>				
34.- POR EL EMBARQUE O DESEMBARQUE DE CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS DESDE LOS CAMIONES, QUE VIENEN AL GRANEL, QUE SE DESEMBARCA A LOS PALETS EN LOS CANCHONES, SIN AMARRAR Y SIN ENZUNCHAR, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100062	0,0313
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100063	0,0410
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100064	0,0633
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100065	0,0393
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100066	0,0512
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100067	0,0791
35.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE DESDE LA PLATAFORMA AL PALET UBICADO EN EL MUELLE, Y QUE SE INTRODUZCA DICHOS PALETS SIN ARMAR, SIN AMARRAR EN LAS BODEGAS DE LOS BUQUES. HASTA LA ESTIBA DEFINITIVA DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100068	0,0356
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100069	0,0516
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100070	0,0700
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100071	0,0446
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100072	0,0646
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100073	0,0877
38.- PALET ENZUNCHAR Y EMBARCADO EN EL VAPOR: EL PRODUCTOR ENVÍA SU FRUTA SEMIPALETIZADA O AL GRANEL A LA BODEGA O CANCHONES, PERO SE NECESITA PALETIZAR	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100086	0,0417
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100087	0,0735

Y ENZUNCHAR LAS CAJAS PARA EL CIERRE DEL PISO. EN ESTE CASO, LAS CUADRILLAS PROCEDEN A HACER ESTE TRABAJO EN LA BODEGA DE PALETIZADO, COMO EN EL MUELLE O CANCHONES. UNA VEZ PALETIZADA ES IZADA LA FRUTA AL VAPOR POR LOS WINCHEROS DE LA CUADRILLA, ES REPCETADA POR LOS GATEROS EN BODEGA PARA SER PUESTA EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE.	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100088	0,0520
38.- PALET ENZUNCHADO Y EMBARCADO EN EL VAPOR: EL PRODUCTOR ENVÍA SU FRUTA SEMIPALETIZADA O AL GRANEL A LA BODEGA O CANCHONES, PERO SE NECESITA PALETIZAR Y ENZUNCHAR LAS CAJAS PARA EL CIERRE DEL PISO. EN ESTE CASO, LAS CUADRILLAS PROCEDEN A HACER ESTE TRABAJO EN LA BODEGA DE PALETIZADO, COMO EN EL MUELLE O CANCHONES. UNA VEZ PALETIZADA ES IZADA LA FRUTA AL VAPOR POR LOS WINCHEROS DE LA CUADRILLA, ES REPCETADA POR LOS GATEROS EN BODEGA PARA SER PUESTA EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE.	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100089	0,0919
39.- DOBLE ENZUNCHADA. EN LA ACTUALIDAD HAY QUE PONER DOS ZUNCHOS VERTICALES PARA ASEGURAR LA CARGA EN LA PARTE SUPERIOR, DEL PALET, PARA PONER ESTOS DOS ZUNCHOS SE NECESITAN SACAR O SUSPENDER LAS DOS PLANTILLAS DE 6 CAJAS CADA UNA.	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100082	0,0157
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100083	0,0280
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100084	0,0196
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100085	0,0349

\*En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2023; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

**RAMA DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:**

**2.- ESTIBA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2023
EMBARQUE	D2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	1709630100094	0,1902
ARRUMADA O ESTIBA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	1709630100095	0,0282
RECIBIDA O ESTIBA EN LA LANCHA	E2		1709630100096	0,0304
SALTADA O EMBARQUE POR EL MUELLE FRENTE A LA CASA	E2		1709630100097	0,0515
SALTADA O EMBARQUE POR OTRO MUELLE	E2		1709630100098	0,0623
ARRUMADA O ESTIBADA EN BODEGA DESDE EL TERCER SACO CONTADO DESDE EL SUELO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	1709630100099	0,0174
EMBARQUE DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS (INCLUYE EMBARQUE, GUARDIANÍA Y DESEMBARQUE EN PUERTO, PAGO POR QUINTAL SEA FUNDAS O CAJAS)	E2		1709630100100	0,0418
SACADA DE PRODUCTOS RECHAZADOS DEL CAMIÓN Y MUELLE, POR CADA SACO	E2		1709630100101	0,3424
SALTADA DE CAMIÓN	E2		1709630100102	0,0476
EMBARQUE DESDE LA BODEGA DE LA FIRMA EXPORTADORA HASTA EL CAMIÓN QUE DEBE CONDUCIRLE A PUERTO MARÍTIMO U OTRO LUGAR INCLUIDO LA ESTIBA DEL MISMO	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	1709630100103	0,0410

TRANSFERENCIA MECANIZADA (INCLUYE COSIDA ALZADA DE SACO A LA BANDA TRANSPORTADORA HASTA 60 CM DE ALTURA Y ESTIBA DESDE LA BANDA AL CAMIÓN)	E2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	1709630100104	0,0480
BOTADA DE SACOS DE LOS CAMIONES CERRADOS O DE PLATAFORMAS	E2	TRABAJOS DIVERSOS	1709630100105	0,0256
ESTIBA EN CAMIÓN POR LAS CUADRILLAS, EL QUINTAL	E2	TRABAJOS DIVERSOS	1709630100106	0,0256
TRASBORDO DE UN CARRO A OTRO, EL QUINTAL	E2	TRABAJOS DIVERSOS	1709630100107	0,0238

\*En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2023; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:** **3.- EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN SERVICIO REGULAR, NO REGULAR Y SERVICIOS AÉREOS, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2023
COMANDANTE POR MILLA VOLADA	A1		1720600000181	0,0080
TRIPULANTE DE VUELO POR HECTÁREA FUMIGADA	A1	COMPENSACIÓN POR TRABAJO EFECTIVO	1720600000188	1,3824
TRIPULANTE AÉREO HELICÓPTEROS	A1	COMPENSACIÓN POR DESPLAZAMIENTO DIARIO	1720600000189	69,1187
COPILOTO POR MILLA VOLADA	B1		1720600000182	0,0080
JEFE DE CABINA POR MILLA VOLADA	B2		1720600000184	0,0079
INGENIERO DE VUELO POR MILLA VOLADA	C1		1720600000183	0,0078
TRIPULANTE DE CABINA POR MILLA VOLADA	C2		1720600000187	0,0078

\*En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2023; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS**

**COMISIÓN SECTORIAL No. 18 "SERVICIOS FINANCIEROS"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:**

**1.- ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, MONETARIA REALIZADA POR:  
BANCOS PRIVADOS, COOPERATIVAS, MUTUALISTAS, SOCIEDADES FINANCIERAS**

**2.- COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

**3.- CASAS DE CAMBIO**

**4.- OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS: FIDUCIARIAS, BOLSAS DE VALORES Y  
MERCADOS FINANCIEROS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
AUDITOR GENERAL	A1		1811749900001	458,36
GERENTE DE RIESGOS	A1		1811749900002	458,36
GERENTE DE SUCURSALES	A1		1811749900003	458,36
GERENTE DEL ÁREA LEGAL	A1		1811749900027	458,36
GERENTE DE CONTABILIDAD	A1	SECTOR FINANCIERO	1811749900006	458,36
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	A1	SECTOR FINANCIERO	1810000000001	458,36
AGENTE O GERENTE DE AGENCIA	B1		1811749900004	457,91
GERENTE / JEFE DE SEGURIDAD FINANCIERA	B1	INCLUYE: FRAUDES ELECTRÓNICOS, FRAUDES INTERNOS, SEGURIDAD FÍSICA, CONTINGENCIAS DE SEGURIDAD, SUPERVISIÓN DEL ÁREA	1810000000002	457,91
ANALISTA DE RIESGOS	B2		1811749900005	457,29
EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA CORPORATIVA	B2		1811749900007	457,29
EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	B2		1811749900008	457,29
EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA EMPRESARIAL	B2		1811749900009	457,29
EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA PYMES	B2		1811749900010	457,29
JEFE ADMINISTRATIVO	B2		1811749900011	457,29
JEFE DE ARCHIVO	B2		1811749900012	457,29
JEFE DE CAJEROS / CANALES	B2		1811749900013	457,29
JEFE DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN	B2		1811749900014	457,29
JEFE DE CAMBIOS	B2		1811749900015	457,29
JEFE DE CARTERA	B2		1811749900016	457,29
JEFE DE COBRANZAS DEL EXTERIOR	B2		1811749900017	457,29
JEFE DE COBRANZAS DEL INTERIOR	B2		1811749900018	457,29
JEFE DE COMERCIO EXTERIOR / SWIFT	B2		1811749900019	457,29
JEFE DE CRÉDITO	B2		1811749900020	457,29



JEFE DE CUENTAS CORRIENTES	B2		1811749900021	457,29
JEFE DE DEPARTAMENTO INTERNACIONAL	B2		1811749900022	457,29
JEFE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	B2		1811749900023	457,29
JEFE DE REVISORÍA Y CONTROL	B2		1811749900025	457,29
JEFE DE SERVICIOS GENERALES	B2		1811749900026	457,29
ANALISTA DE TECNOLOGÍAS	C1	SECTOR FINANCIERO	1811749900028	456,03
CAJERO FINANCIERO	C2		1811749900031	455,40
OPERADOR DE TECNOLOGÍAS	C2	SECTOR FINANCIERO	1811749900033	455,40
ASISTENTE DE CARTERA	C3		1811749900034	454,77
ASISTENTE DE CRÉDITO	C3		1811749900035	454,77
ASISTENTE DE AUDITORÍA	D2		1811749900039	453,51
ASISTENTE DE CAJA	D2		1811749900040	453,51
ASISTENTE DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN	D2		1811749900041	453,51
ASISTENTE DE CAMBIOS	D2		1811749900042	453,51
ASISTENTE DE COBRANZAS DEL EXTERIOR	D2		1811749900043	453,51
ASISTENTE DE COBRANZAS DEL INTERIOR	D2		1811749900044	453,51
ASISTENTE DE DEPARTAMENTO INTERNACIONAL	D2		1811749900046	453,51
ASISTENTE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	D2		1811749900047	453,51
ASISTENTE DE OPERACIONES	D2	SECTOR FINANCIERO	1811749900049	453,51
ASISTENTE DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	D2		1811749900050	453,51
ASISTENTE DE PROCESAMIENTO DE DATOS	D2	SECTOR FINANCIERO	1811749900051	453,51
ASISTENTE DE REVISORÍA Y CONTROL	D2		1811749900052	453,51
ASISTENTE DE RIESGOS	D2		1811749900053	453,51
EJECUTIVO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	D2		1811749900056	453,51
RECAUDADOR COBRADOR	D2		1811749900057	453,51
ASISTENTE DE CONTABILIDAD FINANCIERO	D2	SECTOR FINANCIERO	1811749900045	453,51
ASISTENTE DE ARCHIVO	E1	SECTOR FINANCIERO	1811749900058	452,88
DIGITADOR DE COMPENSACIÓN	E1	SECTOR FINANCIERO	1811749900060	452,88

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 19 "ACTIVIDADES TIPO SERVICIOS"**

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- ACTIVIDADES DE ALQUILER E INMOBILIARIA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
ASESOR INMOBILIARIO	C2		1920000000001	463,49
CORREDOR	C2		1920000000002	463,49

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2.- ACTIVIDADES EN MATERIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
GERENTE / AFINES	A1		1918200000101	470,32
ADMINISTRADOR DE LOCALES / ESTABLECIMIENTOS	B1		1910000000003	469,82
ADMINISTRADOR DE CAMPO	B1	INCLUYE: MAYORDOMO, CAPATAZ	1910000000004	469,82
ADMINISTRADOR GERENCIAL	B1		1910000000005	469,82
SUBGERENTE / AFINES	B1		1910000000006	469,82
SUPERINTENDENTE / AFINES	B1		1910000000007	469,82
JEFE / AFINES	B2		1920000000008	468,74
SUPERVISOR / AFINES	B2	INCLUYE: MONITOREADOR	1920000000009	468,74
DIRECTOR / AFINES	B2		1920000000010	468,74
COORDINADOR / AFINES	B3		1930000000011	467,44
CONTADOR / CONTADOR GENERAL	C1		1910000000012	465,87
ANALISTA / AFINES	C1		1910000000013	465,87
ASESOR - AGENTE /AFINES	C1		1910000000014	465,87
TESORERO	C1		1910000000015	465,87
INSTRUCTOR / CAPACITADOR	C2		1920000000016	463,49
RELACIONADOR PÚBLICO	C2		1920000000017	463,49
LIQUIDADOR	C2		1920000000018	463,49
CAJERO NO FINANCIERO	C3		1930000000019	461,11
VENDEDOR / A	C3	INCLUYE: EMPLEADO DE MOSTRADOR, PREVENDEDOR	1930000000020	461,11
EJECUTIVO / AFINES	C3		1930000000021	461,11
DIGITADOR	D1		1910000000022	458,72
OPERADOR DE BODEGA	D1	INCLUYE: ALMACENISTA	1910000000023	458,72
SECRETARIA / OFICINISTA	D1		1910000000024	458,72
RECEPCIONISTA / ANFITRIONA	D1		1910000000025	458,72
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE CONTABILIDAD	D1		1910000000026	458,72
COBRADOR / RECAUDADOR /	D1		1910000000027	458,72

FACTURADOR / ENCUESTADOR				
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D1	INCLUYE: ARCHIVADOR	1910000000028	458,72
ASISTENTE DE COBRANZAS QUE NO LABORAN EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	D1	INCLUYE: RECAUDADOR	1910000000029	458,72
BIBLIOTECARIO	D1		1910000000030	458,72
INSPECTOR / AFINES	D2	INCLUYE: LECTORES	1920000000031	455,89
IMPULSADOR / A	D2	INCLUYE: PROMOTOR, DEMOSTRADOR	1920000000032	455,89
COCINERO QUE NO LABORA EN EL SECTOR DE TURISMO Y ALIMENTACIÓN	D2		1920000000033	455,89
MENSAJERO / REPARTIDOR	E1		1910000000034	454,95
GESTOR DE DOCUMENTACIÓN	E1		1910000000035	454,95
CONSERJE / PORTERO	E1		1910000000036	454,95
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE BODEGA	E1	INCLUYE: KARDISTA	1910000000037	454,95
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE LIMPIEZA	E1		1910000000038	454,95
EMPACADOR / CARGADOR	E2	INCLUYE: ENCARTONADOR, ETIQUETADOR, EMBALADOR	1920000000039	450,04
DESPACHADOR / PERCHERO	E2	INCLUYE: RECIBIDOR, MERCADERISTA	1920000000040	450,04
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE SERVICIOS EN GENERAL	E2	INCLUYE: PERSONAL DE SERVICIOS, POLIFUNCIONAL	1920000000041	450,04

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3.- ACTIVIDADES PROFESIONALES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
PROFESIONALES CON TÍTULO DE CUARTO NIVEL	A1		1910000000042	495,19
PROFESIONALES CON TÍTULO DE TERCER NIVEL	B1	INCLUYE TECNÓLOGOS	1910000000043	494,67
DIRECTOR DE ARTE	B3		1911730000010	467,44
TRABAJADOR / A SOCIAL	C1		1911740000030	465,87
PUBLICISTA	C2	INCLUYE: CREATIVO	1920000000044	463,49

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4.- SERVICIOS DE CALL / CONTACT CENTER, TELEMERCADEO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
DIRECTOR / GERENTE CONTACT CENTER	A1		1910000000045	470,32
DIRECTOR / GERENTE OPERATIVO / PRODUCCIÓN CONTACT CENTER	A1		1910000000046	470,32
DIRECTOR / GERENTE PRODUCTOS DE CONTACT CENTER	A1		1910000000047	470,32
JEFE DE CARTERA / PRODUCTO	B1		1910000000048	469,82

JEFE DE NIVEL DE SERVICIOS	B1		1910000000049	469,82
JEFE DE TERRENO	B1		1910000000050	469,82
JEFE DE CONTACT CENTER	B1		1910000000051	469,82
JEFE DE PISO CONTACT CENTER	B1		1910000000052	469,82
COORDINADOR CONTROL DE CALIDAD	B3		1930000000053	467,44
COORDINADOR DE OPERACIONES	B3		1930000000054	467,44
SUPERVISOR DE CONTROL DE CALIDAD	B3		1930000000055	467,44
SUPERVISOR DE TERRENO	B3		1930000000056	467,44
SUPERVISOR DE CALL CENTER	B3		1930000000057	467,44
SUPERVISOR DE OPERACIONES CONTACT CENTER	B3		1930000000058	467,44
ADMINISTRADOR DE DEMANDAS	C1		1910000000059	465,87
ANALISTA DE SOPORTE DE UNIDADES MEDICAS	C1		1910000000060	465,87
LÍDER DE CONTROL DE CALIDAD	C1		1910000000061	465,87
MÉDICO TELEOPERADOR	B1		1910000000062	469,82
MONITOR DE TERRENO	C1		1910000000063	465,87
MONITOR / AGENTE DE CALIDAD	C1		1910000000064	465,87
LÍDER DE OPERACIONES CONTACT CENTER	C1		1910000000065	465,87
MONITOR DE CALL CENTER	C1		1910000000066	465,87
RAC / MÉDICO	C2		1920000000067	463,49
ASESOR / GESTOR DE PROCESOS OPERACIONALES	C3		1930000000068	461,11
RAC / CITAS MEDICAS	C3		1930000000069	461,11
RAC / SALUD	C3		1930000000070	461,11
ASESOR / GESTOR TELEFÓNICO CALL CENTER	C3		1930000000071	461,11
ASESOR / GESTOR TELEFÓNICO CALL CENTER BILINGÜE	C3		1930000000072	461,11
ASISTENTE DE CALL / CONTACT CENTER	D2		1920000000073	455,89

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 5.- SERVICIOS DE LIMPIEZA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
OPERADOR MÁQUINA DE LAVADO EN SECO Y HÚMEDO	C2	ÁREA DE PRODUCCIÓN; INCLUYE DESMANCHADOR	1911740000034	463,49
REVISOR - INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	D2	ÁREA DE PRODUCCIÓN	1911740000046	455,89
PLANCHADOR	E2	ÁREA DE PRODUCCIÓN	1911740000064	450,04
LAVANDERA EN HÚMEDO	E2	ÁREA DE PRODUCCIÓN	1911740000063	450,04

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 6.- SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y OTROS SERVICIOS DE VIGILANCIA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
INVESTIGADOR	C2		1911740000032	463,49
GUARDIA	E1	INCLUYE: PERSONAS QUE REALIZAN FUNCIONES DE SEGURIDAD PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PORTANDO ARMAS O NO; SEGURIDAD MÓVIL O TRANSPORTE DE VALORES O ELECTRÓNICA	1911740000051	454,95

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7.- SERVICIOS TÉCNICOS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
TRADUCTOR	C1		1910000000074	465,87
CHOFER: Camionetas livianas o mixtas hasta 3,5 toneladas.	C1	INCLUYE CHOFER / CONDUCTOR DE REPARTO	1910000000091	465,87
CHOFER: para camiones pesados hasta 4,5 toneladas.	C1	INCLUYE CHOFER / CONDUCTOR DE REPARTO	1910000000092	465,87
ENFERMERA QUE NO LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	B1		1920000000075	469,82
MÉDICO QUE NO LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	B1		1920000000076	469,82
PSICÓLOGO INDUSTRIAL	B1		1920000000077	469,82
CHOFER: Para automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1,75 toneladas de carga útil o casas rodantes; vehículos motorizados de 3 o 4 ruedas para transporte particular de personas, con capacidad de once o menos asientos.	C2		1920000000090	463,49
AUXILIAR DE ENFERMERÍA QUE NO LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	D1		1920000000091	458,72
CHOFER: Para ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados.	D1		1910000000089	458,72
MECÁNICO EN GENERAL	D2		1920000000078	455,89
CARPINTERO EN GENERAL	D2		1920000000079	455,89
CERRAJERO EN GENERAL	D2		1920000000080	455,89
ELECTRICISTA EN GENERAL	D2		1920000000081	455,89
SOLDADOR EN GENERAL	D2		1920000000082	455,89
PLOMERO EN GENERAL	D2		1920000000083	455,89
TORNERO EN GENERAL	D2		1920000000084	455,89
UTILERO	D2		1920000000085	455,89
OPERADOR DE MONTACARGA DE HASTA 94 HP	C2		1920000000086	463,49

ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICO	E2		1920000000087	450,04
JARDINERO	E2		1920000000088	450,04

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 8. PERIODISTAS PROFESIONALES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
DIRECTOR PERIODISTA/COMUNICADOR SOCIAL	A1	INCLUYE: DIRECTOR NACIONAL y PROVINCIAL	2215922000105	1195,72
PROFESIONAL PERIODISTA/COMUNICADOR SOCIAL	B1		2215922000108	1084,31

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 20 "ENSEÑANZA"**

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
DIRECTOR / ADMINISTRADOR DE EDUCACIÓN INICIAL	A1		2013801000001	456,25
EDUCADOR DE PÁRVULOS (TÍTULO UNIVERSITARIO)	B2		2013801000003	455,26
PSICÓLOGO (A) EDUCATIVO / INFANTIL	B3		2013801000002	454,14
TERAPISTA DE LENGUAJE	B3		2013801000004	454,14
TERAPISTA PARA NIÑOS (AS)	B3	INCLUYE: NIÑOS CON DISCAPACIDAD	2013801000005	454,14
AUXILIAR PEDAGÓGICA DE CENTROS INFANTILES	C3		2013801000007	451,44

**RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2.- EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
DIRECTOR / ADMINISTRADOR DE EDUCACIÓN BÁSICA	A1		2013801001009	552,96
PROFESORES CON TÍTULO DE CUARTO NIVEL / BÁSICO	B1		2013801001010	456,25
PROFESORES CON TÍTULO DE TERCER NIVEL / BÁSICO	B2		2013801001011	455,26
PROFESORES CON TÍTULO DE INSTITUTO PEDAGÓGICO	B3		2013801001012	454,14
PSICÓLOGO (A) EDUCATIVO	B3		2013803001023	454,14
TERAPISTA PARA NIÑOS (AS)	B3	INCLUYE: NIÑOS CON DISCAPACIDAD	2013803001024	454,14
INSPECTOR EDUCATIVO	C2		2013803001025	452,39

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3.- EDUCACIÓN A NIVEL DE BACHILLERATO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
RECTOR	A1		2013802000013	552,96
VICERRECTOR	A1		2013802000014	552,96
PROFESORES CON TÍTULO DE CUARTO NIVEL / BACHILLERATO	B1		2013802000015	462,47
PROFESORES CON TÍTULO DE TERCER NIVEL / BACHILLERATO	B2		2013802000017	455,26
PROFESORES CON TÍTULO DE INSTITUTO PEDAGÓGICO	B3		2013802000018	454,14
PSICÓLOGO (A) EDUCATIVO	B3		2013802000016	454,14

TERAPISTA PARA ADOLESCENTES	B3	INCLUYE: ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	2013802000019	454,14
ORIENTADOR VOCACIONAL	C1		2010000001003	453,24
INSPECTOR EDUCATIVO	C2		2030000000002	452,39

**RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:**

**4.- EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
RECTOR	A1		2013803001026	558,44
VICERRECTOR	B1		2013803001027	558,44
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL	B1		2013803001021	456,25
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR INVITADO	B1		2013803001030	456,25
DECANO O SIMILAR JERARQUÍA	B2		2013803001020	517,20
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO	B2		2013803001028	455,26
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR HONORARIO	B2		2013803001031	455,26
SUBDECANO O SIMILAR JERARQUÍA	B3		2010000002004	454,14
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR	B3		2013803001029	454,14
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR OCASIONAL	B3		2013803001032	454,14
COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	C1		2010000002006	453,24
COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	C1		2013803001033	453,24
TÉCNICO DOCENTE	C2		2013803001034	452,39

**RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:**

**5.- EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO / TECNOLÓGICO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
RECTOR	A1		2013803001035	456,25
VICERRECTOR	B1		2013803001036	456,25
COORDINADOR DE CARRERA	B1		2013803001037	456,25
COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	B3		2013803001038	454,14
COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	B3		2013803001039	454,14
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL	B1		2013803001040	456,25
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO	B2		2013803001022	455,26
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR	B3		2013803001041	454,14
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR INVITADO	B1		2013803001042	456,25



PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR HONORARIO	B2		2013803001043	455,26
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR OCASIONAL	B3		2013803001044	454,14
TÉCNICO DOCENTE	C2		2013803001045	452,39

**RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:**

**6.- OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
COORDINADOR ACADÉMICO	C2	INCLUYE: ASESOR PEDAGÓGICO	2020000001009	452,39
INSTRUCTOR EDUCATIVO	C2		2020000003010	452,39
COLECTOR	C3		2030000001007	451,44
INSTRUCTOR PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN	D1		2020000003011	450,82

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS**

**COMISIÓN SECTORIAL No. 21 "ACTIVIDADES DE SALUD"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:**

**1.- HOSPITALES, SANATORIOS, CLÍNICAS, CONSULTORIOS, LABORATORIOS Y OTRAS  
INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL**

**2.- OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD**

<b>CARGO / ACTIVIDAD</b>	<b>ESTRUCTURA OCUPACIONAL</b>	<b>COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD</b>	<b>CÓDIGO IESS</b>	<b>SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023</b>
MÉDICO ESPECIALISTA QUE LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	A1	REALIZÓ ESTUDIOS DE POSTGRADO	2114851100001	492,07
ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	A1		2114851100051	492,07
MÉDICO GENERAL QUE LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	A1	INCLUYE: MÉDICO RESIDENTE Y MÉDICO OCUPACIONAL	2110000000004	492,07
DIRECTOR MÉDICO	A1		2114851100054	492,07
ODONTÓLOGO	B1		2110000000001	488,78
PSICÓLOGO CLÍNICO	B1		2110000000002	488,78
VETERINARIO	B1		2110000000003	488,78
QUÍMICO FARMACÉUTICO	B1	INCLUYE: BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO, BIOQUÍMICO CLÍNICO	2110000000005	488,78
OBSTETRA	B1		2110000000006	488,78
INSTRUMENTISTA DEL SECTOR SALUD	B2	ENFOCADO EN EL ÁREA DE CIRUGÍA	2114851100004	486,93
ENFERMERA PROFESIONAL	B2		2114851100012	486,93
PARAMÉDICO PROFESIONAL	B2	ESTUDIOS DE LICENCIATURA	2114851100055	486,93
NUTRICIONISTA / DIETISTA DEL SECTOR SALUD	C2		2114851100013	481,32
TÉCNICO DE EQUIPOS MÉDICOS	C2		2114851100015	481,32
FISIOTERAPISTA / TERAPISTA	C2		2120000000006	481,32
OPTOMETRISTA	C2		2120000000007	481,32
PARAMÉDICO	C2	INCLUYE TECNOLOGÍA	2120000000008	481,32
TÉCNICO SUPERIOR DE FARMACIAS	C2	REALIZÓ DOS AÑOS DE ESTUDIO	2114851100053	481,32
TÉCNICO EN ENFERMERÍA	C2	REALIZÓ DOS AÑOS DE ESTUDIO	2114851100052	481,32
ASISTENTE / AUXILIAR / AYUDANTE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO EN EL SECTOR SALUD	D2		2114851100029	475,71
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D2	INCLUYE: A QUIEN POSEE CERTIFICADO AVALADO POR UNA DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE ENFERMERÍA DEL PAÍS	2144851100030	475,71
AUXILIAR DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA	D2		2114851100032	475,71
AUXILIAR DE IMAGENOLÓGÍA	D2		2114851100033	475,71
AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO	D2		2114851100034	475,71

AUXILIAR DE MICROBIOLOGÍA	D2		2114851100035	475,71
AUXILIAR DE NUTRICIÓN	D2		2114851100036	475,71
AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	D2		2114851100037	475,71
AUXILIAR DE ÓRTESIS, PRÓTESIS, REHABILITACIÓN FÍSICA	D2		2114851100038	475,71
CAMILLERO / TRANSPORTADOR DE PACIENTES	E2		2114851100050	473,86

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS  
COMISIÓN SECTORIAL No. 22 "ACTIVIDADES COMUNITARIAS"**

**RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:**

- 1.- ARTISTAS PROFESIONALES
- 2.- TEATROS Y CINES
- 3.- ESTUDIOS, LABORATORIOS FOTOGRAFICOS Y PRODUCTORES DE FONOGRAMAS
- 4.- ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
- 5.- OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
DIRECTOR FOTOGRAFICO	A1	CATEGORÍA PRODUCCIÓN ARTE DRAMÁTICO	2215921309017	476,38
SUPERVISOR FOTOGRAFICO	B1	DEPARTAMENTO TÉCNICO	2211749402086	476,38
JEFE DE PLANTA DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS	B2	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	2211749402088	474,94
INSPECTORES O JEFES DE PUERTAS	B3	CINE	2215921400119	473,51
DIRECTOR DE CÁMARAS	B3		2230000000001	473,51
ARTISTAS PROFESIONALES	C1		2215921401001	472,07
INGENIERO DE SONIDO	C1		2210000000002	472,07
ENTRENADOR DEPORTIVO	C1		2220000000018	472,07
FOTÓGRAFO	C2	DEPARTAMENTO TÉCNICO	2211749402089	470,63
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS	C2	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	2211749402092	470,63
PRENSISTA DE FONOGRAMAS	C2	PRENSAS	2211749409116	470,63
OPERADOR CINEMATOGRAFICO	C2	CINE	2215921400120	470,63
COLORISTA	C2		2220000000003	470,63
COMPOSITOR	C2		2220000000004	470,63
CREATIVO	C2		2220000000005	470,63
DIAGRAMADOR / MAQUETISTA	C2		2220000000006	470,63
OPERADOR DE CONSOLA	C3	INCLUYE: OPERADOR DE VTR Y EVS	2220000000019	469,19
PREPARADOR FÍSICO	C3		2220000000020	469,19
PROCESADOR DE PELÍCULAS	D2	DEPARTAMENTO TÉCNICO	2211749402099	466,32
ILUMINADOR	D2	CATEGORÍA UNIDAD MÓVIL ESTUDIO	2215921309068	466,32
ESCENÓGRAFO DE TEATROS Y CINES	D2	TEATRO	2215921400122	466,32
LUMINOTÉCNICOS	D2	TEATRO	2215921400123	466,32
TRAMOYISTA DE TEATROS Y CINES	D2	TEATRO	2215921400125	466,32
ASISTENTE DE AMBIENTACIÓN	D2		2220000000007	466,32
ASISTENTE DE PUBLICIDAD / MERCADEO	D2		2220000000008	466,32

ASISTENTE DE VESTUARIO	D2		2220000000009	466,32
BARBERO	D2		2220000000010	466,32
COSMETÓLOGA	D2		2220000000011	466,32
DJ	D2		2220000000012	466,32
ESTILISTA	D2		2220000000013	466,32
LIBRETISTA	D2	INCLUYE: REDACTOR	2220000000014	466,32
MAQUILLADOR	D2		2220000000015	466,32
MASAJISTA	D2		2220000000016	466,32
PELUQUERO	D2		2220000000017	466,32
CORTADOR / SEPARADOR DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS	E2	DEPARTAMENTO TÉCNICO	2211749402103	464,61
EMPALMADOR / REVELADOR DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS	E2	DEPARTAMENTO TÉCNICO	2211749402104	464,61
ACOMODADOR	E2	TEATRO	2215921400128	464,61
ALUMBRADOR	E2	CINE	2215921400129	464,61
BOLETERO	E2	CINE	2215921400130	464,61
CAMARINERO	E2	TEATRO	2215921400131	464,61
CARTELONERO	E2	CINE	2215921400132	464,61
CHEQUEADOR	E2	CINE	2215921400133	464,61
LIBRERO	E2	TEATRO	2215921400134	464,61
SOFISTA	E2	TEATRO	2215921400135	464,61
TRANSPORTADOR DE PELÍCULAS	E2	CINE	2215921400136	464,61

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 6.- PERIODISTAS/COMUNICADORES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
EGRESADO DE PERIODISTA/COMUNICADOR SOCIAL	C1		2215922000109	900,14
ASISTENTE DE COMUNICACIÓN	D2	INCLUYE: COMUNICADOR COMUNITARIO - ASISTENTE/AUXILIAR DE INFORMACIÓN - INVESTIGADOR PERIODÍSTICO	2215922000115	724,50

**RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 7.- ACTIVIDADES DE CINEMATOGRAFÍA, RADIO Y TELEVISIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
PRODUCTOR / REALIZADOR	B1	DE RADIO Y TELEVISIÓN	2215921309019	637,71
PROGRAMADOR DE CONTENIDOS	B1	DE RADIO Y TELEVISIÓN	2215921309085	637,71
EDITOR	B2	CATEGORÍA PRODUCCIÓN VARIOS	2215921309020	633,86
JEFE DE ASIGNACIÓN /	B2	CATEGORÍA PRODUCCIÓN	2215921309022	633,86

COORDINADOR		NOTICIERO		
JEFE DE CONTINUIDAD	B2	CATEGORÍA UNIDAD MÓVIL AIRE	2215921309023	633,86
JEFE DE OPERACIONES	B2	CATEGORÍA UNIDAD MÓVIL CONTROL	2215921309024	633,86
JEFE DE PISO	B2	CATEGORÍA UNIDAD MÓVIL ESTUDIO	2215921309025	633,86
JEFE FILMOTECARIO	B2	CATEGORÍA PROGRAMACIÓN	2215921309026	633,86
JEFE TÉCNICO	B2	CATEGORÍA UNIDAD MÓVIL DPTO. TÉCNICO	2215921309027	633,86
COORDINADOR DE PRODUCCIÓN	B3	CATEGORÍA UNIDAD MÓVIL ESTUDIO	2215921309041	630,03
COMENTARISTA INFORMATIVO Y DEPORTIVO PRIMERA CATEGORÍA	C1		2215921309002	605,53
CAMARÓGRAFO / FOTÓGRAFO	C1	DE RADIO Y TELEVISIÓN	2215921309038	605,53
INVESTIGADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	C1	CATEGORÍA PRODUCCIÓN NOTICIERO. INCLUYE: DOCUMENTARISTA	2215921309043	605,53
PRESENTADOR / LOCUTOR	C1	DE RADIO Y TELEVISIÓN	2215921309087	605,53
COMENTARISTA INFORMATIVO Y DEPORTIVO SEGUNDA CATEGORÍA	C1		2215921309010	605,53
PRODUCTOR	C2	COMENTARISTA INFORMATIVO EN PROGRAMAS ORDINARIOS DENTRO DEL ESTUDIO AM / FM	2215921309014	470,63
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	C2	CATEGORÍA PRODUCCIÓN DRAMÁTICA	2215921309030	470,63
ASISTENTE DE DIRECCIÓN	C2	CATEGORÍA PRODUCCIÓN DRAMÁTICA	2215921309032	470,63
ASISTENTE DE OPERACIÓN	C2	CATEGORÍA UNIDAD MÓVIL CONTROL	2215921309034	470,63
CONDUCTOR / ANIMADOR	C2	CATEGORÍA PRODUCCIÓN VARIOS	2215921309040	470,63
TRABAJADOR DE PISO DE TELEVISIÓN	C2	INCLUYE: OPERADOR CONTROL MASTER- OPERADOR DE AUDIO- OPERADOR DE PARÁBOLA- OPERADOR DE VIDEO- ESTILISTA DE ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN- SONIDISTA- SWITCHER- TÉCNICO EN ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN- ESCENÓGRAFO- MAQUILLADOR DE ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN- ASISTENTE DE CÁMARAS- OPERADOR DE PRONTER- OPERADOR DE SATÉLITE- OPERADOR DE VIDEO- DISEÑADOR GRÁFICO- GENERADOR DE CARACTERES- TRAMOYISTA- VESTUARISTA-	2215921309086	470,63
COMENTARISTA	C2		2220000001001	470,63
BOCETISTA	C3		2230000001002	469,19
ASISTENTE DE PROGRAMACIÓN EN ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN	D1	CATEGORÍA PROGRAMACIÓN	2215921309057	467,76

ASISTENTE TÉCNICO EN ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN	D1	CATEGORÍA UNIDAD MÓVIL DPTO. TÉCNICO	2215921309058	467,76
DIBUJANTE EN ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN	D2	CATEGORÍA PRODUCCIÓN VARIOS	2215921309067	466,32
CUIDADORES DE EQUIPO TRANSMISORES	E2	OCUPACIONES AM / FM	2215921309016	464,61
ASISTENTE DE ESTUDIO	E2	CATEGORÍA UNIDAD MÓVIL ESTUDIO	2215921309074	464,61
ASISTENTE DE FILMOTECA	E2	CATEGORÍA PROGRAMACIÓN	2215921309075	464,61
ASISTENTE DE ILUMINACIÓN	E2	CATEGORÍA UNIDAD MÓVIL ESTUDIO	2215921309076	464,61
CRONOMETRISTA DE ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN	E2	CATEGORÍA PROGRAMACIÓN	2215921309077	464,61

**RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:**

**8.- ARTISTAS PROFESIONALES**

**9.- ACTIVIDADES DE CINEMATOGRAFÍA, RADIO Y TELEVISIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2023
1RA. CATEGORÍA	C3	ANIMADORES / MAESTROS DE CEREMONIA DENTRO DEL ESTUDIO AM / FM	2215921300004	469,19
2DA. CATEGORÍA	C3	ANIMADORES / MAESTROS DE CEREMONIA DENTRO DEL ESTUDIO AM / FM	2215921300005	469,19
3RA. CATEGORÍA	C3	ANIMADORES / MAESTROS DE CEREMONIA DENTRO DEL ESTUDIO AM / FM	2215921300006	469,19
1RA. CATEGORÍA	C3	ANIMADORES / MAESTROS DE CEREMONIA FUERA DEL ESTUDIO AM / FM	2215921300010	469,19
2DA. CATEGORÍA	C3	ANIMADORES / MAESTROS DE CEREMONIA FUERA DEL ESTUDIO AM / FM	2215921300011	469,19
3RA. CATEGORÍA	C3	ANIMADORES / MAESTROS DE CEREMONIA FUERA DEL ESTUDIO AM / FM	2215921300012	469,19
1RA. CATEGORÍA	C3	COMENTARISTA DEPORTIVO EN PROGRAMAS ORDINARIOS FUERA DEL ESTUDIO AM / FM	2215921300016	469,19
2DA. CATEGORÍA	C3	COMENTARISTA DEPORTIVO EN PROGRAMAS ORDINARIOS FUERA DEL ESTUDIO AM / FM	2215921300017	469,19
3RA. CATEGORÍA	C3	COMENTARISTA DEPORTIVO EN PROGRAMAS ORDINARIOS FUERA DEL ESTUDIO AM / FM	2215921300018	469,19
1RA. CATEGORÍA	C3	CONTROL SONIDO AM / FM	2215921300022	469,19
2DA. CATEGORÍA	C3	CONTROL SONIDO AM / FM	2215921300023	469,19
3RA. CATEGORÍA	C3	CONTROL SONIDO AM / FM	2215921300024	469,19
1RA. CATEGORÍA	C2	INFORMADORES RADIALES	2215921300028	470,63

		AM / FM		
2DA. CATEGORÍA	C2	INFORMADORES RADIALES AM / FM	2215921300029	470,63
3RA. CATEGORÍA	C2	INFORMADORES RADIALES AM / FM	2215921300030	470,63
1RA. CATEGORÍA	C2	LOCUTORES COMERCIALES EN PROGRAMAS ORDINARIOS DENTRO / FUERA DEL ESTUDIO AM / FM	2215921300031	470,63
2DA. CATEGORÍA	C2	LOCUTORES COMERCIALES EN PROGRAMAS ORDINARIOS DENTRO / FUERA DEL ESTUDIO AM / FM	2215921300032	470,63
3RA. CATEGORÍA	C2	LOCUTORES COMERCIALES EN PROGRAMAS ORDINARIOS DENTRO / FUERA DEL ESTUDIO AM / FM	2215921300033	470,63
1RA. CATEGORÍA	C2	LOCUTORES COMERCIALES EN PROGRAMAS ORDINARIOS DENTRO / FUERA DEL ESTUDIO	2215921300037	470,63
2DA. CATEGORÍA	C2	LOCUTORES COMERCIALES EN PROGRAMAS ORDINARIOS DENTRO / FUERA DEL ESTUDIO	2215921300038	470,63
3RA. CATEGORÍA	C2	LOCUTORES COMERCIALES EN PROGRAMAS ORDINARIOS DENTRO / FUERA DEL ESTUDIO	2215921300039	470,63
1RA. CATEGORÍA	C2	LOCUTORES CONTROLES AM / FM	2215921300046	470,63
2DA. CATEGORÍA	C2	LOCUTORES CONTROLES AM / FM	2215921300047	470,63
3RA. CATEGORÍA	C2	LOCUTORES CONTROLES AM / FM	2215921300048	470,63
1RA. CATEGORÍA	C2	LOCUTORES INFORMATIVOS AM / FM	2215921300052	470,63
2DA. CATEGORÍA	C2	LOCUTORES INFORMATIVOS AM / FM	2215921300053	470,63
3RA. CATEGORÍA	C2	LOCUTORES INFORMATIVOS AM / FM	2215921300054	470,63
1RA. CATEGORÍA	C2	NARRADORES DEPORTIVOS (POR REUNIÓN) AM / FM	2215921300058	470,63
2DA. CATEGORÍA	C2	NARRADORES DEPORTIVOS (POR REUNIÓN) AM / FM	2215921300059	470,63
3RA. CATEGORÍA	C2	NARRADORES DEPORTIVOS (POR REUNIÓN) AM / FM	2215921300060	470,63



## ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES - SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES Y TARIFAS

## COMISIÓN SECTORIAL No. 22 "ACTIVIDADES COMUNITARIAS"



RAMAS DE ACTIVIDAD  
ECONÓMICA:

1.- ARTISTAS PROFESIONALES

2.- ACTIVIDADES DE CINEMATOGRAFÍA, RADIO Y TELEVISIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE  
ENTRETENIMIENTO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2023
ORQUESTAS CON UN SECTORIAL DE 10 PERSONAS	B1	VALOR POR PRESENTACIÓN	2215921401062	830,15
AGRUPACIÓN DE DANZAS CON UN SECTORIAL DE 10 PERSONAS	B2	VALOR POR PRESENTACIÓN	2215921401061	818,24
TRÍOS	C1	VALOR POR PRESENTACIÓN	2215921401063	370,70
SOLISTAS: CANTANTE, MÚSICO, INSTRUMENTISTA, MIMO, ACTOR EN GENERAL, CUALESQUIERA SEAN SUS GÉNEROS	C1	VALOR POR PRESENTACIÓN	2215921401064	370,70
CONJUNTOS MUSICALES	C1	VALOR POR PRESENTACIÓN	2215921401065	370,70
DÚOS	C1	VALOR POR PRESENTACIÓN	2215921401066	370,70
BAILARINES, FONOMÍMICOS, ANIMADORES, DECLAMADORES, PAYASOS, ZANQUEROS, CUALESQUIERA SEAN SUS GÉNEROS	C2	VALOR POR PRESENTACIÓN	2215921401067	131,65

\*En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2023; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisado por:	Sra. María Nely Terán	Directora de Análisis Salarial	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA NELY TERAN VILLARREAL</b>
Elaborado por:	Andrés Tamayo Pérez	Experto de Análisis Salarial	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDRES SEBASTIAN TAMAYO PEREZ</b>
	Eco. Kléver Armando Cueva	Experto de Análisis Salarial	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEVER ARMANDO CUEVA ALAVA</b>



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta  
**DIRECTOR**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 3131 - 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

JV/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.